

DANDO SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL EJERCICIO 2009, A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN Y NOTIFICADAS AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

PVEM 1.- De conformidad con los artículos 8 y 50 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de los estados de cuenta bancarios correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2009, de la cuenta numero 0165862477 de la Institución bancaria denominada BBVA Bancomer, en virtud de que solo presenta listados de movimientos de cada uno de los meses antes referidos.

PVEM 2.- De conformidad con los artículos 53 fracción I, 59 fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, deberá explicar por qué utilizaron su financiamiento público únicamente para realizar pagos por concepto de realización de actividades políticas y no en las demás actividades ordinarias, tales como pago de servicios, compra de insumos, etc; además deberá explicar con que fueron financiadas éstas actividades ordinarias.

PVEM 3.- De conformidad con los artículos 3 y 68 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual no coinciden las firmas plasmadas en los recibos de reconocimientos por actividades políticas y las firmas de recibido en las pólizas de cheque detallados a continuación, con la copia de la credencial de elector del beneficiario:

Póliza de cheque y fecha	Número de recibo	Beneficiario	Importe
Ch - 001 25 junio 09	001	Daniel Pérez Arellano	\$15,000.00
Ch - 006 25 junio 09	006	Viridiana Vega Ávila	\$15,000.00
Ch - 007 25 junio 09	007	Yukie Marisol Pérez Ramírez	\$15,000.00
Ch - 009 25 junio 09	009	Mónica Guadalupe Téllez Girón Romero	\$15,000.00
Ch - 011 29 junio 09	011	María de Jesús Cortes Roacho	\$15,000.00
Ch - 013 29 junio 09	013	Esperanza Guadalupe Gutiérrez Castellanos	\$15,000.00
Ch - 014 29 junio 09	014	Ana María Ángeles Cadena	\$15,000.00
Ch - 019 29 junio 09	019	Laura Guadalupe Leal Amador	\$15,000.00

Póliza de cheque y fecha	Número de recibo	Beneficiario	Importe
Ch - 020 9 julio 09	020	Daniel Pérez Arellano	\$15,000.00
Ch - 022 04 agosto 09	022	Daniel Pérez Arellano	\$15,000.00
Ch- 027 28 agosto 09	027	Hugo Sedano Alfaro	\$10,000.00
Ch - 030 08 septiembre 09	030	Yukie Marisol Pérez Ramírez	\$10,000.00
Ch - 031 24 Septiembre 09	031	Daniel Pérez Arellano	\$15,000.00
Ch - 035 19 Octubre 09	035	Daniel Pérez Arellano	\$15,000.00
Ch - 038 17 noviembre 09	038	Daniel Pérez Arellano	\$15,000.00
Ch - 043 30 Noviembre 09	043	Yukie Marisol Pérez Ramírez	\$13,000.00
Ch - 045 17 Diciembre 09	045	Daniel Pérez Arellano	\$15,000.00
		TOTAL	\$243,000.00

PVEM 4.- De conformidad con el artículo 70 primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá presentar la acreditación del C. Hugo Sedano Alfaro, como autorizado para realizar los pagos de reconocimientos por actividades políticas, además deberá señalar el cargo administrativo que tiene en el Partido.

PVEM 5.- De conformidad con el artículo 68 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual no coincide la firma plasmada del C. Hugo Sedano Alfaro, como autorizado para el pago de los siguientes recibos de reconocimientos por actividades políticas, con la copia de la credencial de elector del mismo:

No. Recibo	Fecha	Nombre del Beneficiario	Importe
1	25-Jun-09	Daniel Pérez Arellano	\$15,000.00
2	25-Jun-09	Juan Pedro Leal Amador	\$15,000.00
3	25-Jun-09	Daniel Ruiz Martínez	\$15,000.00
4	25-Jun-09	Héctor León González	\$15,000.00
5	25-Jun-09	María Concepción Cota	\$15,000.00
6	25-Jun-09	Viridiana Vega Ávila	\$15,000.00
7	25-Jun-09	Yukie Marisol Pérez Ramírez	\$15,000.00

No. Recibo	Fecha	Nombre del Beneficiario	Importe
8	25-Jun-09	Miguel Ángel Reyes Canseco	\$15,000.00
9	25-Jun-09	Mónica Guadalupe Téllez Girón Romero	\$15,000.00
10	25-Jun-09	Maribel Cota Rosas	\$15,000.00
11	29-Jun-09	María de Jesús Cortes Roacho	\$15,000.00
12	29-Jun-09	Juan Carlos Salazar Macias	\$15,000.00
13	29-Jun-09	Esperanza Guadalupe Gutiérrez Castellanos	\$15,000.00
14	29-Jun-09	Ana María Ángeles Cadena	\$15,000.00
15	29-Jun-09	Dulce María Soto Castro	\$15,000.00
16	29-Jun-09	María Pamela Villaseñor Álvarez	\$15,000.00
17	29-Jun-09	José Manuel Beltrán Romero	\$15,000.00
18	29-Jun-09	Claudia Janett Tinajero Flores	\$15,000.00
19	29-Jun-09	Laura Guadalupe Leal Amador	\$15,000.00
20	09-Jul-09	Daniel Pérez Arellano	\$15,000.00
21	09-Jul-09	Maribel Cota Rosas	\$10,000.00
22	04-Ago-09	Daniel Pérez Arellano	\$15,000.00
23	04-Ago-09	Héctor León González	\$15,000.00
24	20-Ago-09	Maximino Alejandro Fernández Ávila	\$20,000.00
25	20-Ago-09	María de Jesús Cortes Roacho	\$11,000.00
26	20-Ago-09	Maribel Cota Rosas	\$10,000.00
27	28-Ago-09	Hugo Sedano Alfaro	\$10,000.00
28	28-Ago-09	Héctor León González	\$10,000.00
29	08-Sep-09	Viridiana Vega Ávila	\$10,000.00
30	08-Sep-09	Yukie Marisol Pérez Ramírez	\$10,000.00
31	24-Sep-09	Daniel Pérez Arellano	\$15,000.00
32	24-Sep-09	Maribel Cota Rosas	\$15,000.00
33	29-Sep-09	Esperanza Guadalupe Gutiérrez Castellanos	\$15,000.00
34	29-Sep-09	Ana María Ángeles Cadena	\$15,000.00
35	19-Oct-09	Daniel Pérez Arellano	\$15,000.00
36	19-Oct-09	Hugo Sedano Alfaro	\$15,000.00
37	21-Oct-09	Maximino Alejandro Fernández Ávila	\$20,000.00
38	17-Nov-09	Daniel Pérez Arellano	\$15,000.00
39	17-Nov-09	Viridiana Vega Ávila	\$10,000.00
40	18-Nov-09	Hugo Sedano Alfaro	\$15,000.00
41	18-Nov-09	Juan Pedro Leal Amador	\$15,000.00
42	30-Nov-09	Maximino Alejandro Fernández Ávila	\$20,000.00
43	30-Nov-09	Yukie Marisol Pérez Ramírez	\$13,000.00
44	17-Dic-09	Hugo Sedano Alfaro	\$15,000.00
45	17-Dic-09	Daniel Pérez Arellano	\$15,000.00
46	17-Dic-09	Maximino Alejandro Fernández Ávila	\$20,000.00
47	17-Dic-09	Daniel Flores Salgado	\$6,500.00
TOTAL			\$675,500.00

PVEM 6.- De conformidad con lo establecido en la fracción IV, inciso a) del artículo 59 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, deberá justificar el origen del ingreso con que fue adquirido el escritorio de Madera Ejecutivo con 5 cajones, cuyo importe fue de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 MN), según detalla el inventario físico de bienes muebles presentado por el Partido, ya que en su informe anual no reporta el gasto por la adquisición de dicho bien.

PVEM 7.- De conformidad con lo establecido en los artículos 50 inciso f y 60 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato control de folios D (anexo tres), ya que dentro de la documentación soporte del informe anual del ejercicio 2009, presenta un total de 47 recibos expedidos por concepto de pago por apoyos políticos.

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES HECHAS POR ESTA COMISIÓN.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO BAJA CALIFORNIA SUR

LA PAZ, B. C. S., A 01 DE JUNIO DE 2010

LIC. VALENTE DE JESUS SALGADO COTA
TITULAR DE LA COMISION DE FISCALIZACION
DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS.
P R E S E N T E .

ATENCION: LIC. LIDIZETH PATRON DUARTE
SECRETARIO TECNICO

EN ATENCION A LA CEDULA DE NOTIFICACION NUMERO CNCFFPP-005-2010, DE FECHA 19 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES QUE SE ENCONTRARON EN EL INFORME ANUAL DE GASTOS ORDINARIOS 2009, PRESENTADO POR ESTE INSTITUTO POLITICO, LAS CUALES SE MENCIONAN A CONTINUACION:

- **PVEM 1.-** POR LO QUE SE REFIERE A LA FALTA DE ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO A DICIEMBRE DE 2009, **ME PERMITO ENVIARLE ANEXO AL PRESENTE OCHO COPIAS ORIGINALES DE DICHS ESTADOS DE CUENTA, CERTIFICADOS CON SELLO Y FIRMA DEL BANCO DE COMERCIO, LOS CUALES LE DAN VALIDEZ ORIGINAL, ASI COMO LOS MISMOS EFECTOS CONTABLES Y JURIDICOS. A-3**
- **PVEM 2.-** POR LO QUE RESPECTA, A EXPLICACION SOLICITADA SOBRE LA UTILIZACION DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, UNICAMENTE PARA REALIZAR PAGOS POR CONCEPTO DE REALIZACION DE ACTIVIDADES POLITICAS, Y NO EN LAS DEMAS ACTIVIDADES ORDINARIAS, TALES COMO PAGO DE SERVICIOS, COMPRA DE INSUMOS, ETC. DEBIENDO EXPLICAR CON QUE FUERON FINANCIADAS ESTAS ACTIVIDADES ORDINARIAS. **CABE HACER MENCION, QUE DEBIDO A QUE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO RECIBIDO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ES MINIMO E INSUFICIENTE PARA CUBRIR TODAS LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR EL PARTIDO, SE LE DIO PRIORIDAD AL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS ECONOMICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES POLITICAS DE LOS MILITANTES, CUBRIENDOSE LAS COMPRAS DE LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (LAS CUALES FUERON MINIMAS), CON EL MISMO RECURSO OTORGADO AL SUSCRITO PARA LA REALIZACION DE DICHS ACTIVIDADES POLITICAS.**

CALLE ACCESO # 69, FRACC. LAS TUNAS, LA PAZ, B. C. S.

COMISION DE FISCALIZACION DEL
FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS
Recibi: 01-Junio-2010
22:50 hrs
6 anexos.
Lidizeth Patron



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO **BAJA CALIFORNIA SUR**

- 2 -

- **PVEM 3.-** POR LO QUE SE REFIERE, A JUSTIFICAR EL MOTIVO POR EL CUAL NO COINCIDEN LAS FIRMAS PLASMADAS EN LOS RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS Y LAS FIRMAS DE RECIBIDO EN LAS POLIZAS DE CHEQUE DETALLADAS EN ESTE PUNTO, **ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE DICHAS FIRMAS FUERON ANOTADAS EN PRESENCIA DEL SUSCRITO Y CORRESPONDEN A LOS BENEFICIARIOS QUE SE MENCIONAN EN DICHOS RECIBOS Y POLIZAS DE CHEQUE; LO CUAL SE ACREDITA CON LAS CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CADA UNO DE ELLOS, MISMAS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE. CABE HACER MENCION QUE EL C. DANIEL PEREZ ARELLANO, POR MOTIVOS DE SALUD, NO PUDO FIRMAR LA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA CONVALECIENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO, D. F.; Y EN ESE SENTIDO, ME PERMITO ANEXARLE UNA FOTOGRAFIA RECIENTE DE SU SITUACION MEDICA, ASI COMO SU CREDENCIAL DE ELECTOR PARA QUE VERIFIQUEN QUE ES LA MISMA PERSONA. 4-2**
- **PVEM 4.-** POR LO QUE SE REFIERE A LA PRESENTACION DE LA ACREDITACION DEL C. HUGO SEDANO ALFARO, COMO AUTORIZADO PARA REALIZAR LOS PAGOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS, DEBIENDO SEÑALAR EL CARGO ADMINISTRATIVO QUE TIENE EN EL PARTIDO. **ME PERMITO COMUNICAR A USTED, QUE DESDE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2008, EN EL QUE SE RENOVO LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PARTIDO VERDE, FUE ELECTO COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL EL LIC. MAXIMINO ALEJANDRO FERNANDEZ AVILA, QUIEN ME DESIGNO COMO SECRETARIO DE FINANZAS DE DICHO COMITÉ, SIENDO RATIFICADO POR EL CONSEJO POLITICO ESTATAL, Y ACREDITADO ANTE LA SECRETARIA GENERAL Y LA COMISION DE PARTIDOS POLITICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS DEL I. E. E., CON UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE DICHO CONSEJO, LA CUAL PUEDEN SOLICITAR EN CUALQUIERA DE LAS DOS INSTANCIAS ANTES MENCIONADAS, MISMA QUE ANEXO AL PRESENTE. 4-3**
- **PVEM 5.-** POR LO QUE SE REFIERE, A JUSTIFICAR EL MOTIVO POR EL CUAL NO COINCIDEN LAS FIRMAS PLASMADAS POR EL C. HUGO SEDANO ALFARO, COMO AUTORIZADO PARA EL PAGO DE LOS RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS RELACIONADOS EN ESTE PUNTO, CON LA COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL MISMO. **ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE LAS FIRMAS**

CALLE ACCESO # 69, FRACC. LAS TUNAS, LA PAZ, B. C. S.



- 3 -

PLASMADAS EN DICHS DOCUMENTOS SON LEGITIMAS AUNQUE TENGAS DIFERENTES RASGOS, Y FUERON PLASMADAS POR EL C. HUGO SEDANO ALFARO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE ESTE INSTITUTO POLITICO; LO CUAL HACE CONSTAR EN LA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ANEXA AL PRESENTE. A-4

- **PVEM 6.-** POR LO QUE SE REFIERE, A JUSTIFICAR EL ORIGEN DEL INGRESO CON QUE FUE ADQUIRIDO EL ESCRITORIO DE MADERA EJECUTIVO CON 5 CAJONES, CUYO IMPORTE ES DE \$6,000.00 PESOS, SEGÚN SE DETALLA EN EL INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PRESENTADO POR EL PARTIDO. ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE DICHO ESCRITORIO FUE PRESTADO EN COMODATO A ESTE INSTITUTO POLITICO, POR EL C. HUGO SEDANO ALFARO, LO CUAL SE ACREDITA CON UN EJEMPLAR DE DICHO CONTRATO DE COMODATO, EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE. **A-5**
- **PVEM 7.-** POR LO QUE SE REFIERE, A LA PRESENTACION DEL FORMATO DE CONTROL DE FOLIOS D (ANEXO TRES), YA QUE DENTRO DE LA DOCUMENTACION SOPORTE DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2009, PRESENTA UN TOTAL DE 47 RECIBOS EXPEDIDOS POR CONCEPTO DE PAGO POR APOYOS POLITICOS. ME PERMITO ENVIARLE ANEXO AL PRESENTE EL FORMATO " D " CONTROL DE FOLIOS, DEBIDAMENTE REQUISITADO. **A-6**

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA ENVIARLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

A T E N T A M E N T E
" AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD "

C. Hugo Sedano Alfaro
SECRETARIO DE FINANZAS
DEL C.E.E. DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
EN BAJA CALIFORNIA SUR

DERIVADO DE LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ESTA COMISIÓN EMITE LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PVEM 1.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PVEM 2.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

- **PVEM 2.- POR LO QUE RESPECTA, A EXPLICACION SOLICITADA SOBRE LA UTILIZACION DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, UNICAMENTE PARA REALIZAR PAGOS POR CONCEPTO DE REALIZACION DE ACTIVIDADES POLITICAS, Y NO EN LAS DEMAS ACTIVIDADES ORDINARIAS, TALES COMO PAGO DE SERVICIOS, COMPRA DE INSUMOS, ETC. DEBIENDO EXPLICAR CON QUE FUERON FINANCIADAS ESTAS ACTIVIDADES ORDINARIAS. CABE HACER MENCION, QUE DEBIDO A QUE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO RECIBIDO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ES MINIMO E INSUFICIENTE PARA CUBRIR TODAS LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR EL PARTIDO, SE LE DIO PRIORIDAD AL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS ECONOMICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES POLITICAS DE LOS MILITANTES, CUBRIENDOSE LAS COMPRAS DE LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (LAS CUALES FUERON MINIMAS), CON EL MISMO RECURSO OTORGADO AL SUSCRITO PARA LA REALIZACION DE DICHAS ACTIVIDADES POLITICAS.**

Esta Comisión concluyó que el Partido Político no subsanó la observación a este punto, toda vez que al explicar por qué utilizaron su financiamiento público únicamente para realizar pagos por concepto de realización de actividades políticas y no en las actividades ordinarias, tales como pago de servicios, compra de insumos, etc, señaló en su escrito de respuesta a las observaciones realizadas por esta Comisión, el cual fue signado por el C. Hugo Sedano Alfaro, Secretario de Finanzas del C.E.E. del Partido Verde Ecologista de México en B.C.S. que fue: "*DEBIDO A QUE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO (SIC) RECIBIDO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ES MINIMO (SIC) E INSUFICIENTE, PARA CUBRIR TODAS LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR EL PARTIDO, SE LE DIO PRIORIDAD AL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS (SIC) ECONOMICOS (SIC) PARA LA REALIZACIÓN (SIC) DE ACTIVIDADES POLITICAS (SIC) DE LOS MILITANTES, CUBRIENDOSE (SIC) LAS COMPRAS DE LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (LAS CUALES FUERON MINIMAS (SIC)), CON EL MISMO RECURSO OTORGADO AL SUSCRITO PARA LA REALIZACIÓN (SIC) DE DICHAS ACTIVIDADES POLITICAS (SIC)*"; argumentos que se consideran insatisfactorios, toda vez que el financiamiento público constituye un elemento

esencial para que los Partidos Políticos puedan realizar sus actividades ordinarias y con ello, estén en condiciones de cumplir los fines que constitucionalmente tienen, tales como la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible que los ciudadanos pueden ocupar cargos de elección popular, por lo que si el Partido considera que el financiamiento público otorgado por este Instituto Electoral es mínimo e insuficiente para cubrir todas las necesidades requeridas por el Partido, y que con dicho financiamiento prefirieron dar prioridad al otorgamiento de estímulos económicos para la realización de actividades políticas de los militantes; lo cierto es también, por el propio dicho del Partido, realizaron compras de insumos correspondientes a actividades ordinarias, las cuales fueron cubiertas con el mismo recurso que le fue otorgado al Secretario de Finanzas del Partido, bajo el concepto de pago por reconocimientos por actividades políticas, por lo que ante tal situación, genera en esta Comisión fiscalizadora incertidumbre respecto a la veracidad de lo reportado en el informe anual del ejercicio 2009, presentado por el Partido, respecto a que el financiamiento público estatal otorgado para sus actividades ordinarias por la cantidad de \$685,208.74 (seiscientos ochenta y cinco mil doscientos ocho pesos 74/100 MN), fue realmente utilizado exclusivamente para el pago de realización de actividades políticas a sus militantes, además de que los insumos utilizados fueron adquiridos con el recurso otorgado a un militante, los cuales no fueron reportados como aportación en especie bajo la modalidad de financiamiento privado.

Por lo tanto el Partido Verde Ecologista de México incumplió con lo establecido en el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partido Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, el cual a la letra señala: *“Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia”*. Así como lo señalado en el artículo 11 del mismo ordenamiento que señala: *“Los ingresos que perciban los Partidos Políticos de sus militantes, sean en efectivo o en especie, atenderán a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Electoral del Estado debiendo respaldarse con una copia o talones de los recibos foliados, y registrarse según el formato “A” (ANEXO TRES). En el caso de las aportaciones en especie, de conformidad con el artículo 24 de los presentes lineamientos, deberá señalarse su criterio de valuación”*. Esta falta es sancionable con multa.

PVEM 3.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PVEM 4.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

- **PVEM 4.- POR LO QUE SE REFIERE A LA PRESENTACION DE LA ACREDITACION DEL C. HUGO SEDANO ALFARO, COMO AUTORIZADO PARA REALIZAR LOS PAGOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS, DEBIENDO SEÑALAR EL CARGO ADMINISTRATIVO QUE TIENE EN EL PARTIDO. ME PERMITO COMUNICAR A USTED, QUE DESDE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2008, EN EL QUE SE RENOVO LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PARTIDO VERDE, FUE ELECTO COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL EL LIC. MAXIMINO ALEJANDRO FERNANDEZ AVILA, QUIEN ME DESIGNO COMO SECRETARIO DE FINANZAS DE DICHO COMITÉ, SIENDO RATIFICADO POR EL CONSEJO POLITICO ESTATAL, Y ACREDITADO ANTE LA SECRETARIA GENERAL Y LA COMISION DE PARTIDOS POLITICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS DEL I. E. E., CON UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE DICHO CONSEJO, LA CUAL PUEDEN SOLICITAR EN CUALQUIERA DE LAS DOS INSTANCIAS ANTES MENCIONADAS, MISMA QUE ANEXO AL PRESENTE. 4-3**

Esta Comisión concluyó que no subsanó la observación en este punto, toda vez que el Partido Político para acreditar al C. Hugo Sedano Alfaro, como autorizado para realizar los pagos de reconocimientos por actividades políticas, señaló que: *"DESDE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2008, EN EL QUE SE RENOVO (sic) LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PARTIDO VERDE, FUE ELECTO COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL EL LIC. MAXIMINO ALEJANDRO FERNANDEZ AVILA (sic), QUIEN ME DESIGNO (sic) COMO SECRETARIO DE FINANZAS DE DICHO COMITÉ, SIENDO RATIFICADO POR EL CONSEJO POLÍTICO (sic) ESTATAL Y ACREDITANDO ANTE LA SECRETARIA GENERAL Y LA COMISION (sic) DE PARTIDOS POLITICOS (sic), REGISTRO Y PRERROGATIVAS DEL I.E.E., CON UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION (sic) DE DICHO CONSEJO, LA CUAL PUEDEN SOLICITAR EN CUALQUIERA DE LAS DOS INSTANCIAS ANTES MENCIONADAS, MISMA QUE ANEXO AL PRESENTE"*, situación que al ser corroborada por esta Comisión de Fiscalización, nos percatamos que la copia del acta certificada de la sesión del Consejo Político del Estado de Baja California Sur, la cual hace referencia el Partido, señala que con fecha 07 de marzo de 2010, fecha en que se llevó a cabo dicha sesión, se aprobaron a los Titulares de las Secretarías del Comité Ejecutivo Estatal, señalando al C. Hugo Cedano (sic) Alfaro como Titular de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en el artículo 67, fracción IX de los Estatutos del Partido, quedando a partir de esa fecha debidamente constituidos.

Ahora bien, esta Comisión fiscalizadora el día 11 de junio de 2010, mediante oficio número CFFPP/037/2010, de fecha 10 de junio de 2010, solicitó a la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas del Instituto, información relativa a la acreditación del C. Hugo Sedano Alfaro como Titular de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Baja California Sur, así como también información del Titular de dicha Secretaría antes de la acreditación del C. Hugo Sedano Alfaro, esto con la finalidad de tener la certeza de la persona facultada para firmar los recibos de pago expedidos por el concepto de Apoyos por Actividades Políticas.

El día 11 de junio de 2010, se recibió oficio por parte de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas del Instituto Estatal Electoral, en relación al oficio referenciado en el párrafo anterior, informando que según los archivos y la documentación que obran en poder de dicha Comisión correspondientes al Partido Verde Ecologista, el C. Hugo Cedano (sic) Alfaro, se encuentra registrado como el Titular de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Baja California Sur, a partir del día 11 (once) de mayo de 2010, por medio de la presentación acuerdo CPBCS-1/2010 del Consejo Político Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Baja California Sur. Asimismo, informa que el Ciudadano que vino desempeñándose como Titular de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Baja California Sur, antes de la acreditación del C. Hugo Cedano (sic) Alfaro, fue el C. Daniel Flores Salgado, quien ocupa dicha Secretaría desde el 26 (veintiséis) de mayo de 2004 (dos mil cuatro) hasta la fecha en que fue acreditado el nuevo titular.

Dado lo anterior, y en virtud de las consideraciones hechas en párrafos que anteceden, se llega a la conclusión de que el C. Hugo Sedano Alfaro al no estar acreditado como Secretario de Finanzas del Partido durante el ejercicio 2009, no cuenta con la personalidad jurídica debida para ejercer la facultad de autorizar y firmar los pagos de apoyos por actividades políticas, en el periodo señalado.

Ahora bien, derivado de las respuestas otorgadas por el Partido en los puntos PVEM 1 y el que nos ocupa, se desprende un manejo inadecuado del financiamiento público otorgado para sus actividades ordinarias, ya que se acreditó fehacientemente que los pagos de reconocimientos por actividades políticas, fueron autorizados por una persona que no estaba facultada para ello, por lo esta Comisión determina que el Partido incurrió en una falta considerable, en virtud de que todo el financiamiento público otorgado por la cantidad de \$685,208.74 (seiscientos ochenta y cinco mil doscientos ocho pesos 74/100 MN), fue destinado para dicho fin, incumpliendo con lo establecido en el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partido Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, el cual a la letra señala: *“Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia”,* en relación con el artículo 70 del mismo ordenamiento legal en cita que señala: *Los Partidos Políticos deberán contar con una estructura organizacional bien definida y podrán contar con un manual de operación, que contenga claramente las funciones de sus áreas, que permita identificar al (o los) responsable (s) de las funciones de administración financiera en sus diferentes fases de obtención, registro, control y aplicación de recursos, así como de la presentación de los informes respectivos ante la autoridad Electoral, en todo caso, siempre deberá acreditarse a la persona (o personas) que funjan como responsables.* Esta falta es sancionable con multa.

PVEM 5.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PVEM 6.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

- **PVEM 6.- POR LO QUE SE REFIERE, A JUSTIFICAR EL ORIGEN DEL INGRESO CON QUE FUE ADQUIRIDO EL ESCRITORIO DE MADERA EJECUTIVO CON 5 CAJONES, CUYO IMPORTE ES DE \$6,000.00 PESOS, SEGÚN SE DETALLA EN EL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES PRESENTADO POR EL PARTIDO. ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE DICHO ESCRITORIO FUE PRESTADO EN COMODATO A ESTE INSTITUTO POLÍTICO, POR EL C. HUGO SEDANO ALFARO, LO CUAL SE ACREDITA CON UN EJEMPLAR DE DICHO CONTRATO DE COMODATO, EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE.** **A-5**

Esta Comisión concluyó que no subsanó la observación en este punto, toda vez que para justificar el origen con que fue adquirido el escritorio de madera ejecutivo con 5 cajones, cuyo importe fue de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 MN), según detalla el inventario físico de bienes muebles presentado por el Partido y por el cual no fue reportado el gasto por su adquisición, el Partido manifestó "... *QUE DICHO ESCRITORIO FUE PRESTADO EN COMODATO A ESTE INSTITUTO POLÍTICO (sic), POR EL C. HUGO SEDANO ALFARO, LO CUAL SE ACREDITA CON UN EJEMPLAR DE DICHO CONTRATO DE COMODATO, EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE*, situación que no corresponde con el contrato de comodato presentado, en virtud de que en el proemio se señala que el comodante es la C. María Guadalupe Soto Cota, declarando en el primer punto que es "*legítimo propietario de UN ESCRITORIO DE MADERA EJECUTIVO CON 5 CAJONES*", sin anexar documento idóneo para acreditar la propiedad, por lo tanto no se tiene la certeza de quien es el legítimo propietario del bien mueble y por consiguiente, el facultado para conceder su uso y disfrute.

Ahora bien, la vigencia que señala el contrato es a partir del 02 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011, por lo tanto no ampara el uso y disfrute del escritorio durante el ejercicio 2009.

Dado esto el Partido Verde Ecologista de México incumplió con lo establecido en el artículo 3 de los de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partido Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento que señala: "*Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia*", en relación con el artículo 59 que dice: "... *En el caso de bienes muebles e*

inmuebles recibidos para su uso o goce temporal, en que no se transfiere la propiedad, deberán estar respaldados por el contrato respectivo y su registro contable se hará en cuentas de orden, a los valores que correspondan, de acuerdo al sistema de valuación establecido que deberá ser incluido en los informes respectivos, debiendo formularse las notas correspondientes en los estados financieros, con montos y procedencias”.... Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez el Partido Verde Ecologista de México incurre en ella.

PVEM 7.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

DANDO SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL EJERCICIO 2009, A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN Y NOTIFICADAS AL PARTIDO CONVERGENCIA.

CONV 1.- De conformidad con los artículos 8 y 50 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual no presentó el original de los estados de cuenta bancarios, correspondientes a los meses de enero a diciembre del 2009, de la cuenta número 00156607917 de la Institución Bancaria denominada Banorte, presentando únicamente copias fotostáticas simples de dichos estados de cuenta sellados por el citado Banco.

CONV 2.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar y subsanar la factura número 8535, expedida por Conrado de la Peña Ibarra (Auto Servicio de la Peña), de fecha 20 de enero de 2009, por la cantidad de \$7,260.00 (siete mil doscientos sesenta pesos 00/100 MN), registrada en póliza de cheque número 541, de fecha 20 de enero de 2009, por concepto de arreglo de costado derecho por colisión; ya que dicha factura presenta una vigencia hasta el mes de diciembre de 2008, por lo que a la fecha de su expedición se encontraba vencida.

CONV 3.- De conformidad con los artículos 3 y 64 tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar el consumo de 40.490 litros de combustible tipo Magna y 69.745 litros de combustible tipo Premium, por la cantidad de \$940.29 (novecientos cuarenta pesos 29/100 MN), amparado con la factura número 84900B, expedida por Ralsi, S.A. de C.V., de fecha 31 de enero de 2009, por, correspondiente a dos Tickets 241648 y 256697, registrada en póliza de cheque número 554, de fecha 31 de enero de 2009; ya que señala que dicho combustible fue utilizado en el vehículo en comodato

Toyota, Tercel, Corolla, para acudir a una reunión de trabajo con la coordinación de jóvenes del Municipio de Comondú el día 01 de febrero de 2009, según oficio de Comisión de fecha 31 de enero de 2009, sin embargo la factura detalla dos tickets de compra de combustible con un consumo total de 110.235 litros, aplicados todos, según constancia el día 31 de enero de 2009.

Póliza y Fecha	Factura y fecha	Empresa	Concepto	Importe
PD - 1 31-Mar-09	11862 25-mar-09	Servicio Colosio, S.A. de C.V.	Consumo de Combustible	\$1,350.00
PD - 2 31-Jul-09	15034 05-jul-09	Servicio Colosio, S.A. de C.V.	Consumo de Combustible	\$300.00
PD - 2 31-Ago-09	16785 24-ago-09	Servicio Colosio, S.A. de C.V.	Consumo de Combustible	\$700.00
			TOTAL	\$2,350.00

CONV 4.- De conformidad con el artículo 64 tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá especificar el vehículo al cual le fueron aplicados los siguientes gastos por consumo de combustible:

CONV 5.- De conformidad con el artículo 64 tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá especificar a que activo (s) de su inventario se le (s) aplicaron los siguientes gastos por insumos de computo:

Póliza y Fecha	Factura y fecha	Empresa	Concepto	Importe
PD - 1 31-May-09	2687A 13-May-09	Luis Ismael Rojas Sotres (Todo PC)	Cable Extensión USB V2.0 4.9 M, Manhattan	\$190.00
PE - 3 17-Sep-09	A 213898 03-sept-09	Expertos en Administración y Computo S.A. de C.V.	1 Tinta HP CB335WN #74 Negra P/D4260/C4280/C528 0/J5780. 1 Tinta HP CB337WN #75 Color P/D4260/C4280/C528 0/J5780.	\$558.44
PE- 7 21-oct-09	A 215119 06-oct-09	Expertos en Administración y Computo S.A. de C.V.	Tinta HP CB335WN #74 negra P/D4260/C4280/C528 0/J5780.	\$259.39

Póliza y Fecha	Factura y fecha	Empresa	Concepto	Importe
PE- 7 21-oct-09	A 215431 14-oct-09	Expertos en Administración y Computo S.A. de C.V.	Tinta HP CB335WN #74 negra P/D4260/C4280/C5280/J5780.	\$276.69
PE- 13 25-nov-09	A 216792 20-nov-09	Expertos en Administración y Computo S.A. de C.V.	Tinta HP CB335WN #74 negra P/D4260/C4280/C5280/J5780. 1 Tinta HP CB337WN #75 Color P/D4260/C4280/C5280/J5780.	\$595.67
PE - 3 16-Dic-09	0024 15-dic-09	Guadalupe Socorro de la Toba Ortiz (Equipos de Computo Phelli)	1 Tinta HP 74 XL Negro Inkjet 1 Tinta HP 75 Tricolor Inkjet 2 Tintas Epson Stylus Negro 2 Tintas Epson Stylus Cyan 2 Tintas Epson Stylus Magenta 2 Tintas Epson Stylus Amarillo	\$2,920.00
PE - 18 23-Dic-09	3937 A 20-nov-09	Luis Ismael Rojas Sotres (Todo PC)	1 Tinta Epson Stylus C79 Magenta; 1 Tinta Epson Stylus C79 Negro; 1 Tinta Epson Stylus C79 Amarillo; 1 Tinta Epson Stylus C79 Cyan; 1 Tinta HP 74 Negro CB335WL; 1 Tinta HP 75 Tricolor CB337WL	\$1,264.00
			TOTAL	\$6,064.19

CONV 6.- De conformidad con el artículo 64 en relación con el Anexo Seis de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá subsanar el formato CV, anexo a la comprobación de gastos de la póliza de egresos número 13, de fecha 15 de mayo de 2009, ya que presenta inconsistencias tales como: la falta de llenado en el rubro de salida y regreso del viaje, los datos del cheque y nombre de la (s) personas que acudieron.

CONV 7.- De conformidad con el artículo 64 primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar y subsanar los siguientes gastos mediante el formato de viáticos CV debidamente requisitado y/o oficio de comisión, invitación, constancia o convocatoria que sustenten el objeto del viaje:

Póliza y Fecha	Factura y fecha	Empresa	Concepto	Importe
PD- 1 31-marzo-09	11945- 2664668 22-mar-09	Autotransportes Águila	Boleto	\$239.00
PD- 1 31-marzo-09	13464- 2262901 20-mar-09	Autotransportes Águila	Boleto	\$239.00
PD- 1 31-marzo-09	145817 21-mar-09	Transporte de Aeropuerto, de La Paz, B.C.S. S.A. de C.V.	Boleto	\$175.00
PD - 1 31-Mar-09	21581AA 20-mar-09	Grupo Amigos de San Ángel, S.A. de C.V.	Consumo	\$2,034.00
PD - 1 31-Mar-09	FR 2471586 22-mar-09	Grupo Pullman de Morelos	Boleto	\$80.00
PD - 1 31-Mar-09	FR 2451488 23-mar-09	Grupo Pullman de Morelos	Boleto	\$135.00
PD - 1 31-Mar-09	14931 22-mar-09	Inmobiliaria Hotelera Nápoles, S.A. de C.V.	Hospedaje	\$2,219.49
PD - 1 30-Abr-09	53381D 01-abril-09	S.LC.E.R.I. Presidente Díaz Ordaz Del Valle de Vizcaíno TBC	Combustible	\$1,050.00
PD - 02 30-Abr-09	A0420 26-abril-09	Blanca Esther Espinoza Geraldo (GranPollo)	Consumo	\$275.00
PD - 7 31-May-09	18841 23-mayo-09	Miguel Mosqueda Ortíz (Asadero "TRIBI")	Consumo	\$1,014.20
PD - 7 31-May-09	37590 23-mayo-09	Hidrofuel, S.A. de C.V.	Combustible	\$420.10
PD - 7 31-May-09	A 67811 25-mayo-09	Restaurantes Chávez de la Rocha, S.A de C.V. (Super Pollo)	Consumo	\$348.00
PD - 7 31-May-09	369870 26-mayo-09	Auto Servicio Las Garzas, S.A. de C.V.	Combustible	\$400.00
PD - 8 31-May-09	66582 26-mayo-09	Combustibles Boulevard, S.A. de C.V.	Combustible	\$700.00
PD - 8 31-May-09	37684 30-mayo-09	Hidrofuel, S.A. de C.V.	Combustible	\$500.00
PD - 3 30-Jun-09	37811 09-jun-09	Hidrofuel, S.A. de C.V.	Combustible	\$450.20
PD - 6 30-Jun-09	000164967 0003055606 05-jun-09	Autotransportes Águila	Boleto	\$130.00

Póliza y Fecha	Factura y fecha	Empresa	Concepto	Importe
PD - 6 30-Jun-09	000164966 0003055605 05-jun-09	Autotransportes Águila	Boleto	\$130.00
PD - 1 05-Nov-09	16919 10-nov-09	María Alida Nogales Rodríguez (Restaurant Playas El Novillero)	Consumo	\$2,500.00
			TOTAL	\$13,038.99

CONV 8.- De conformidad con el artículo 64 segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá especificar el motivo del consumo de alimentos dentro de la ciudad, y/o en su caso, deberá subsanar la falta de firma de autorización, de los gastos que se detallan a continuación:

Póliza y Fecha	Factura y fecha	Empresa	Concepto	Importe
PD - 2 31-Mar-09	L14562 17-mar-09	Centro Comercial Californiano, S.A. de C.V.	consumo de alimentos	\$191.00
PE - 4 06-Mar-09	155 05-feb-09	Grupo de Todos Santos S. de R.L. de C.V.	Consumo	\$1,133.00
PD - 2 30-Abr-09	L19665 23-abril-09	Centro Comercial Californiano S.A. de C.V.	Consumo de alimentos	\$296.01
PD - 3 30-Abr-09	B50718 20-abril-09	Restaurantes Chávez de la Rocha, S.A. de C.V.	Consumo de alimentos	\$130.00
PD - 1 31-May/09	14882 16-mayo-09	The Dock Café, S.A. de C.V.	Consumo	\$308.00
PD - 6 31-May-09	17495 A 08-mayo-09	Marcos Yoshio Shiba Namikawa (Teriyaki San)	Consumo de Alimentos	\$500.00
PD - 6 31-May-09	L21326 05-mayo-09	Centro Comercial Californiano, S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos	\$40.00
PD-8 31-mayo-09	7862 29-mayo-09	Rosa María Sánchez Ledezma (Restaurant MEI HUA)	Consumo	\$510.00
PE- 9 23-jun-09	L21327 05-mayo-09	Centro Comercial Californiano, S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos	\$869.02
PE- 9 23-Jun-09	17977 A 30-jun-09	Marcos Yoshio Shiba Namikawa (Teriyaki San)	Consumo de Alimentos	\$68.00
PE-9 23-Jun-09	A 68162 29-jun-09	Restaurantes Chávez de la Rocha, S.A. DE C.V. (Súper Pollo)	Consumo de Alimentos	\$66.00
PD - 2 30-Jun-09	L26896 09-jun-09	Centro Comercial Californiano S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos	\$650.87
PD - 3 30-Jun-09	L27286 12-jun-09	Centro Comercial Californiano S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos	\$283.16
PD - 3	7974	Rosa María Sánchez Ledezma	Consumo	\$570.00

Póliza y Fecha	Factura y fecha	Empresa	Concepto	Importe
30-Jun-09	15-jun-09	(Restaurant Mei Hua)		
PD - 5 30-Jun-09	L27893 16-jun-09	Centro Comercial Californiano S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos	\$365.90
PD - 5 30-Jun-09	A 68063 20-jun-09	Restaurantes Chávez de la Rocha, S. A. de C. V. (Súper Pollo)	Consumo de Alimentos	\$600.00
PE - 2 15-Jul-09	968 11-jul-09	Salvador Gómez Fregoso (Carnitas "La Selva")	50 Ordenes Especiales	\$2,500.00
PD - 1 31-Jul-09	4974 04-jul-09	Mario Rojas Bernal (SANTA FE Restaurant Buffet)	Consumo	\$1,750.00
PD - 2 31-Jul-09	N26183 02-jul-09	Centro Comercial Californiano S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos	\$610.49
PD - 2 31-Jul-09	17997 01-jul-09	Marcos Yoshio Shiba Namikawa Teriyaki San	Consumo de Alimentos	\$100.00
PD - 2 31-Jul-09	A 68193 01-jul-09	Restaurantes Chávez de la Rocha, S.A. DE C.V. Super Pollo	Consumo de Alimentos	\$40.00
PD - 1 31-Ago-09	L37971 24-agos-09	Centro Comercial Californiano S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos	\$160.50
PD - 1 31-Ago-09	5906 28-agos-09	Fernando Alvarado (Mariscos Moyeyo´s)	Consumo de Alimentos	\$1,291.00
PE - 11 24-Nov-09	N44326 20-nov-09	Centro Comercial Californiano S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos	\$212.42
PD - 1 31-Dic-09	N47391 12-dic-09	Centro Comercial Californiano S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos	\$420.53
			TOTAL	\$13,665.90

CONV 9.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar el motivo del gasto por la cantidad de \$7,810.00 (siete mil ochocientos diez pesos 00/100 MN), por la compra de 4 lonas 3 x 3 y 1 lona 2 x 1.50, amparadas con la factura número 1229, de fecha 09 de mayo de 2009, expedida por Stickers Publicidad S.A. de C.V., registrada en póliza de cheque número 605, de fecha 12 de mayo de 2009.

CONV 10.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar el motivo de los siguientes gastos por concepto de paquetes fotográficos:

Póliza y Fecha	Factura	Empresa	Concepto	Importe
PD - 2 31-May-09	617 29-mayo-09	Jonathan Alfonso Núñez de la Rosa (Videos y Fotografías Lumier)	Paquete Fotográfico	\$2,000.00

Póliza y Fecha	Factura	Empresa	Concepto	Importe
PD - 1 05-Nov-09	624 27-nov-09	Jonathan Alfonso Núñez de la Rosa (Videos y Fotografías Lumier)	Paquete Fotográfico	\$2,500.00
			TOTAL	\$4,500.00

CONV 11.- De conformidad con los artículos 3 y 64 tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar los siguientes gastos por concepto de refacciones, mantenimiento y mano de obra a vehículos en comodatos, cuyas características no corresponden a las detalladas en los comprobantes siguientes:

- a) Factura número 16634, de fecha 02 de mayo de 2009, expedida por Guadalupe Homero Sepúlveda Gil (Frenos y Clutch HOMERO), registrada en póliza de diario número 3, de fecha 31 de mayo de 2009, por la cantidad de \$982.20 (novecientos ochenta y dos pesos 20/100 MN), por concepto de 1 balata metálica integ., 1 disco p/ frenos Cherokee 90, 1 torneado disco y mano de obra, señalando el Partido que dicho gasto fue para el vehículo en comodato de Miguel Ángel Vázquez CDM Los Cabos, cuando dicha persona tiene registrado en el contrato de comodato un vehículo marca Ford Escort, modelo 1997.
- b) Factura número 0109, de fecha 23 de mayo de 2009, por la cantidad de \$385.00 (trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 MN), expedida por Samuel Castellanos Cruz (Autorama La Paz), registrada en la póliza de diario número 6, de fecha 31 de mayo de 2009, por concepto de servicio de limpieza de carburador y tanque de gasolina con reposición de filtros, señalando el Partido que fue aplicado a vehículo en comodato de Aurelio Haro Villelas Secretario de Organización CDE, correspondiente a un vehículo Chevrolet Chevy, modelo 2005, el cual tiene sistema fuel injection.
- c) Factura número AA 21717, de fecha 02 de junio de 2009, expedida por Automotriz Transmar de Cortés, S.A. de C.V., registrada en póliza de diario número 2, de fecha 30 de junio de 2009, por la cantidad de \$1,563.97 (un mil quinientos sesenta y tres pesos 97/100 MN), por concepto de servicio de mantenimiento 30,000 kms, lavado de motor, lavado de carrocería y 4.5 aceite, de un vehículo VW, modelo 2007, con número de serie 3VWYV4-9M87M6423438, placas CZJ4874, señalando el Partido que dicho gasto fue aplicado a vehículo en comodato de Álvaro Fox Peña Pte. CDE, cuyo contrato de comodato detalla un vehículo FORD Explorer Bauer, modelo 2006, con número de serie 1FMEU64846UA40320, placas CZG2788.

CONV 12.- De conformidad con el artículo 70 primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar la acreditación de la C. María Rosario Gaxiola Armenta, como responsable de la información contenida en el formato IA (informe anual), además deberá señalar el cargo administrativo que tiene dicha persona en el Partido; así como deberá presentar además, la acreditación de la persona (s) autorizadas para firmar la autorización de los pagos por apoyos de trabajo político y los consumos de alimentos dentro de la ciudad, así como también deberá anexar copia (s) de la credencial para votar con fotografía.

CONV 13.- De conformidad con el artículo 59 tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el contrato de arrendamiento, vigente del 02 de abril de 2009 al 31 de diciembre de 2009, del inmueble ubicado en Navarro #665 entre Altamirano y G. Farias, para justificar los siguientes gastos de energía eléctrica y agua potable, en virtud de que el contrato de arrendamiento que anexa al informe señala un periodo de vigencia del 02 de abril de 2008 al 01 de abril de 2009 y los gastos erogados contienen fechas posteriores a la terminación de dicho contrato:

Póliza y Fecha	Recibo y fecha	Empresa	Servicio	Importe
PE - 1 16-Jun-09	A3670771 21-mayo-09	O.O.M.S.A.P.A.S.	Agua Potable	\$1,278.10
PE - 10 20-Ago-09	A3997046 20- agosto-09	O.O.M.S.A.P.A.S.	Agua Potable	\$656.24
PE - 11 25-Sep-09	19DA02A010711720 17-sept-09	Comisión Federal de Electricidad	Energía eléctrica	\$5,693.09
PE - 9 14-Nov-09	AB 121298 13-nov-09	Comisión Federal de Electricidad	Energía eléctrica	\$4,356.00
			TOTAL	\$11,983.43

CONV 14.- De conformidad con el artículo 63 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual no se respetó el orden cronológico en la emisión de los cheques de la cuenta bancaria número 00156607917 de la Institución Bancaria denominada BANORTE, ya que el cheque número 628, es de fecha 25 de junio de 2009 y el cheque número 629 es de fecha 16 de junio de 2009.

CONV 15.- De conformidad con el artículo 59 tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el contrato de arrendamiento o comodato, vigente en el periodo que se establece en la tabla anexa, del inmueble ubicado en Calle San Vicente MZ-10 Lt-33,

Fraccionamiento Villas La Jolla, Cabo San Lucas, que justifiquen los siguientes gastos de servicio telefónico:

Póliza y Fecha	Factura y fecha	Empresa	Concepto	Importe
Ch - 596 27-Abril-09	030809030007037 marzo-09	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	Pago Tel 6241731701	\$2,508.00
Ch - 596 27-Abril-09	030809030007038 marzo-09	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	Pago Tel 6241731702	\$765.00
Ch-626 19-Junio-09	030809050007081 Mayo-09	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	Pago Tel 6241731701	\$970.00
Ch-626 19-Junio-09	030809050007082 Mayo-09	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	Pago Tel 6241731702	\$493.00
Ch-650 20-Agos-09	030809070007088 Julio-09	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	Pago Tel 6241731701	\$1,740.00
Ch-650 20-Agos-09	030809070007089 Julio-09	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	Pago Tel 6241731702	\$381.00
			TOTAL	\$6,857.00

CONV 16.- De conformidad con el artículo 65 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el oficio, invitación, constancia, convocatoria o fotografía de los eventos realizados, como sustento de los siguientes gastos:

Póliza y Fecha	Factura	Empresa	Concepto	Importe
PE-2 15-Sept-09	1770 11-Sept-09	Nicolás Martínez Avilés (Talismán Junior)	Renta juego de sillas	\$825.00
PE - 5 18-Nov-09	623 27-Nov-09	Jonathan Alfonso Núñez de la Rosa (Videos y Fotografías Lumier)	Proyección en Pantalla	\$5,000.00
PD-1 05-Nov-09	624 27-Nov-09	Jonathan Alfonso Núñez de la Rosa (Videos y Fotografías Lumier)	Paquete Fotográfico	\$2,500.00
			TOTAL	\$8,325.00

CONV 17. De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar el gasto por la

cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 MN), por concepto de Instalación eléctrica, según detalla la factura número 621, de fecha 18 de septiembre de 2009, registrada en la póliza de egresos número 8, de fecha 20 de noviembre de 2009, expedida por Videos y Fotografías Lumier, giro comercial que no concuerda con el servicio prestado, ya que el Partido señala que dicho gasto fue para un aire acondicionado de la oficina de la Lic. Karla y compostura de desperfecto por corto circuito eléctrico.

CONV 18.- De conformidad con el artículo 66 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar fotografías del antes y después de la remodelación de los cuatro baños con la finalidad de dar constancia del gasto realizado por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN), amparado con la factura número 0166A, de fecha 16 de diciembre de 2009, registrada en póliza de egresos número 6, de fecha 16 de diciembre de 2009; expedida por Isidro Berder Arroyo (Proyectos y Construcciones en General), por concepto de cambio de instalación hidráulica Inc. Llaves y Herrajes en cuatro baños.

CONV 19. De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar la razón por la cual el cheque número 556, de fecha 31 de enero de 2009, por la cantidad de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 MN), fue comprobado hasta el 31 de diciembre de 2009, mediante póliza de diario número 4.

CONV 20.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual el cheque número 613, de fecha 20 de mayo de 2009, registrado en póliza de egresos número 15 de fecha 20 de mayo de 2009, presenta comprobantes expedidos 4 meses antes de la fecha de expedición del cheque, documentos detallados a continuación:

Factura y Fecha	Empresa	Concepto	Importe
C115969 10-Ene-09	Centro Comercial Californiano S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos	\$918.88
75991 10-Ene-09	Refaccionaría Gastelum, S.A. de C.V.	Filtro P/aire GA-277; Aceite Quaker; Filtro GP-46; Cargo por Residuo Peligroso	\$382.33
172002010832 14-Ene-09	Operadora OMX, S.A. de C.V. (OfficeMax)	Papelería p/ oficina	\$1,284.34
MPKSC7034726 19-Ene-09	Servicios Nacionales MUPA, S.A. de C.V.	I Sobre	\$143.75

Factura y Fecha	Empresa	Concepto	Importe
355298 26-Ene-09	Auto Servicio Las Garzas, S.A. de C.V.	Consumo de Combustible	\$400.00
		TOTAL	\$3,129.30

CONV 21.- De conformidad con lo establecido en los artículos 50 inciso f y 60 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato control de folios D (anexo tres), correspondiente al número total de recibos expedidos por el Partido por concepto de apoyo por trabajo político (69), ya que dicho formato no fue entregado con el informe anual ejercicio 2009.

A CONTINUACIÓN SE TRASCIBEN LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO CONVERGENCIA, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES HECHAS POR ESTA COMISIÓN.



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

**LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B.C. Sur a 31 de mayo del 2010.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

COMISION DE FISCALIZACION DEL
FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Recibi: 01-Junio-2010
18:19 hrs
Carpetas contenien
do 21 anexos

Lidireth Patón

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE**

ASUNTO: REMISION

Por medio de la presente remitimos a ustedes respuesta de su notificación Número CNCFFPP/006/2010, donde se solicita subsanar y justificar las observaciones del Informe Anual del ejercicio 2009.

Se da respuesta a CONV1, CONV2, CONV3, CONV4, CONV5, CONV6, CONV7, CONV8, CONV9, CONV10, CONV11, CONV12, CONV13, CONV14, CONV15, CONV16, CONV17, CONV18, CONV19, CONV20 y CONV21.

Esperando sea entregada en tiempo y forma y con esta información se subsane cada observación notificada.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION"

ATENTAMENTE

**DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISION EJECUTIVA**



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA ESTATAL
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz, B.C.S. A 28 de mayo del 2010

**LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV. 1

Anexo a la presente copia de escrito firmado de recibido por la Institución Bancaria denominada Banorte donde se les solicito el cambio de domicilio de Convergencia, y copia del escrito donde se le solicitan los estados de cuenta originales, esto con la finalidad de dar explicación a la observación 1 que se hiciera a nuestro partido referente a las copias de los estados de cuenta bancarios , correspondiente a los meses de enero a diciembre del 2009 de la cuenta 00156607917 de Banorte a nombre de Convergencia. En el primer escrito donde se les pidió cambiaran el domicilio de Convergencia en Baja California Sur, nos informaron de forma verbal que sus sistemas no les permitan cambiar al domicilio local ya que la apertura de dicha cuenta tenia domicilio en México, D.F.; por lo que se procedió a enviar otro oficio donde se pedían los estados de cuenta bancarios obteniendo así las copias de los mismo con el sello de la Institución Bancaria, informando que dicho sello le da valor de documento original

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

“POR UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION “

ATENTAMENTE

**DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE COMISION EJECUTIVA
CONVERGENCIA EN BAJA CALIFORNIA SUR**



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B.C. Sur a 28 de mayo del 2010.

**LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-2

Póliza	Fecha	Factura	Empresa	Importe	Observaciones
PE- 3	20 ENE 2009	8535	AUTO SERVICIO DE LA PEÑA	\$7260.00	SE ANEXA FACTURA ORIGINAL 8949 EN SUSTITUCION DE FACTURA 8535 VENCIDA
			TOTAL	\$7260.00	

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION"

ATENTAMENTE

**DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

La Paz, B.C. Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23000
Tel (612)-128-82-57



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B.C.Sur a 28 de mayo del 2010.

**LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-3

Por medio de la presente le informo que la factura 84900 de Ralsi S.A. de C.V. con un importe de \$940.29 (novecientos cuarenta pesos 29/100 m.n.) de fecha 31 de enero del 2009, correspondiente a dos tickets 241648 y 256697 por un consumo de 110.235 litros de combustible la cual nos fue observada por haberse aplicado a un solo comodato; en virtud de lo anterior la Coordinadora de Jóvenes Lic. Dalia Guadalupe Geraldo nos informa que a la reunión asistieron los coordinadores y subcoordinadores de jóvenes de los municipios de Los Cabos y La Paz así como algunos jóvenes militantes del partido por lo cual se hizo necesario asistir en dos vehículos uno de los cuales fue el vehículo en comodato a su nombre al cual se le aplicaron 40.490 litros de gasolina magna y el otro vehículo fue la explorer en Comodato de Álvaro Fox Peña y al cual se le aplico 69.745 litros de gasolina premium; razón por la cual se facturaron dos tickets en una sola factura.

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION"

ATENTAMENTE

**DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

La Paz, B.C. Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23000
Tel (612)-128-82-57



CONVERGENCIA COMISION EJECUTIVA BAJA CALIFORNIA SUR

La Paz B.C.Sur a 28 de mayo del 2010.

LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR

ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-4

Póliza	Fecha	Factura	Empresa	Importe	Observaciones
PD-1 31-mar-09	25-mar-09	11862	SERVICIO COLOSIO S.A DE C.V.	\$1350.00	COMBUSTIBLE CONSUMO DE COMODATO ALVARO FOX PEÑA
PD-2 31-JUL-09	05-JUL-09	15034	SERVICIO COLOSIO S.A DE C.V.	\$300.00	COMBUSTIBLE CONSUMO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO VEHICULO ASIGNADO A OFICINA C.D.E.
PD-2 31-AGO-09	24-AGO-09	16785	SERVICIO COLOSIO S.A DE C.V.	\$700.00	COMBUSTIBLE CONSUMO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO VEHICULO ASIGNADO A OFICINA C.D.E.
			TOTAL	\$940.29	

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION"

ATENTAMENTE

DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

La Paz, B.C. Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23000, Tel (612)-128-82-57



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B.C.Sur a 28 de mayo del 2010.

**LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-5

Póliza	Fecha / Factura	Empresa	Importe	Observaciones
PD-1 31-MAY-09	13-MAY-09 2687A	LUIS ISMAEL ROJAS SOTRES (TODO PC)	\$190.00	CABLE EXTENSION USB V2, 4.9M, MANHATTAN UTILIZADO PARA CONECTAR COMPUTADORA ACER ASPIRE AM11 (No INV-CPDPPN046) DE LA OFICINA DE LA ADMINISTRACION AL MULTIFUNCIONAL CX7300 (No INV-CPDPP038) QUE SE ENCUENTRA EN LA SALA DE JUNTAS A UNA DISTANCIA DE 3.5 MTS.
PE-3 17-SEP-09	03-SEP-09 A213898	EXPERTOS EN ADMINISTRACION Y COMPUTO S.A. DE C.V	\$558.44	TINTA HP CB335WN #74 NEGRA P/D4260/C4280/C5280/J5780 APLICADA A IMPRESORA HPOFFICEJET 5780 30PPM(No INV-CPDPPN037) TINTA HP CB337WN#75 COLOR P/D4260/C4280/C5280/J5780 APLICADA A IMPRESORA HP OFFICEJET 5780 30PPM(No INV-CPDPPN037)
PE-7 21-OCT-09	06-OCT-09 A215119	EXPERTOS EN ADMINISTRACION Y COMPUTO S.A. DE C.V	\$259.39	TINTA HP CB335WN #74 NEGRA P/D4260/C4280/C5280/J5780 APLICADA A IMPRESORA HPOFFICEJET 5780 30PPM(No INV-CPDPPN037)
PE-7 21-OCT-09	14-OCT-09 A215431	EXPERTOS EN ADMINISTRACION Y COMPUTO S.A. DE C.V	\$276.69	TINTA HP CB335WN #74 NEGRA P/D4260/C4280/C5280/J5780 APLICADA A IMPRESORA HPOFFICEJET 5780 30PPM(No INV-CPDPPN037)



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

Póliza	Fecha / Factura	Empresa	Importe	Observaciones
PE-13 25-NOV-09	20-NOV-09 A216792	EXPERTOS EN ADMINISTRACION Y COMPUTO S.A. DE C.V	\$595.67	TINTA HP CB335WN #74 NEGRA P/D4260/C4280/C5280/J5780 APLICADA A IMPRESORA HPOFFICEJET 5780 30PPM(No INV-CPDPPN037) TINTA HP CB337WN#75 COLOR P/D4260/C4280/C5280/J5780 APLICADA A IMPRESORA HP OFFICEJET 5780 30PPM(No INV-CPDPPN037)
PE-3 16-DIC-09	15-DIC-09 0024	GUADALUPE SOCORRO DE LA TOBA ORTIZ (EQUIPOS DE COMPUTO PHELLI)	\$2,920.00	1 TINTA HP 74 XL NEGRO INKJET APLICADA A IMPRESORA HPOFFICEJET 5780 30PPM (No INV-CPDPPN037) 1 TINTA HP 75 TRICOLOR INKJET APLICADA A IMPRESORA HPOFFICEJET 5780 30PPM (No INV-CPDPPN037) 2 TINTAS EPSON STYLUS NEGRO APLICADA MULTIFUNCIONAL CX7300 (No INV-CPDPP038) 2 TINTAS EPSON STYLUS CYAN APLICADA MULTIFUNCIONAL CX7300 (No INV-CPDPP038) 2 TINTAS EPSON STYLUS MAGENTA APLICADA MULTIFUNCIONAL CX7300 (No INV-CPDPP038) 2 TINTAS EPSON STYLUS AMARILLO APLICADA MULTIFUNCIONAL CX7300 (No INV-CPDPP038)



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

Póliza	Fecha / Factura	Empresa	Importe	Observaciones
PE-18 23-DIC-09	20-NOV-09 3937 A	LUIS ISMAEL ROJAS SOTRES (TODO PC)	\$1,264.00	<p>1 TINTAS EPSON STYLUS C79 MAGENTA APLICADA MULTIFUNCIONAL CX7300 (No INV-CPDPP038)</p> <p>1 TINTAS EPSON STYLUS C79 NEGRO APLICADA MULTIFUNCIONAL CX7300 (No INV-CPDPP038)</p> <p>1TINTAS EPSON STYLUS C79 CYAN APLICADA MULTIFUNCIONAL CX7300 (No INV-CPDPP038)</p> <p>1TINTAS EPSON STYLUS C79 AMARILLO APLICADA MULTIFUNCIONAL CX7300 (No INV-CPDPP038)</p> <p>1 TINTA HP 74 CB337 WL NEGRO APLICADA A IMPRESORA HPOFFICEJET 5780 30PPM (No INV-CPDPPN037)</p> <p>1 TINTA HP 75 TRICOLOR CB337 WL APLICADA A IMPRESORA HPOFFICEJET 5780 30PPM (No INV-CPDPPN037)</p>
		TOTAL	\$6,064.19	

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

“UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION”

ATENTAMENTE

**DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

La Paz, B.C. Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23000, Tel (612)-128-82-57



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B.C.Sur a 28 de mayo del 2010.

**LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-6

Póliza	Fecha / Factura	Persona de CV	Importe	Observaciones
PE-13	15-MAY-09 FORMATO CV	Lic. Octavio Resendiz Cornejo	\$1809.42	ANEXO FORMATO CV CORREGIDOS

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION"

ATENTAMENTE

**DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

La Paz, B.C. Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23000, Tel (612)-128-82-57



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B.C.Sur a 28 de mayo del 2010.

**LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-7

Por medio de la presente se justifica la observación 7, por lo que a continuación se envía la relación detallada donde se especifica el motivo del gasto y anexo las facturas con la documentación requerida:

Póliza	Fecha / Factura	Empresa	Importe	Observaciones
PD-1 31-MAR-09	22-MAR-09 11945-2664668	AUTOTRANSPORTES ÁGUILA	\$239.00	BOLETO TRASLADO JULIO DARIO LOPEZ MARTINEZ DE CD. CONSTITUCION A LA PAZ (AEROPUERTO) AL CONSEJO NACIONAL CEN MEXICO D.F.
PD-1 31-MAR-09	20-mar-09 134642262901	AUTOTRANSPORTES ÁGUILA	\$239.00	BOLETO TRASLADO JULIO DARIO LOPEZ MARTINEZ DE LA PAZ A CD.CONSTITUCION REGRESO DEL CONSEJO NACIONAL CEN MEXICO D.F.
PD-1 31-MAR-09	21-mar-09 145187	TRANSPORTE DE AEROPUERTO LA PAZ B.C.SUR	\$175.00	ANEXO OFICIO CONVOCATORIA CONSEJO NACIONAL, FORMATO CV E INVITACION DE ALVARO FOX PEÑA AL CONSEJO
PD-1	20-mar-09	GRUPO AMIGOS DE SAN ANGEL	\$2,034.00	ANEXO OFICIO CONVOCATORIA CONSEJO NACIONAL, FORMATO CV E



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

31-MAR-09	21581AA	S.A. DE C.V.		INVITACION DE ALVARO FOX PEÑA AL CONSEJO
PD-1 31-MAR-09	22-MAR-09 FR2471586	GRUPO PULLMAN DE MORELOS	\$80.00	ANEXO OFICIO CONVOCATORIA CONSEJO NACIONAL, FORMATO CV E INVITACION DE ALVARO FOX PEÑA AL CONSEJO
PD-1 31-MAR-09	23-MAR-09 FR2451488	GRUPO PULLMAN DE MORELOS	\$135.00	ANEXO OFICIO CONVOCATORIA CONSEJO NACIONAL, FORMATO CV E INVITACION DE ALVARO FOX PEÑA AL CONSEJO
PD-1 31-MAR-09	22-MAR-09 14931	INMOBILIARIA HOTELERA NAPOLES S.A. DE C.V.	\$2,219.49	ANEXO OFICIO CONVOCATORIA CONSEJO NACIONAL, FORMATO CV E INVITACION DE ALVARO FOX PEÑA AL CONSEJO
PD-1 30-ABR-09	53381D 01-ABR-09	S.L.C.E.R.I. PRESIDENTE DIAZ OR VIZCAINO TBC	\$1,050.00	ASISTENCIA A REUNION DE TRABAJO C.D.E. LA PAZ DE ZAIDA AVILES Y RUTH DELIA COORDINADORES DE MULEGE ANEXO OFICIO INVITACIONY FORMATO CV.
PD-02 30-ABR-09	A0420 26-ABR-09	BLANCA ESTHER ESPINOZA GERALDO(SUPER POLLO)	\$275.00	COMIDA DE REUNION EN LORETO ANEXO OFICIO DE REUNION Y FORMATO CV
PD-7 31-MAY-09	23-MAY-09 18841	MIGUEL MOESQUEDA ORTIZ (ASADERO TRIBI)	\$1,014.20	CONSUMO DE COMBUSTIBLE TRASLADO A REUNION COMONDU Y CONSUMO DE ALIMENTOS ANEXO



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

				OFICI REUNION Y FORMATO CV
PD-7 31-MAY-09	23-MAY-09 37590	HIDROFUEL S.A. DE C.V.	\$420.00	CONSUMO DE COMBUSTIBLE TRASLADO A REUNION COMONDU Y CONSUMO DE ALIMENTOS ANEXO OFICI REUNION Y FORMATO CV
PD-7 31-MAY-09	25-MAY-09 A 67811	RESTAURANT CHAVEZ DE LA ROCHA S.A. DE C.V. (SUPER POLLO)	\$348.00	REUNION DE TRABAJO MIGUEL VAZQUEZ EN C.D.E. LA PAZ 25 Y 26 DE MAY, ANEXO OFICIO REUNION Y FORMATO CV
PD-7 31-MAY-09	26-MAY-09 369870	AUTOSERVICIO LAS GARZAS	\$400.00	REUNION DE TRABAJO MIGUEL VAZQUEZ EN C.D.E. LA PAZ 25 Y 26 DE MAY, ANEXO OFICIO REUNION Y FORMATO CV
PD-8 31-MAY-09	26-MAY-09 66582	COMBUSTIBLE BOULEVARD SA DE CV	\$700.00	REUNION DE TRABAJO JULIO DARIO LOPEZ MARTINEZ EN C.D.E. LA PAZ 26 Y 30 DE MAY, ANEXO OFICIO REUNION Y FORMATO CV
PD-8 31-MAY-09	30-MAY-09 37684	HIDROFUEL S.A. DE C.V.	\$500.00	REUNION DE TRABAJO JULIO DARIO LOPEZ MARTINEZ EN C.D.E. LA PAZ 26 Y 30 DE MAY, ANEXO OFICIO REUNION Y FORMATO CV
PD-3 30-JUN-09	30-JUN-09 37811	HIDROFUEL S.A. DE C.V.	\$450.20	REUNION DE TRABAJO SANDRA HERNANDEZ EN C.D.E. LA PAZ 06 JUN, ANEXO OFICIO REUNION Y CV
PD-6 30-JUN-09	05-JUN-09 0001649670003 055606	AUTOTRANSPORTE S.A. DE C.V.	\$130.00	ASISTENCIA DE LIC. KARLA MENDOZA A REUNION EN C.D.M LOS CABOS EN CABO SAN LUCAS, ANEXO OFICIO



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

				COMISION Y FORMATO CV
PD-6 30-JUN-09	05-JUN-09 0001649660003 055605	AUTOTRANSPORTE S.A. DE C.V.	\$130.00	ASISTENCIA DE C. MARTINA LUCERO CADENA A REUNION EN C.D.M LOS CABOS EN CABO SAN LUCAS, ANEXO OFICO COMISION Y FORMATO CV
PD-1 05-NOV-09	10-NOV-09 16919	MARIA ALIDA NOGALES RODRIGUEZ (RESTAURANT PLAYAS EL NOVILLERO)	\$2,500.00	REUNION DE ALVARO FOX PEÑA CON LIC. OCTAVIO RESENDIZ CORNEJO Y LUIS ARMANDO DIAZ SRIO. GOBIERNO EN .D.M. COMONDU.

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION"

ATENTAMENTE

**DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

La Paz, B.C. Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23000, Tel (612)-128-82-57



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B.C.Sur a 28 de mayo del 2010.

**LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-8

Por medio de la presente se justifica la observación 8, por lo que a continuación se envía la relación detallada donde se especifica el motivo del consumo y anexo las facturas con la firma de autorización de los consumos de alimentos:

Póliza	Fecha / Factura	Empresa	Importe	Observaciones
PD-2 31-MAR-09	17-MAR-09 L14562	CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO, S.A. DE C.V.	\$191.00	Consumo de alimento para personas de apoyo político que se quedaron trabajando en el oficina C.D.E sin salir a comer. Se anexa copia factura con firma de autorización
PE-4 06-MAR-09	05-FEB-09 155	GRUPO TODOS SANTOS S.DE R.L. DE C.V.	\$1,133.00	Consumo de alimento en reunión Álvaro Fox Peña Pte C.D.E con Comité Municipal de Los Cabos. Se anexa copia factura con firma de autorización
PD-2 30-ABR-09	23-ABR-09 L19665	CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO, S.A. DE C.V.	\$296.01	Consumo de alimento en reunión Álvaro Fox Peña Pte C.D.E con Srio de Organización C.D.E. Se anexa copia factura con firma de autorización
PD-3 30-ABR-09	20-ABR-09 B50718	RESTAURANT CHAVEZ DE LA ROCHA, S.A. DE C.V.(SUPER POLLO)	\$130.00	Consumo de alimento de Profr. Aurelio Haro Srio. Organización C.D.E. Se anexa copia factura con firma de autorización
PD-1 31-MAY-09	16-MAY-09 14882	THE DOCK CAFÉ S.A DE C.V.	\$308.00	Consumo de alimento reunión Lic. Octavio Resendiz Pte del Consejo con Álvaro Fox Peña Pte C.D.E. Se anexa copia factura con firma de autorización



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

Póliza	Fecha / Factura	Empresa	Importe	Observaciones
PD-6 31-MAY-09	08-MAY-09 17495 A	MARCOS YOSHIO SHIBA NAMIKAWA(TERİYAKI SAN)	\$500.00	Consumo de alimento en reunión Álvaro Fox Peña Pte C.D.E con Comité Municipal de Loreto. Se anexa copia factura con firma de autorización
PD-6 31-MAY-09	05-MAY-09 L21326	CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO S.A. DE C.V.	\$40.00	Consumo de alimento en reunión Álvaro Fox Peña Pte C.D.E con representante gob municipal. Se anexa copia factura con firma de autorización
PD-8 31-MAY-09	29-MAY-09 7862	ROSA MA. SANCHEZ (RESTAURANT MEI HUA)	\$510.00	Consumo de alimento en reunión Lorena Cortes Torralbo (coordinadora mujeres) con coordinadoras municipales de mujeres de B.C.S. Se anexa copia factura con firma de autorización
PE-9 23-JUN-09	05-MAY-09 L21327	CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO S.A. DE C.V.	\$869.02	Consumo de alimento en reunión Álvaro Fox Peña Pte C.D.E con Ing. Juan Valenzuela Srio Gral de Comité Municipal de La Paz. Se anexa copia factura con firma de autorización
PE-9 23-JUN-09	30-JUN-09 17977 A	MARCOS YOSHIO SHIBA NAMIKAWA(TERİYAKI SAN)	\$68.00	Consumo de alimento en Moisés Bautista Gómez (apoyo oficina) por trabajo todo el día en oficina. Se anexa copia factura con firma de autorización
PE-9 23-JUN-09	29-JUN-09 A68162	RESTAURANTES CHAVEZ DE LA ROCHA, S.A. DE C.V. (SUPER POLLO)	\$66.00	Consumo de alimento en Moisés Bautista Gómez (apoyo oficina) por trabajo todo el día en oficina. Se anexa copia factura con firma de autorización
PD-2 30-JUN-09	09-JUN-09 L26896	CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO S.A. DE C.V.	\$650.87	Consumo de alimento en reunión Álvaro Fox Peña Pte C.D.E con Lic. Dalia Geraldo coordinadora de Jóvenes Estatal. Se anexa copia factura con firma de autorización
PD-3 30-JUN-09	12-JUN-09 L27286	CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO S.A. DE C.V.	\$283.16	Consumo de alimento en reunión Lic. Octavio Resendiz Cornejo Pte del Consejo con Álvaro Fox Peña Pte C.D.E. Se anexa copia factura con firma de autorización
PD-3 30-JUN-09	15-jun-09 7974	ROSA MA. SANCHEZ (RESTAURANT MEI HUA)	\$570.00	Consumo de alimento en reunión Aurelio Haro Villelas Srio.de C.D.E. con representante de C.D.M Comondu. Se anexa copia factura con firma de autorización



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

Póliza	Fecha / Factura	Empresa	Importe	Observaciones
PD-5 30-JUN-09	16JUN-09 L27893	CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO S.A. DE C.V.	\$365.90	Consumo de alimento en reunión de Álvaro Fox Peña Pte C.D.E con Lic. Felipe Zepeda González Srío técnico del Consejo. Se anexa copia factura con firma de autorización
PD-5 30-JUN-09	20-JUN-09 A 68063	RESTAURANTES CHAVEZ DE LA ROCHA, S.A. DE C.V. (SUPER POLLO)	\$600.00	Consumo de alimento en reunión Lic. Dalia Gpe. Geraldo coordinadora estatal de jóvenes con jóvenes de La Paz. Se anexa copia factura con firma de autorización
PE-2 15-JUL-09	11-JUL-09 968	SALVADOR GOMEZ FREGOSO (CARNITAS LA SELVA)	\$2,500.00	Consumo de alimento en reunión Comité Directivo Municipal de Comondu. Se anexa copia factura con firma de autorización
PD-1 31-JUL-09	04-JUL-09 4974	MARIO ROJAS BERNAL (SANTA FE RESTAURANT BUFFET)	\$1,750.00	Consumo de alimento en reunión de Álvaro Fox Peña Pte C.D.E con diputados de la fracción de convergencia en congreso local. Se anexa copia factura con firma de autorización
PD-2 31-JUL-09	02-JUL-09 N26183	CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO S.A. DE C.V.	\$610.49	Consumo de alimentos en reunión de los comités directivos municipales de Los Cabos, Comondu y La Paz con Alvaro Fox Peña pte del C.D.E. Se anexa copia factura con firma de autorización
PD-2 31-JUL-09	01-JUL-09 17997	MARCOS YOSHIO SHIBA NAMIKAWA(TERiyAKI SAN)	\$100.00	Consumo de alimento en Moisés Bautista Gómez (apoyo oficina) por trabajo todo el día en oficina. Se anexa copia factura con firma de autorización
PD-2 31-JUL-09	01-JUL-09 A 68193	RESTAURANTES CHAVEZ DE LA ROCHA, S.A. DE C.V. (SUPER POLLO)	\$40.00	Consumo de alimento en Ma Alejandra Romero (apoyo oficina) por trabajo todo el día en oficina. Se anexa copia factura con firma de autorización
PD-1 31-AGO-09	24-AGO-09 L37971	CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO S.A. DE C.V.	\$160.50	Consumo de alimento en reunión de Álvaro Fox Peña Pte C.D.E con Lic. Karla Mendoza representante ante IEE. Se anexa copia factura con firma de autorización
PD-1 31-AGO-09	28-AGO-09 5906	FERNANDO ALVARADO (MARISCOS MOYEYO'S)	\$1,291.00	Consumo de alimento en reunión de Álvaro Fox Peña Pte C.D.E Lic. Dalia Geraldo coordinadora de jóvenes y Lorena Cortes Coordinadora mujeres. Se anexa copia factura con firma de autorización



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

Póliza	Fecha / Factura	Empresa	Importe	Observaciones
PE-11 24-NOV-09	20-NOV-09 N 44326	CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO S.A. DE C.V.	\$212.42	Consumo alimentos Aurelio Haro Villedas Srio de Organización con la coordinadora de mujeres mpal La Paz Eva Teran. Se anexa copia factura con firma de autorización
PD-1 31-DIC-09	12-DIC-09 N47391	CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO S.A. DE C.V.	\$420.53	Consumo de alimento en reunión de Álvaro Fox Peña Pte C.D.E con diputado Arturo Flores de fracción convergencia. Se anexa copia factura con firma de autorización
		TOTAL	\$13,665.90	

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION"

ATENTAMENTE

**DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

La Paz, B.C. Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23000, Tel (612)-128-82-57



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B.C.Sur a 28 de mayo del 2010.

**LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-9

Anexo a la presente se envían las fotos de las lonas que se mandaron hacer para cada uno de los comités municipales (Los Cabos, Loreto, Mulege y Comondu) de 3 *3 mts y una institucional del partido de naranja en tu colonia 2*1.5mts para amparadas con la factura numero 1229 de fecha 09 de mayo del 2009, expedida por Stickers Publicidad S.A. de C.V.; con lo cual se justifican la observación 9 realizada al informe contable del partido.

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION"

ATENTAMENTE

**DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

La Paz, B.C. Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23000, Tel 128-82-57



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B.C.Sur a 28 de mayo del 2010.

**LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-10

Anexo a la presente se envía la documentación que subsana la observación 10, los cuales consisten en invitación reunión de conocimiento y promoción del partido con militantes en Comité Directivo Municipal de Los Cabos para tomar información y aplicar programa de credencialización donde se conto con la presencia del Lic. Aníbal Guerra representante del Comité Ejecutivo Nacional, donde se tomaron 40 fotografías de 6*8 con un costo de \$50.00 c/u, dicho gasto está respaldado con la factura 617 del 29 de mayo de expedida por Jonathan Alfonso Núñez de la Rosa(se anexan fotografías); invitación al evento de "No Violencia contra la Mujer" realizado el día 27 de noviembre, donde se tomaron 50 fotografías de 6*8 con un costo de \$50.00 c/u, dicho gasto esta respaldado con la factura 624 del 27 de noviembre del 2009a expedida por Jonathan Alfonso Núñez de la Rosa(se anexan fotografías).

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION"



**COMITE DIRECTIVO ESTATAL
BAJA CALIFORNIA SUR
ANTONIO NAVARRO # 665 E/ GOMEZ FARIAS Y ALTAMIRANO
COL. CENTRO TEL. (612) 128-82-57
LA PAZ B.C.S.**

ATENTAMENTE

**DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

La Paz, B.C. Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23000, Tel 128-82-57

La Paz B.C.Sur a 28 de mayo del 2010.



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B.C.Sur a 28 de mayo del 2010.

**LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-11

Anexo a la presente documentación que justifican los gastos observados en la CONV 11, los cuales son Comodato Miguel Ángel Vázquez López que subsana la factura numero 16634 expedida por Guadalupe Homero Sepúlveda, Comodato Aurelio Haro Villelas que subsana la factura numero 0109 expedida por Samuel Castellanos Cruz, Comodato Álvaro Fox Peña que subsana la factura numero AA21717 expedida por Automotriz Transmar de Cortés, S.A.de C.V.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a sus apreciables órdenes.

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION"

ATENTAMENTE

**DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

La Paz, B.C. Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23000, Tel 128-82-57



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA ESTATAL
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz, B.C.S. A 28 de mayo del 2010

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.
ATENCIÓN: CONSEJO.**

PRESENTE:

ASUNTO: ACREDITACION CONV. 12

Anexo a la presente copia de escrito donde se hace la Acreditación a C. Ma. Rosario Gaxiola Armenta como Tesorera del Comité Directivo Estatal B.C.S. del Partido de Convergencia Estatal B.C.S. Firmada por el Presidente Estatal C. Alvaro A. Fox Peña y el Secretario General C. Cirilo Romero Zumaya

Copia del documento donde se autoriza y se le da facultad a C. Ma. Rosario Gaxiola Armenta, para autorizar, registrar y controlar los gastos del partido y para firmar y presentar los informes anuales ante las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE

**DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE COMISION EJECUTIVA ESTATAL
CONVERGENCIA EN BAJA CALIFORNIA SUR**



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B.C.Sur a 28 de mayo del 2010.

**LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-13

Póliza	Fecha / Factura	Empresa	Importe	Observaciones
PE-1 16-jun-09	21-MAY-09 A3670771	O.O.M.S.A.P.A.S.	\$1,278.10	ANEXO COPIA CONTRATO ARRENDAMIENTO 02 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, PARA SUBSANAR DICHO GASTO
PE-10 20-AGO-09	20-AGO-09 A3997046	O.O.M.S.A.P.A.S.	\$656.24	ANEXO COPIA CONTRATO ARRENDAMIENTO 02 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, PARA SUBSANAR DICHO GASTO
PE-11 25-SEP-09	17-SEP-09 19DA02AO10711720	CFE	\$5,693.09	ANEXO COPIA CONTRATO ARRENDAMIENTO 02 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, PARA SUBSANAR DICHO GASTO
PE-9 14-NOV-09	13-NOV-09 AB 121298	CFE	\$4,356.00	ANEXO COPIA CONTRATO ARRENDAMIENTO 02 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, PARA SUBSANAR DICHO GASTO
		TOTAL	\$11,983.43	

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION"

ATENTAMENTE

**DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

La Paz, B.C. Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23000, Tel (612)-128-82-57



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

**LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-14

Por medio de la presente le informo que respecto a la observación 14 en el cual nos exponen que no se respetó el orden cronológico de los cheques 628 del 25 de junio del 2009 y 629 del 16 de junio del 2009, de la cuenta bancaria número 00156607917 de BANORTE, dicha anomalía fue un error humano de la persona encargada de realizar los cheques la Lic. Martina de los Reyes Lucero Cadena y quien nos informo que el cheque número 629 tendría que haber sido del 26 de junio del 2009, cambiando el 2 por el 1 y que cuando se percató de dicho error, el cheque ya había sido cambiado por lo que no pudo corregirlo, habiéndosele llamado la atención para que ese error no volviera a ocurrir. Por lo que pido una disculpa y justificación por no haber podido corregir en su momento dicho error y pido sea subsanada dicha observación al no haberse afectado el resultado contable.

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION"

ATENTAMENTE

**DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

La Paz, B.C. Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23000, Tel 128-82-57



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B.C.Sur a 28 de mayo del 2010.

**LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-15

Anexo a la presente contrato comodato de la oficina del Comité Directivo Municipal de Los Cabos ubicada en Calle San Vicente Mz 10, lote 33, el cual justifica los gastos de servicio telefónico del Comité Directivo Municipal de Los Cabos, observado en la CONV 15.

Sin más por el momento, esperando sea subsanada dicha observación, quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION"

ATENTAMENTE

**DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

La Paz, B.C. Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23000, Tel 128-82-57



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

**LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-16

Anexo a la presente se envía la documentación que subsana la observación 16, los cuales consisten en invitación del evento conmemoración "día internacional de la no violencia contra la mujer" que justifica el gasto de las facturas 623 y 624 de Jonathan Alfonso Núñez de la Rosa de fecha 27 de noviembre por lo concepto de proyección en pantalla y 50 fotografías de 6*8 se anexa 1 fotografía; para el gasto de la factura 1770 de fecha 11 de septiembre expedida por Nicolás Martínez se anexa fotos y volante invitación a campaña de afiliación del Comité Estatal en el Centenario donde se requirió renta de sillas.

Sin más por el momento esperando sea subsana esta observación, quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION"



**COMITE DIRECTIVO ESTATAL
BAJA CALIFORNIA SUR
CALLE NAVARRO # 665 E/GOMEZ FARIAS Y ALTAMIRANO
COL. CENTRO TEL. (612) 128-82-57
B.C.S.**

ATENTAMENTE

DR. ALVARO FOX PEÑA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

La Paz, B.C. Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23000, Tel 128-82-57



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B.C.Sur a 28 de mayo del 2010.

**LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-17

Por medio de la presente se subsana la observación 17, donde nos piden justificar el giro comercial de Videos y Fotografías Lumier ya que la factura es por servicio de electricidad y no concuerda con el nombre, por lo que se le pidió a la Gerente de Videos y fotografías Lumier C. María Gpe de la Rosa Montañó nos especificara el giro comercial, a lo cual nos respondió verbalmente que la Contadora estaba hospitalizada y que de momento no contaba con la documentación original de registro, pero nos proporciono una copia de una verificación del Servicio de Administración Tributaria donde se levanto acta de notificación para cambio de domicilio y donde a parecen los datos de registro federal de contribuyentes y la actividad comercial.

Sin más por el momento, esperando sea subsanada esta observación, quedo de ustedes a sus apreciables órdenes.

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION"

ATENTAMENTE

**DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

La Paz, B.C. Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23000, Tel 128-82-57



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B.C.Sur a 28 de mayo del 2010.

**LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-18

Anexo a la presente fotografías que justifican la observación 18 donde se pide presentar las fotografías de la remodelación de los cuatro baños para dar constancia al gasto realizado de la factura 0166A expedida por Isidro Beber Arroyo; de igual modo le informo que los baños a los que le fueron aplicados estos gastos fueron al baño de la presidencia, de la oficina de administración, de la oficina del jurídico y del baño de la recepción a los cuales se les aplico el cambio de llaves, de instalaciones hidráulicas y herrajes.

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION"

ATENTAMENTE

**DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

La Paz, B.C. Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23000, Tel 128-82-57



**CONVERGENCIA
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz, B.C.S. A 31 de mayo del 2010

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.
ATENCIÓN: CONSEJO.**

PRESENTE:

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN CONV 19.-

Se anexa al presente escrito donde se le solicita a la C. Gladys Jazmín Rodríguez salde la cuenta que tiene en los registros contables de Convergencia B.C.S., y el Recibo donde ella hace entrega en efectivo la cantidad de \$ 506.72 a Ma. Rosario Gaxiola A.

Por lo tanto se les informa que ese dinero se utilizó para realizar los gastos que se están aplicando en la póliza de Diario num. 4 de diciembre 2009, por tal razón se salda esa cuenta hasta dicha fecha.

Esperando sea entregada en tiempo y forma y que con esta información se Justifique este punto

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

ATENTAMENTE

**DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
CONVERGENCIA EN BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz, Baja California Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gómez Farias
Col. Centro C.P. 23000 Tel. (612)-128-82-57



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

**CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-20

Por medio de la presente se da respuesta a la observación 20, realizada por la Comisión de Fiscalización del Instituto Estatal Electoral en donde se pide aclarar el motivo por el cual los comprobantes expedidos en enero, fueron pagados el 20 de mayo con cheque número 613; a continuación se detallan los gastos observados:

Fecha / Factura	Empresa	Importe	Observaciones
C115969 10-ENE-09	CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO S.A DE C.V.	\$918.88	CONSUMO DE ALIMENTOS DE ALVARO FOX PEÑA CON REPRESENTANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE COMONDU.
75991 10-ENE-09	REFACCIONARIA GASTELUM S.A DE C.V.	\$382.33	FILTRO PARA ACEITE GA-277, FILTRO GP-46, AUTO ASIGNADO A OFICINA
172002010832 14-ENE-09	OFFICEMAX	\$1,284.34	PAPELERIA PARA OFICINA
172002010832 14-ENE-09	SERVICIOS NACIONALES MUPA S.A DE C.V.	\$143.75	I SOBRE, PAQUETE ENVIADO AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
355298 26-ENE-09	AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A DE C.V.	\$400.00	CONSUMO COMBUSTIBLE, AUTO OFICINA
	TOTAL	\$3,129.30	

La razón por la cual se dio esta situación es porque se tenían que pagar esos gastos al C. Moisés Bautista Gómez(Secretario en el Comité Directivo Estatal) y persona que prestaba su apoyo político; él realizo dichos



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

pagos con mi autorización y consentimiento y en el acuerdo de reponérselo, pero no se contaba con otros gastos que se tenían contemplados ya que las multas que apenas en este 2010 terminamos de pagar ocasionaron un retraso en las operaciones y una déficit en la economía del partido, y más por que en diciembre del 2008 la multa mayor fue cubierta y hasta mediados de enero del 2009 empezamos a recibir la mayor parte de nuestra prerrogativa, por tal motivo no se le había podido pagar antes, si no hasta el mes de mayo. Pido a este distinguido Consejo de Fiscalización sea justificada esta observación por tratarse de pagos relevantes a la operación de la oficina del Comité y por ser la primera vez que incurrimos en esta falta, haciendo el compromiso de no volver a cometerla.

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION"

ATENTAMENTE

**DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B.C.Sur a 28 de mayo del 2010.

**LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-21

Por medio de la presente remito el formato control de folio 'D' del anexo 3 correspondiente a los recibos expedidos de enero a diciembre del 2009, por concepto de apoyo por trabajo político (69); lo anterior con la finalidad de subsanar la observación CONV-21.

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION"

ATENTAMENTE

**DR. ALVARO FOX PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

La Paz, B.C. Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23000, Tel (612)-128-82-57

DERIVADO DE LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO CONVERGENCIA, ESTA COMISIÓN EMITE LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

PARTIDO CONVERGENCIA

CONV 1.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONV 2.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONV 3.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONV 4.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONV 5.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONV 6.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONV 7.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONV 8.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONV 9.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONV 10.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONV. 11.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONV 12.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONV 13.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONV 14.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto señaló:

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-14

Por medio de la presente le informo que respecto a la observación 14 en el cual nos exponen que no se respetó el orden cronológico de los cheques 628 del 25 de junio del 2009 y 629 del 16 de junio del 2009, de la cuenta bancaria número 00156607917 de BANORTE, dicha anomalía fue un error humano de la persona encargada de realizar los cheques la Lic. Martina de los Reyes Lucero Cadena y quien nos informo que el cheque número 629 tendría que haber sido del 26 de junio del 2009, cambiando el 2 por el 1 y que cuando se percató de dicho error, el cheque ya había sido cambiado por lo que no pudo corregirlo, habiéndosele llamado la atención para que ese error no volviera a ocurrir. Por lo que pido una disculpa y justificación por no haber podido corregir en su momento dicho error y pido sea subsanada dicha observación al no haberse afectado el resultado contable.

Esta Comisión concluyó que no subsanó la observación a este punto, toda vez que el Partido señala que el motivo por el cual no se respetó el orden cronológico en la emisión de los cheques números 628 y 629, de la cuenta bancaria número 00156607917 de la Institución Bancaria denominada Banorte, ya que el cheque número 628 es de fecha 25 de junio de 2009 y el cheque número 629 es de fecha 16 de junio de 2009, se debió a que: *"fue un error humano de la persona encargada de realizar los cheques la Lic. Martina de los Reyes Lucero Cadena y quien nos informo(SIC) que el cheque 629 tendría que haber sido del 26 de junio del 2009, cambiando el 2 por el 1 y que cuando se percató (SIC) de dicho error, el cheque ya había sido cambiado por lo que no pudo corregirlo"*, argumento que se considera insatisfactorio, ya que es obligación de los Partidos Políticos respetar en orden cronológico en la expedición de los cheques con respecto a su folio, incumpliendo con ello lo establecido en el artículo 63 de los Lineamientos para la Presentación de los informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, el cual establece: *"Las pólizas de cheque deberán estar soportadas con la copia del cheque expedido debidamente requisitado, respetando el orden cronológico en emisión de los cheques con respecto a su folio, así como el registro contable. Salvo caso de excepción valoradas por la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos.* Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que el Partido Convergencia incurre en ella.

CONV 15.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONV 16.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONV 17.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONV 18.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONV 19.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto señaló:

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN CONV 19.-

Se anexa al presente escrito donde se le solicita a la C. Gladys Jazmín Rodríguez salde la cuenta que tiene en los registros contables de Convergencia B.C.S., y el Recibo donde ella hace entrega en efectivo la cantidad de \$ 506.72 a Ma. Rosario Gaxiola A.

Por lo tanto se les informa que ese dinero se utilizó para realizar los gastos que se están aplicando en la póliza de Diario num. 4 de diciembre 2009, por tal razón se salda esa cuenta hasta dicha fecha.

Esperando sea entregada en tiempo y forma y que con esta información se Justifique este punto

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó la observación a este punto, toda vez que para justificar la razón por la cual el cheque número 556, de fecha 31 de enero de 2009, por la cantidad de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 MN), fue comprobado hasta el 31 de diciembre de 2009, mediante póliza de diario número 4, presentó copia de un escrito dirigido a la C. Gladis Jazmín Rodríguez Arreola, en fecha 16 de noviembre de 2009, requiriéndole la documentación comprobatoria del cheque en cuestión, o en su caso, hiciera la devolución del efectivo, por lo que el día 27 de noviembre de 2009, la C. Gladis Jazmín Rodríguez Arreola hizo la devolución del efectivo. Sin embargo, ésta Comisión Fiscalizadora determina RECOMENDAR al Partido Convergencia para que en lo sucesivo, implemente mecanismos de control para la comprobación de los cheques por gastos a comprobar, con la finalidad de que éstos sean comprobados a más tardar 3 meses después de la fecha de expedición del cheque, evitando malas interpretaciones en cuanto al uso y destino de los recursos públicos otorgados para sus actividades ordinarias.

CONV 20.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

CONV 21.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

DANDO SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL EJERCICIO 2009, A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN Y NOTIFICADAS AL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA.

PRS 1.- De conformidad con los artículos 3 y 8 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar el motivo por el cual fue aperturada la cuenta número 09620124394, de la Institución bancaria denominada Banamex hasta el 27 de febrero de 2009, según detalla el contrato de apertura presentado y no en el mes de enero. Además deberá presentar el estado de cuenta correspondiente al mes de marzo de la citada cuenta bancaria.

PRS 2.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá señalar la fecha de inicio de operaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el nombre de Partido de Renovación Sudcaliforniana, anexando copia legible de la Inscripción en el R.F.C. (RFC-1). Asimismo deberá señalar la fecha de suspensión de actividades del Partido Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana, con RFC MRPO-0507001-NX4.

PRS 3.- De conformidad con los artículos 3 y 64 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual presentó la siguiente documentación comprobatoria que detalla 2 Registros Federal de Contribuyentes, uno relativo al Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana, MRPO-0507001-NX4 y el relativo al Partido de Renovación Sudcaliforniana PRS-050701-CE1, si la denominación del Partido cambió a partir del 24 de Octubre del 2008, según acuerdo del Consejo General número CG-0051-OCT-2008 para ser Partido de Renovación Sudcaliforniana:

Póliza	RFC	Factura y fecha	Empresa	Razón social	Importe
PD-1 10-Ene-09	MRP-050701-NX4	817 10-Ene-09	Ríos Autopartes, S. de R.L. de C.V.	Partido de Renovación Sudcaliforniana	\$406.35
PD-2 15-Ene-09	MRP-050701-NX4	205959 15-Ene-09	Expertos en Admón. y cómputo, S.A de CV.	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$455.50
PD-5 19-Ene-09	MRP-050701-NX4	19-Ene-09	IMSS Periodo 12-2008	Movimiento de Renovación	\$1,556.45

Póliza	RFC	Factura y fecha	Empresa	Razón social	Importe
				Política Sudcaliforniana	
PD-5 19-Ene-09		19-Ene-09	INFONAVIT Periodo 06-2008	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$1,969.65
PD-6 26-Ene-09	MRP-050701-NX4	41119 26-Ene-09	Estación Abasolo, S.A. de C.V.	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$200.00
PD-1 04-Feb-09	MRP-050701-NX4	41550 4-Feb-09	Estación Abasolo, S.A de C.V.	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$200.00
PD-2 04-Feb-09	MRP-050701-NX4	13335 4-Feb-09	Telas y Creaciones LORYGIL, S de R. L de C.V.	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$1,005.10
PD-5 17-Feb-09	MRP-050701-NX4	17-Feb-09	IMSS Periodo 01-2009	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$1,733.36
PD-3 17-Mzo-09	MRP-050701-NX4	17-Mzo-09	IMSS Periodo 2-2009	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$2,277.86
PD-3 17-Mzo-09	MRP-050701-NX4	17-Mzo-09	INFONAVIT Periodo 01-2009	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$2,923.94
PCh-1 CH/01 15-Abr-09	PRS-050701-CE1	30106 15-Abr-09	Francisco Javier Monroy Sánchez	Partido de Renovación Sudcaliforniana	\$2,720.00
PCh-6 Ch/008 20-Abr-09	MRP-050701-NX4	20-Abr-09	IMSS Periodo 03-2009	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$2,521.94
PCh-7 Ch/09 20-Abr-09	MRP-050701-NX4	209340 20-Abr-09	Expertos en Admón. Y Cómputo, S. A. de C. V.	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$136.20
PCh-7 Ch/09 20-Abr-09	MRP-050701-NX4	209819 05-May-09	Expertos en Admón. Y Cómputo, S. A. de C. V.	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$454.64
PCh-7 Ch/09 20-Abr-09	MRP-050701-NX4	226635 12-Jun-09	Distribuidora Mar de Cortez S. de R. L. de C. V	Movimiento de Renovación Política	\$320.01

Póliza	RFC	Factura y fecha	Empresa	Razón social	Importe
				Sudcaliforniana	
PCh-3 Ch/018 18-May-09	MRP-050701-NX4	18-May-09	IMSS Periodo 04-2009	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$2,440.60
PCh-3 Ch/018 18-May-09	MRP-050701-NX4	18-May-09	INFONAVIT Periodo 02-2009	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$3,896.19
PCh-3 Ch/022 15-Jun-09	MRP-050701-NX4	213282 14-Ago-09	Expertos en Admón. Y Cómputo, S. A. de C. V.	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$314.24
PCh-3 Ch/022 15-Jun-09	PRS-050701-CE1	232704 18-Dic-09	Camarena Autopartes S.A. de C.V.	Partido de Renovación Sudcaliforniana	\$58.14
PCh-3 Ch/022 15-Jun-09	PRS-050701-CE1	25694 25-Dic-09	Auto Servicio Tabachines S.A. de C.V	Partido de Renovación Sudcaliforniana	\$150.00
PCh-4 Ch/024 17-Jun-09	MRP-050701-NX4	17-Jun-09	IMSS Periodo 05-2009	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$2,521.94
PCh-3 Ch/029 20-Jul-09	MRP-050701-NX4	20-Jul-09	IMSS Periodo 06-2009	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$2,440.60
PCh-3 Ch/029 20-Jul-09	MRP-050701-NX4	20-Jul-09	INFONAVIT Periodo 03-2009	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$3,896.19
PCh-3 Ch/033 17-Ago-09	MRP-050701-NX4	17-Ago-09	IMSS Periodo 07-2009	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$2,758.49
PCh-3 Ch/040 17-Sep-09	MRP-050701-NX4	17-Sep-09	IMSS Periodo 08-2009	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$2,980.25
PCh-3 Ch/040 17-Sep-09	MRP-050701-NX4	17-Sep-09	INFONAVIT Periodo 04-2009	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$5,900.65
PCh-3 Ch/053 19-Oct-09	MRP-050701-NX4	19-Oct-09	IMSS Periodo 09-2009	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$ 2,810.20
PCh-3 Ch/066	MRP-050701-NX4	17-Nov-09	INFONAVIT Periodo 05-2009	Movimiento de Renovación	\$ 5,204.38

Póliza	RFC	Factura y fecha	Empresa	Razón social	Importe
17-Nov-09				Política Sudcaliforniana	
PCh-3 Ch/066 17Nov-09	MRP-050701-NX4	17-Nov-09	IMSS Periodo 10-2009	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$ 3,011.23
PCh-5 Ch/074 15-Dic-09	MRP-050701-NX4	17-Dic-09	IMSS Periodo 11-2009	Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana	\$ 2,914.12
				TOTAL	\$60,178.22

PRS 4.- De conformidad con el artículo 63 segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá subsanar la falta del concepto del pago en la póliza de cheque número 3, de fecha 15 de diciembre de 2009, correspondiente al cheque número 71 de fecha 15 de diciembre de 2009, por la cantidad de \$5,200.00 (cinco mil doscientos pesos 00/100 MN).

PRS 5.- De conformidad con los artículos 8 y 50 inciso c) de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá subsanar la falta de los originales de los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de agosto y diciembre de 2009, de la cuenta bancaria número 09620124394, de la Institución denominada Banamex.

PRS 6.- De conformidad con el artículo 63 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual no se respetó el orden cronológico en la emisión de los siguientes cheques:

Cheque	Fecha	Beneficiario	Importe
072	31-Diciembre-2009	Pilar Eduardo Carballo Ruiz	\$10,018.40
073	cancelado		\$0.00
074	15 - Diciembre-2009	Pilar Eduardo Carballo Ruiz	\$2,914.12
075	31 - Diciembre-2009	Pilar Eduardo Carballo Cota	\$900.00
		TOTAL	\$13,832.52

PRS 7.- De conformidad con los artículos 3 y 64 tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá justificar la compra de la siguiente refacción y accesorio cuyas características no corresponden a las utilizadas por el vehículo en comodato Vagoneta, marca Ford, línea Windstar, modelo 1996, para el cual señala el Partido que fueron adquiridos:

Póliza y Fecha	Factura y fecha	Empresa	Concepto	Importe
PD - 01 10-enero-09	817 10-enero-09	Ríos Autopartes, S. de RL de C.V.	1 calavera Ford Explorer 95- 97 LH.	\$406.35
Ch - 001 15-abril-09	30106 15-abril-09	Francisco Javier Monroy Sánchez	1 llanta 22S50 R17	\$2,720.00
			TOTAL	\$3,126.35

PRS 8.- De conformidad con el artículo 34 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar la falta de documentación comprobatoria soporte de los siguientes cheques:

Cheque y Fecha	Beneficiario	Importe del cheque	Importe comprobado	Diferencia pendiente de comprobar
Ch-009 20-abril-09	Pilar Eduardo Carballo Ruiz	\$1,000.00	\$910.85	\$89.15
Ch - 022 15-junio-09	Pilar Eduardo Carballo Ruiz	\$4,000.00	\$1,397.38	\$2,602.62
	TOTALES	\$5,000.00	\$2,308.23	\$2,691.77

PRS 9.- De conformidad con el artículo 60 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá subsanar el formato control de folios de recibos por concepto de pago por compensaciones y gratificaciones, ya que detalla en el rubro de recibos utilizados la cantidad de 276 recibos, mismos que no coinciden con el total de recibos anexos a su informe anual del ejercicio 2009 que fueron 88.

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES HECHAS POR ESTA COMISIÓN.



PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA

DESARROLLO CON HONESTIDAD

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 01 DE JUNIO DEL 2010.

LIC. VALENTE DE JESUS SALGADO COTA
CONSEJERO ELECTORAL TITULAR DE
LA COMISION DE FISCALIZACION DEL FINANCIAMIENTO
DE LOS PARTIDOS POLITICOS DEL I.E.E. DE B.C.S.
PRESENTE.



COMISION DE FISCALIZACION DEL
FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS
Recibi 01-Junio-2010
13:15 hrs
09 Anexos detallados
en acta
Gidizeeth Patricia

EN CONTESTACIÓN A LA NOTIFICACIÓN **CNCFPP/007/2010**
QUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS HA ENVIADO A ESTE ORGANISMO POLÍTICO, POR MEDIO
DE ESTE CONDUCTO, PRESENTAMOS LAS RECTIFICACIONES O
ACLARACIONES QUE ESTIMAMOS PERTINENTES, PARA ASÍ SUBSANAR LOS
ERRORES Y OMISIONES, RESPECTO AL INFORME DE GASTOS ANUAL,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009, POR NUESTRO PARTIDO DE
RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA.



PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA

DESARROLLO CON HONESTIDAD

EN RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN PRS1. EN EL EJERCICIO ANUAL CORRESPONDIENTE AL 2009, PRESENTADO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTREGAMOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE LOS OFICIOS GIRADOS POR ESTE PARTIDO POLITICO Y RECIBIDOS POR ASESORES EJECUTIVOS DEL BANCO “SANTANDER”, YA QUE NOSOTROS ESTÁBAMOS HACIENDO TODO EL ESFUERZO PARA ABRIR LA CUENTA EN DICHO BANCO, DESDE EL PASADO MES DE JUNIO DEL 2008, GIRAMOS SOLICITUDES PARA ABRIR CUENTAS BANCARIAS, LO ÚNICO QUE NOS INFORMABAN EN FORMA VERBAL QUE TODO MARCHABA BIEN, NOS PEDÍAN DOCUMENTOS Y NOSOTROS SE LOS PROPORCIONÁBAMOS, NOS DECÍAN QUE SOLO ERA CUESTIÓN DE TIEMPO Y AL VER QUE NO TENÍAMOS RESPUESTA FAVORABLE EN DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA Y PREOCUPADOS POR DICHA SITUACIÓN, NOS VIMOS OBLIGADOS A SOLICITAR A OTRO BANCO A PRINCIPIOS DE MES DE ENERO, SOLICITANDO ESTA APERTURA A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA “BANAMEX” LA CUAL ENVIARON NUESTROS DOCUMENTOS BÁSICOS Y EN 28 DÍAS NOS ESTABAN DANDO AVISO QUE SOLO FALTABA UN DOCUMENTO, MISMO QUE LE PROPORCIONAMOS, PUESTO QUE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DEBÍAN ENVIARSE A LA CIUDAD DE MÉXICO, PUES ES AHÍ ES DONDE SE DA APERTURA A LAS CUENTAS BANCARIAS DE ESTE TIPO DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS, Y ASI FUE QUE EL 27 DE FEBRERO ESTÁBAMOS ABRIENDO LA CUENTA, EN ESTA INSTITUCIÓN.



PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA

DESARROLLO CON HONESTIDAD

LA RAZÓN POR LA QUE NO ANEXAMOS EL ESTADO DE CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO ES POR QUE EN LA CITADA CUENTA NO HUBO MOVIMIENTO ALGUNO YA QUE EN ESE MOMENTO AUN NO NOS HACÍAN ENTREGA DE LA CHEQUERA, POR LO QUE LAS PRERROGATIVAS DEL MES DE MARZO NO FUE POSIBLE DEPOSITARLA A DICHA CUENTA Y NECESITÁBAMOS PAGAR LOS GASTOS DEL MES COMO SON SUELDOS A PERSONAL, POR LO QUE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ANEXAMOS EL ESTADO DE CUENTA ORIGINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2009.



PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA

DESARROLLO CON HONESTIDAD

EN RESPUESTA DE LA **OBSERVACIÓN PRS2**. SEÑALAMOS QUE EL PASADO MES DE NOVIEMBRE DEL 2008, SACAMOS CITA PARA DAR A CONOCER AL **SAT** EL CAMBIO DE NOMBRE DE NUESTRO PARTIDO, DANDO ESTA HASTA EL MES DE DICIEMBRE AL ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA DICHO TRAMITE, NOS INFORMARON QUE POR SER PARTIDO POLÍTICO HARÍAN UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, Y FUE HASTA EL MES DE FEBRERO CUANDO NOS OTORGARON EL NUEVO RFC DEL PRS, HACEMOS HINCAPIÉ QUE NUNCA HUBO UNA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, SOLO FUE UN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, DEL **MRP-050701-NX4** A **PRS-050701-CE1**, ES DECIR, EL TRAMITE EFECTUADO FUE EL CAMBIO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, Y RAZÓN SOCIAL Y NO EL INICIO NI SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE UNA NUEVA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.



PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA

DESARROLLO CON HONESTIDAD

EN RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN PRS3. EFECTIVAMENTE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN AL PARTIDO, CAMBIO A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2008, SEGÚN ACUERDO GENERAL NUMERO **CG-0051-OCT-2008**, DE MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUCALIFORNIANA PARA SER PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA. LA RAZÓN POR LA CUAL LAS PÓLIZAS:

POLIZA	RFC	FACTURA Y FEHA	EMPRESA	RAZON SOCIAL	IMPORTE
PD-5 17-FEB-09	MRP-050701-NX4	17-FEB-09	IMSS PERIODO 01-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$1,733.36
PD-3 17-MZO-09	MRP-050701-NX4	17-MZO-09	IMSS PERIODO 02-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$2,277.86
PD-3 17-MZO-09	MRP-050701-NX4	17-MZO-09	INFONAVIT PERIODO 01- 2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$2,923.94
PCh-6 CH/008 20-ABR-09	MRP-050701-NX4	20-ABR-09	IMSS PERIODO 03-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$2,521.94
PCh-3 CH/018 18-MAY-09	MRP-050701-NX4	18-MAY-09	IMSS PERIODO 04-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$2,440.60
PCh-3 CH/018 18-MAY-09	MRP-050701-NX4	18-MAY-09	INFONAVIT PERIODO 02- 2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$3,896.19
PCh-4 CH/024 17-JUN-09	MRP-050701-NX4	17-JUN-09	IMSS PERIODO 05-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$2,521.94
PCh-3 CH/029 20-JUL-09	MRP-050701-NX4	20-JUL-09	IMSS PERIODO 06-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$2,440.60
PCh-3 CH/029 20-JUL-09	MRP-050701-NX4	20-JUL-09	INFONAVIT PERIODO 03- 2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$3,896.19
PCh-3 CH/033 17-AGO-09	MRP-050701-NX4	17-AGO-09	IMSS PERIODO 07-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$2,758.49
PCh-3 CH/040 17-SEPT-09	MRP-050701-NX4	17-SEP-09	IMSS PERIODO 08-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$2,980.25
PCh-3 CH/040 17-SEPT-09	MRP-050701-NX4	17-SEP-09	INFONAVIT PERIODO 04- 2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$5,900.65
PCh-3 CH/053 19-OCT -09	MRP-050701-NX4	19-OCT -09	IMSS PERIODO 09-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$2,810.20
PCh-3 CH/066 17-NOV-09	MRP-050701-NX4	17-NOV-09	INFONAVIT PERIODO 05- 2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$5,204.38
PCh-3 CH/066 17-NOV-09	MRP-050701-NX4	17-NOV-09	IMSS PERIODO 10-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$3,011.23
PCh-5 CH/074 15-DIC -09	MRP-050701-NX4	17-DIC-09	IMSS PERIODO 111-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$2,914.12



PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA

DESARROLLO CON HONESTIDAD

APARECEN CON RFC. **MRP-050701-NX4**, POR CUESTIONES PRACTICAS YA QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCIÓN POLÍTICA, ESTÁ SOLICITANDO AL INFONAVIT UNOS CRÉDITOS DE VIVIENDA Y PARA NO VERLOS AFECTADOS EN SU SOLICITUD DE CRÉDITO, SE OPTO POR CONTINUAR CON EL REGISTRO PATRONAL DEL IMSS A NOMBRE DEL PARTIDO **MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA** EL CUAL LE PERTENECE AL **PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA**, MANIFESTÁNDOLES QUE ESTAMOS SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "IMSS" E INFONAVIT.

DE LAS PÓLIZAS:

POLIZA	RFC	FACTURA Y FEHA	EMPRESA	RAZON SOCIAL	IMPORTE
PCh-7 CH/09 20-ABR-09	MRP-050701-NX4	209340 20-ABR-09	EXPERTOS EN ADMÓN. Y COMPUTO, S.A. DE C.V.	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$136.20
PCh-7 CH/09 20-ABR-09	MRP-050701-NX4	209819 05-MAY-09	EXPERTOS EN ADMÓN. Y COMPUTO, S.A. DE C.V.	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$454.64
PCh-7 CH/09 20-ABR-09	MRP-050701-NX4	226635 12-JUN-09	DISTRIBUIDORA MAR DE CORTEZ S. DE R.L. DE C.V.	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$320.01
PCh-3 CH/022 15-JUN-09	MRP-050701-NX4	213282 14-AGO-09	EXPERTOS EN ADMÓN. Y COMPUTO, S.A. DE C.V.	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$314.24

LAS FACTURAS PRESENTADAS CON RFC. **MRP-050701-NX4**, AL MOMENTO DE INGRESARLAS AL ARCHIVO DE CAJA NO NOS PERCATAMOS QUE LAS FACTURAS NO PRESENTABAN EL RFC ACTUALIZADO POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, YA QUE ESTAS EMPRESAS TIENEN EN SU SISTEMA OPERATIVO EL REGISTRO DE NUESTRO PARTIDO CON LA DENOMINACIÓN ANTERIOR DEL MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA. AL MOMENTO DE HACER REVISIÓN EL CONTADOR EN EL MES DE SEPTIEMBRE, Y DARSE CUENTA DEL ERROR, ACUDIMOS A LAS EMPRESAS RESPECTIVAS PARA BUSCAR LA MANERA DE SUSTITUIR LAS FACTURAS CON EL RFC. **PRS050701CE1**, AL CUAL SE NOS MENCIONÓ QUE POR



PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA

DESARROLLO CON HONESTIDAD

TENER UNA FECHA CON MESES ATRASADOS, LES ERA IMPOSIBLE SUSTITUIRLAS, POR LO QUE SE OPTAMOS EN ANEXARLAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA CADA UNA DE LAS FACTURAS PERO LOS GASTOS SON DEL PRS.

DE LAS PÓLIZAS:

POLIZA	RFC	FACTURA Y FEHA	EMPRESA	RAZON SOCIAL	IMPORTE
PCh-1 CH-01 15-ABRIL-09	PRS-050701-CE1	30106 15-ABR-09	FRANCISCO JAVIER MONROY SANCHEZ	PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA	\$2,720.00
PCh-3 CH-022 15-JUN-09	PRS-050701-CE1	232704 18-DIC-09	CAMARENA AUTOPARTES S.A. DE C.V.	PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA	\$58.14
PCh-3 CH-022 15-JUN-09	PRS-050701-CE1	25694 25-DIC-09	AUTO SERVICIO TABACHINES S.A. DE C.V.	PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA	\$150.00

SALIERÓN CON EL RFC. **PRS050701CE1**, POR PRESENTAR A ESTAS EMPRESAS EL RFC. **PRS050701CE1** AL MOMENTO DE FACTURAR LAS COMPRAS. RAZÓN POR LA QUE SALIERON ESTAS FACTURAS A NOMBRE DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, Y EN ESTAS NO HUBO PROBLEMAS AL REGISTRAR EL GASTO CON EL RFC ACTUALIZADO.

DE LAS PÓLIZAS:

POLIZA	RFC	FACTURA Y FEHA	EMPRESA	RAZON SOCIAL	IMPORTE
PD-1 10-ENE-09-09	MRP-050701-NX4	817 10-ENE-09	RIOS AUTOPARTES, S. DE R.L. DE C.V.	PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA	\$406.35
PD-2 15-ENE -09	MRP-050701-NX4	205959 15-ENE -09	EXPERTOS EN ADMN. Y COMPUTO, S.A. DE C.V.	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$455.50
PD-5 19-ENE-09	MRP-050701-NX4	19-ENE-09	IMSS PERIODO 12-2008	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$1,556.45
PD-5 19-ENE-09		19-ENE-09	INFONAVIT PERIODO 06-2008	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$1,969.65
PD-6 26-ENE-09	MRP-050701-NX4	41119 26-ENE-09	ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V.	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$200.00
PD-1 04-FEB-09	MRP-050701-NX4	41550 04-FEB-09	ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V.	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$200.00
PD-2 04-FEB-09	MRP-050701-NX4	13335 04-FEB-09	TELAS Y CREACIONES LORYGIL, S DE R.L. DE C.V.	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$1,005.10



PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA

DESARROLLO CON HONESTIDAD

ACLARAMOS QUE POR NO LLEVARSE A CABO **AUN** LA SUSTITUCIÓN ANTE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA “**SAT**” EL RFC. QUE FUE DADO DE ALTA HASTA EL 12 DE FEBRERO A NOMBRE DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, LAS FACTURAS SALIERON A NOMBRE DEL MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA CON EL RFC QUE EN SU MOMENTO ESTABA DISPONIBLE.



PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA

DESARROLLO CON HONESTIDAD

EN RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN PRS4. RATIFICAMOS QUE POR ERROR ADMINISTRATIVO DE NUESTRO PARTIDO POLÍTICO, SE OMITIÓ ESPECIFICAR EL CONCEPTO DEL PAGO MISMO QUE DEBE PUNTUALIZARSE EN LA PÓLIZA DE CHEQUE POR LO QUE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ACLARAMOS:

- PÓLIZA DE CHEQUE 003 (17-ABRIL-2009). EL CONCEPTO DE PAGO FUE POR COMPENSACIÓN Y GRATIFICACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, MISMA QUE SE HA RESPALDADO CON LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS (209 Y 210) QUE EL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA EXTENDIÓ, DONDE A SU VEZ ESPECIFICA EL CONCEPTO DE PAGO DE CADA UNO DE LOS RECIBOS. (LOS ORIGINALES RECIBOS SE ENCUENTRAN EN EL INFORME DEL 2009 PRESENTADO).
- PÓLIZA DE CHEQUE 071 (15-DICIEMBRE-2009). EL CONCEPTO DEL PAGO FUE POR COMPENSACIÓN Y GRATIFICACIÓN ANUAL, POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, MISMA QUE SE HA RESPALDADO CON LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS (274 Y 275) QUE EL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA EXTENDIÓ, DONDE A SU VEZ ESPECÍFICA EL CONCEPTO DE PAGO DE CADA UNO DE LOS RECIBOS. (LOS ORIGINALES RECIBOS SE ENCUENTRAN EN EL INFORME DEL 2009 PRESENTADO).



PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA

DESARROLLO CON HONESTIDAD

EN RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN PRS5. ACLARAMOS QUE LOS ESTADOS DE CUENTA ENVIADOS POR LA SUCURSAL BANCARIA **BANAMEX**, NOS LLEGA VÍA CORREO, MISMO QUE EN EL MES DE AGOSTO Y DICIEMBRE, NO RECIBIMOS LA CORRESPONDENCIA EN LAS OFICINAS DE NUESTRO PARTIDO POLÍTICO, POR LO QUE FUE NECESARIO ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA Y SOLICITAR DE MANERA PERSONAL, LOS ESTADOS DE CUENTA CORRESPONDIENTE A CADA MES, PUNTUALIZANDO QUE LOS ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS EN ESTOS MESES SON ORIGINALES, PUESTO QUE SON LOS MISMOS QUE SE NOS ENTREGO EN LA SUCURSAL BANCARIA “BANAMEX”. LA RAZÓN POR LA CUAL NO LLEGO LA CORRESPONDENCIA POR CORREO, LA DESCONOCEMOS.



PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA

DESARROLLO CON HONESTIDAD

EN RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN PRS6. EL PASADO DICIEMBRE DEL 2009 SALIO DE VACACIONES TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, REGRESANDO A LABORES HASTA ENERO DEL AÑO 2010, DEJANDO A CARGO DE LA VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DEL PARTIDO A SOLO UNA PERSONA, MISMA A LA QUE SE LE GRATIFICÓ POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, POR ESTA RAZÓN, SE TUVIERON QUE HACER AL MISMO TIEMPO TODOS LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A NOMINA DEL 15 DE DICIEMBRE, 31 DE DICIEMBRE, ASÍ COMO EL CHEQUE PARA EL PAGO DEL SEGURO SOCIAL, Y EL CHEQUE PARA PAGAR A LA PERSONA QUE SE QUEDARÍA TRABAJANDO EN EL PARTIDO, ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS CHEQUES PARA PAGOS GENERADOS. ESTO SE REALIZO MAS BIEN, PARA LLEVAR UN CONTROL DE LOS CHEQUES CORRESPONDIENTE A CADA NOMINA, ES QUE SE PUSO LA FECHA EN EL CHEQUE 072 CON FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE, PUNTUALIZANDO EN ESTE PUNTO QUE TODOS LOS CHEQUES SE HICIERON AL MISMO TIEMPO, PUES LA PERSONA RESPONSABLE DEL USO DE LA CHEQUERA EN EL PARTIDO, SALDRÍA TAMBIÉN DE VACACIONES. ESTA ES LA RAZÓN POR LO CUAL LOS CHEQUES FUERON EXPEDIDOS DE ESA MANERA.



PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA

DESARROLLO CON HONESTIDAD

EN RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN PRS7. DONDE JUSTIFICAMOS LA COMPRA DE:

POLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-01 10-ENERO-09	817 10-ENERO-09	RIOS AUTOPARTES, S. DE RL DE C.V.	ICALAVERA FORD EXPLORER 95-97 LH	\$406.35

ACLARAMOS QUE LA LIC. LILIANA GPE. ROJAS TIZNADO, SECRETARIA EJECUTIVA Y ASISTENTE DE PRESIDENCIA, DE ESTE PARTIDO POLÍTICO REALIZANDO GESTIONES DEL PARTIDO FUERA DE LAS OFICINAS, GOLPEO ACCIDENTALMENTE UNA CAMIONETA A LA CUAL LE DAÑO UNA DE LAS CALAVERAS QUE PORTA EL VEHICULO EN MENCIÓN, POR LO QUE FUE NECESARIO REPARAR EL DAÑO, COMPRANDO LA CALAVERA DE ESTE VEHICULO, Y ENTREGÁNDOLO A LA PERSONA AFECTADA. POR LO QUE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ANEXAMOS EL NOMBRE Y TELÉFONO DE LA PERSONA DAÑADA ASÍ COMO UN CERTIFICADO FIRMADO DE CONFORMIDAD, POR PARTE DEL INTERESADO.

RESPECTO A LA COMPRA DE:

POLIZA Y FECHA	FACTURA Y FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
CH-001 15-ABRIL-09	30106 15-ABRIL-09	FRANCISCO JAVIER MONROY SANCHEZ	1 LLANTA 22S50 R17	\$2,720.00

OMITIMOS POR ERROR ENTREGAR EN EL INFORME ANUAL PRESENTADO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL CONTRATO DE COMODATO DEL VEHICULO MARCA FORD MODELO 2006 CON NUMERO DE SERIE 3FAHP08116R101591 CON SU RESPECTIVA FACTURA, QUE POR ENCONTRARSE DAÑADA UNA DE LAS LLANTAS, SE LE TUVO QUE REMPLAZAR POR OTRA, RAZÓN POR LA QUE SE ADQUIRIÓ UNA LLANTA NUEVA, QUE ES A LA QUE SE HACE REFERENCIA. POR LO QUE ANEXO A ESTE DOCUMENTO PRESENTAMOS EL CONTRATO DE COMODATO CON SU FACTURA RESPECTIVA.



PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA

DESARROLLO CON HONESTIDAD

EN RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN PRS8. HACEMOS REFERENCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, DONDE ESTABLECE QUE EN LOS EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN TODO PAGO QUE REBASE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 50 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DEBE REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO.

AL NO CUBRIR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS ANEXOS EN EL INFORME 2009 PRESENTADO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO ANTES MENCIONADO, FUE NECESARIO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO DE ESTE ORGANISMO POLÍTICO, ABRIR EL MANEJO DE CUENTA CHICA, MISMA QUE DETALLAMOS EN EL INFORME 2009 COMO "REPORTE ANEXO POR MANEJO DE CAJA CHICA" DONDE LOS CHEQUES 009 Y 022 AL CUAL NOS HACEN REFERENCIA INGRESARON.

LOS SALDOS DE LOS CHEQUES 009 POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) Y CHEQUE 022 POR LA CANTIDAD DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) FUERON SUMADOS CON EL MONTO DISPONIBLE EN CAJA, INGRESANDO DE LA MISMA MANERA LOS GASTOS ORIGINADOS.

LA DIFERENCIA DE \$2,691.77 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.) ES EL SALDO PENDIENTE POR COMPROBAR, SALDO QUE POR NO TENER MAS MOVIMIENTOS DE GASTOS, QUEDA DISPONIBLE EN CAJA PARA EL AÑO 2010, MISMO QUE YA TIENE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, PERO ESTA DOCUMENTACIÓN SE ANEXARÍA EN UN FUTURO INFORME 2010,



PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA

DESARROLLO CON HONESTIDAD

POR SER GASTOS GENERADOS EN ESTE AÑO. ESTA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA EN ORIGINALES EN LAS INSTALACIONES DE NUESTRO PARTIDO POLÍTICO. (ANEXAMOS COPIA DEL REPORTE ANEXO POR MOVIMIENTOS EN CAJA CHICA, ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL INFORME 2009, PRESENTADO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.)



PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA

DESARROLLO CON HONESTIDAD

EN RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN PRS9, ACLARAMOS QUE POR ERROR EN EL CALCULO DE LOS RECIBOS EXPEDIDOS POR EL PARTIDO A PERSONAL POR GRATIFICACIONES Y COMPENSACIONES, TUVO LA CONFUSIÓN DE PONER EL TOTAL DE RECIBOS USADOS CONTANDO DESDE EL 001 AL 500. ESTA FUE LA RAZÓN POR LA QUE NO TOMO EN CUENTA SOLO LOS RECIBOS USADOS DURANTE EL AÑO DEL EJERCICIO 2009. POR LO QUE PRESENTAMOS ESTE PUNTO PRESENTANDO ADJUNTO A ESTE DOCUMENTO EL FORMATO DE CONTROL DE FOLIO CON LAS RECTIFICACIONES REALIZADAS.

DANDO DE ESTA MANERA CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES RECAIDAS EN EL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2009 DEL PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59, FRACCIÓN IV INCISO "B" DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUEDO DE USTED A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE


LIC. PILAR EDUARDO CARBALLO RUIZ
PRESIDENTE DEL C.D.E.

C.C.P ARCHIVO.

DERIVADO DE LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, ESTA COMISIÓN EMITE LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN:

PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA

PRS 1.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRS 2.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRS 3.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expreso:

EN RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN PRS3. EFECTIVAMENTE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN AL PARTIDO, CAMBIO A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2008, SEGÚN ACUERDO GENERAL NUMERO CG-0051-OCT-2008, DE MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUCALIFORNIANA PARA SER PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA. LA RAZÓN POR LA CUAL LAS PÓLIZAS:

POLIZA	RFC	FACTURA Y FEHA	EMPRESA	RAZON SOCIAL	IMPORTE
PD-5 17-FEB-09	MRP-050701-NX4	17-FEB-09	IMSS PERIODO 01-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$1,733.36
PD-3 17-MZO-09	MRP-050701-NX4	17-MZO-09	IMSS PERIODO 02-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$2,277.86
PD-3 17-MZO-09	MRP-050701-NX4	17-MZO-09	INFONAVIT PERIODO 01- 2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$2,923.94
PCh-6 CH/008 20-ABR-09	MRP-050701-NX4	20-ABR-09	IMSS PERIODO 03-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$2,521.94
PCh-3 CH/018 18-MAY-09	MRP-050701-NX4	18-MAY-09	IMSS PERIODO 04-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$2,440.60
PCh-3 CH/018 18-MAY-09	MRP-050701-NX4	18-MAY-09	INFONAVIT PERIODO 02- 2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$3,896.19
PCh-4 CH/024 17-JUN-09	MRP-050701-NX4	17-JUN-09	IMSS PERIODO 05-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$2,521.94

PCh-3 CH/029 20-JUL-09	MRP-050701-NX4	20-JUL-09	IMSS PERIODO 06-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$2,440.60
PCh-3 CH/029 20-JUL-09	MRP-050701-NX4	20-JUL-09	INFONAVIT PERIODO 03- 2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$3,896.19
PCh-3 CH/033 17-AGO-09	MRP-050701-NX4	17-AGO-09	IMSS PERIODO 07-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$2,758.49
PCh-3 CH/040 17-SEPT-09	MRP-050701-NX4	17-SEP-09	IMSS PERIODO 08-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$2,980.25
PCh-3 CH/040 17-SEPT-09	MRP-050701-NX4	17-SEP-09	INFONAVIT PERIODO 04- 2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$5,900.65
PCh-3 CH/053 19-OCT -09	MRP-050701-NX4	19-OCT -09	IMSS PERIODO 09-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$2,810.20
PCh-3 CH/066 17-NOV-09	MRP-050701-NX4	17-NOV-09	INFONAVIT PERIODO 05- 2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$5,204.38
PCh-3 CH/066 17-NOV-09	MRP-050701-NX4	17-NOV-09	IMSS PERIODO 10-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$3,011.23
PCh-5 CH/074 15-DIC -09	MRP-050701-NX4	17-DIC-09	IMSS PERIODO 111-2009	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$2,914.12

APARECEN CON RFC. **MRP-050701-NX4**, POR CUESTIONES PRACTICAS YA QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCIÓN POLÍTICA, ESTÁ SOLICITANDO AL INFONAVIT UNOS CRÉDITOS DE VIVIENDA Y PARA NO VERLOS AFECTADOS EN SU SOLICITUD DE CRÉDITO, SE OPTO POR CONTINUAR CON EL REGISTRO PATRONAL DEL IMSS A NOMBRE DEL PARTIDO **MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA** EL CUAL LE PERTENECE AL **PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA**, MANIFESTÁNDOLES QUE ESTAMOS SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "IMSS" E INFONAVIT.

DE LAS PÓLIZAS:

POLIZA	RFC	FACTURA Y FEHA	EMPRESA	RAZON SOCIAL	IMPORTE
PCh-7 CH/09 20-ABR-09	MRP-050701-NX4	209340 20-ABR-09	EXPERTOS EN ADMN. Y COMPUTO, S.A. DE C.V.	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$136.20
PCh-7 CH/09 20-ABR-09	MRP-050701-NX4	209819 05-MAY-09	EXPERTOS EN ADMN. Y COMPUTO, S.A. DE C.V.	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$454.64
PCh-7 CH/09 20-ABR-09	MRP-050701-NX4	226635 12-JUN-09	DISTRIBUIDORA MAR DE CORTEZ S. DE R.L. DE C.V.	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$320.01
PCh-3 CH/022 15-JUN-09	MRP-050701-NX4	213282 14-AGO-09	EXPERTOS EN ADMN. Y COMPUTO, S.A. DE C.V.	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$314.24

LAS FACTURAS PRESENTADAS CON RFC. **MRP-050701-NX4**, AL MOMENTO DE INGRESARLAS AL ARCHIVO DE CAJA NO NOS PERCATAMOS QUE LAS FACTURAS NO PRESENTABAN EL RFC ACTUALIZADO POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, YA QUE ESTAS EMPRESAS TIENEN EN SU SISTEMA OPERATIVO EL REGISTRO DE NUESTRO PARTIDO CON LA DENOMINACIÓN ANTERIOR DEL MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA. AL MOMENTO DE HACER REVISIÓN EL CONTADOR EN EL MES DE SEPTIEMBRE, Y DARSE CUENTA DEL ERROR, ACUDIMOS A LAS EMPRESAS RESPECTIVAS PARA BUSCAR LA MANERA DE SUSTITUIR LAS FACTURAS CON EL RFC. **PRS050701CE1**, AL CUAL SE NOS MENCIONÓ QUE POR TENER UNA FECHA CON MESES ATRASADOS, LES ERA IMPOSIBLE SUSTITUIRLAS, POR LO QUE SE OPTAMOS EN ANEXARLAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA CADA UNA DE LAS FACTURAS PERO LOS GASTOS SON DEL PRS.

DE LAS PÓLIZAS:

POLIZA	RFC	FACTURA Y FEHA	EMPRESA	RAZON SOCIAL	IMPORTE
PCh-1 CH-01 15-ABRIL-09	PRS-050701-CE1	30106 15-ABR-09	FRANCISCO JAVIER MONROY SANCHEZ	PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA	\$2,720.00
PCh-3 CH-022 15-JUN-09	PRS-050701-CE1	232704 18-DIC-09	CAMARENA AUTOPARTES S.A. DE C.V.	PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA	\$58.14
PCh-3 CH-022 15-JUN-09	PRS-050701-CE1	25694 25-DIC-09	AUTO SERVICIO TABACHINES S.A. DE C.V.	PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA	\$150.00

SALIERÓN CON EL RFC. **PRS050701CE1**, POR PRESENTAR A ESTAS EMPRESAS EL RFC. **PRS050701CE1** AL MOMENTO DE FACTURAR LAS COMPRAS. RAZÓN POR LA QUE SALIERON ESTAS FACTURAS A NOMBRE DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, Y EN ESTAS NO HUBO PROBLEMAS AL REGISTRAR EL GASTO CON EL RFC ACTUALIZADO.

DE LAS PÓLIZAS:

POLIZA	RFC	FACTURA Y FEHA	EMPRESA	RAZON SOCIAL	IMPORTE
PD-1 10-ENE-09-09	MRP-050701-NX4	817 10-ENE-09	RIOS AUTOPARTES, S. DE R.L. DE C.V.	PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA	\$406.35
PD-2 15-ENE-09	MRP-050701-NX4	205959 15-ENE-09	EXPERTOS EN ADMON. Y COMPUTO, S.A. DE C.V.	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$455.50
PD-5 19-ENE-09	MRP-050701-NX4	19-ENE-09	IMSS PERIODO 12-2008	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$1,556.45
PD-5 19-ENE-09		19-ENE-09	INFONAVIT PERIODO 06-2008	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$1,969.65
PD-6 26-ENE-09	MRP-050701-NX4	41119 26-ENE-09	ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V.	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$200.00
PD-1 04-FEB-09	MRP-050701-NX4	41550 04-FEB-09	ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V.	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$200.00
PD-2 04-FEB-09	MRP-050701-NX4	13335 04-FEB-09	TELAS Y CREACIONES LORYGIL, S DE R.L DE C.V.	MOVIMIENTO DE RENOVACION POLITICA SUDCALIDFORNIANA	\$1,005.10

ACLARAMOS QUE POR NO LLEVARSE A CABO AUN LA SUSTITUCIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA "SAT" EL RFC. QUE FUE DADO DE ALTA HASTA EL 12 DE FEBRERO A NOMBRE DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, LAS FACTURAS SALIERON A NOMBRE DEL MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA CON EL RFC QUE EN SU MOMENTO ESTABA DISPONIBLE.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó parcialmente la observación a este punto, para mayor entendimiento clasificaremos de la siguiente manera:

- a) Respecto a la documentación comprobatoria concerniente a las cédulas de determinación de cuotas del IMSS y determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del INFONAVIT, correspondiente al periodo del IMSS 12-2008 por la cantidad de \$1,556.45 (un mil quinientos cincuenta y seis pesos 45/100 MN) y IMSS 01-2009 por la cantidad de \$1,733.36 (un mil setecientos treinta y tres pesos 36/100 MN) y del periodo de INFONAVIT 06-2008 por la cantidad de \$1,969.65 (un mil novecientos sesenta y nueve pesos 65/100 MN), en virtud de que detallan el Registro Federal de Contribuyentes MRP-050701-NX4, relativo al Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana, siendo que el Partido cambió su denominación o razón social a Partido de Renovación Sudcaliforniana ante el Servicio de Administración Tributaria a partir del día 12 de febrero de 2009, dichos comprobantes se consideran válidos para comprobar la cantidad de \$5,259.46 (cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos 46/100 MN).

En cuanto a las cédulas de determinación de cuotas del IMSS y determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del INFONAVIT, correspondiente a los periodos del IMSS 2-2009 por la cantidad de \$2,277.86 (dos mil doscientos setenta y siete pesos 86/100 MN), IMSS 03-2009 por la cantidad de \$2,521.94 (dos mil quinientos veintiún pesos 94/100 MN), IMSS 04-2009 por la cantidad de \$2,440.60 (dos mil cuatrocientos cuarenta pesos 60/100 MN), IMSS 05-2009 por la cantidad de \$2,521.94 (dos mil quinientos veintiún pesos 94/100 MN), IMSS 06-2009 por la cantidad de \$2,440.60 (dos mil cuatrocientos cuarenta pesos 60/100 MN), IMSS 07-2009 por la cantidad de \$2,758.49 (dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 49/100 MN), IMSS 08-2009 por la cantidad de \$2,980.25 (dos mil novecientos ochenta pesos 25/100 MN), IMSS 09-2009 por la cantidad de \$2,810.20 (dos mil ochocientos diez pesos 20/100 MN), IMSS 10-2009 por la cantidad de \$3,011.23 (tres mil once pesos 23/100 MN) y IMSS 11-2009 por la cantidad de \$2,914.12 (dos mil novecientos catorce pesos 12/100 MN) y periodos de INFONAVIT 01-2009 por la cantidad de \$2,923.94 (dos mil novecientos veintitrés pesos 94/100 MN), INFONAVIT 02-2009 por la cantidad de \$3,896.19 (tres mil ochocientos noventa y seis pesos 19/100 MN), INFONAVIT 03-2009 por la cantidad de \$3,896.19 (tres mil ochocientos noventa y seis pesos 19/100 MN), INFONAVIT 04-2009 por la cantidad de

\$5,900.65 (cinco mil novecientos pesos 65/100 MN), INFONAVIT 05-2009 por la cantidad de \$5,204.38 (cinco mil doscientos cuatro pesos 38/100 MN), cuotas del IMSS y determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del INFONAVIT que en su totalidad suman la cantidad de \$48,498.58 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 58/100 MN) detallan el Registro Federal de Contribuyentes MRP-050701-NX4, relativo al Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana, siendo que el Partido cambió su denominación o razón social a Partido de Renovación Sudcaliforniana ante el Servicio de Administración Tributaria a partir del día 12 de febrero de 2009, señalando el Partido que: *"APARECEN CON RFC MRP-050701-NX4, POR CUESTIONES PRACTICAS (sic) YA QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCIÓN POLÍTICA, ESTA SOLICITANDO AL INFONAVIT UNOS CRÉDITOS DE VIVIENDA Y PARA NO VERLOS AFECTADOS EN SU SOLICITUD DE CRÉDITO, SE OPTO (sic) POR CONTINUAR CON EL REGISTRO PATRONAL DEL IMSS A NOMBRE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA"*, sin acreditar su dicho con algún documento oficial expedido por la Institución crediticia el cual señale la afectación que sufrirían los trabajadores al estar tramitando solicitud de crédito de vivienda, al realizarse el cambio de denominación o razón social del Partido ante el INFONAVIT.

Cabe mencionar que el Partido en su escrito de respuesta a las observaciones realizadas por esta Comisión, no acredita qué trabajadores solicitaron o están solicitado créditos de vivienda, por lo que al revisar la documentación presentada en su informe anual correspondiente al ejercicio 2009, materia del presente dictamen, dentro de las nóminas correspondientes a cada quincena del periodo de enero a diciembre de 2009, no se encontró dato alguno que reflejara las retenciones por créditos de vivienda.

Respecto a lo señalado por el Partido de Renovación Sudcaliforniana en cuanto a: *"ESTAMOS SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "IMSS" E INFONAVIT"*, fue hasta el día 24 de junio de 2010 que presentó ante esta Comisión de Fiscalización, copia simple del Aviso de Inscripción Patronal o de Modificación en su Registro, formato AFIL-01, donde solicita el cambio de nombre o razón social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el día 24 de junio del año en curso, así como copia simple de la tarjeta de identificación patronal expedida por la misma institución que detalla el nombre del patrón: Partido de Renovación Sudcaliforniana, Actividad: Servicios (sic) de organizaciones políticas, domicilio: Cuauhtemoc e (sic) Abasolo y Topete sn, colonia: Elmanglito (sic), lugar y fecha de expedición: La Paz, B.C.S. A 23/06/2010, vigencia: 23/06/2012.

- b) Respecto a la documentación comprobatoria consistente en: factura número 209340, de fecha 20 de abril de 2009, expedida por la empresa Expertos en Admon. y Computo, S.A. de C.V., por la cantidad de \$136.20 (ciento treinta y seis pesos 20/100 MN), factura número 209819, de fecha 05 de mayo de 2009, expedida por Expertos en Admon. y Computo, S.A. de C.V., por la cantidad

de \$454.64 (cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 64/100 MN), factura número 226635, de fecha 12 de junio de 2009, expedida por Distribuidora Mar de Cortez S. de R.L. de C.V., por la cantidad de \$320.01 (trescientos veinte pesos 01/100 MN) y factura número 213282, de fecha 14 de agosto de 2009, expedida por Expertos en Admon. y Computo, S.A. de C.V., por la cantidad de \$314.24 (trescientos catorce pesos 24/100 MN), facturas que en su totalidad suman la cantidad de \$1,225.09 (un mil doscientos veinticinco pesos 09/100 MN), facturas que detallan el Registro Federal de Contribuyentes MRP 050701-NX4, relativo al Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana, siendo que el Partido cambió su denominación o razón social a Partido de Renovación Sudcaliforniana ante el Servicio de Administración Tributaria a partir del día 12 de febrero de 2009, señalando el Partido que: *"LAS FACTURAS PRESENTADAS CON RFC. MRP-050701-NX4, AL MOMENTO DE INGRESARLAS AL ARCHIVO DE CAJA NO NOS PERCATAMOS QUE LAS FACTURAS NO PRESENTABAN EL RFC ACTUALIZADO POR LA SECRETARIA (sic) DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, YA QUE ESTAS EMPRESAS TIENEN EN SU SISTEMA OPERATIVO EL REGISTRO DE NUESTRO PARTIDO CON LA DENOMINACIÓN ANTERIOR DEL MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA. AL MOMENTO DE HACER REVISIÓN EL CONTADOR EN EL MES DE SEPTIEMBRE, Y DARSE CUENTA DEL ERROR, ACUDIMOS A LAS EMPRESAS RESPECTIVAS PARA BUSCAR LA MANERA DE SUSTITUIR LAS FACTURAS CON EL RFC. PRS050701CE1, LA CUAL SE NOS MENCIONÓ QUE POR TENER UNA FECHA CON MESES ATRASADOS, LES ERA IMPOSIBLE SUSTITUIRLAS, POR LO QUE SE OPTAMOS EN ANEXARLAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA CADA UNA DE LAS FACTURAS PERO LOS GASTOS SON DEL PRS"*; documentación que si bien señala el Partido no se percataron del error al momento de la expedición, referente al detalle del RFC relativo al Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana, se dieron cuenta en el mes de septiembre, acudiendo, según lo manifestado por el Partido, con las empresas respectivas para buscar la manera de sustituir las facturas, argumentándoles que por tener una fecha con meses atrasados, era imposible sustituirla, sin acreditar su dicho el Partido con algún documento expedido por las empresas donde se señale la imposibilidad de sustituir las facturas en cuestión.

- c) Respecto a la documentación comprobatoria consistente en: factura número 30106, de fecha 15 de abril de 2009, expedida por Francisco Javier Monroy Sánchez, por la cantidad de \$2,720.00 (dos mil setecientos veinte pesos 00/100 MN), factura número 232704, de fecha 18 de diciembre de 2009, expedida por Camarena Autopartes S.A. de C.V., por la cantidad de \$58.14 (cincuenta y ocho pesos 14/100 MN) y factura número 25694 de fecha 25 de diciembre de 2009, expedida por Auto Servicio Tabachines S.A. de C.V., por la cantidad de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 MN), facturas que en su totalidad suman la cantidad de \$2,928.14 (dos mil novecientos veintiocho pesos 14/100 MN), el Partido señaló: *" SALIERON CON EL RFC. PRS050701CE1, POR PRESENTAR A ESTAS EMPRESAS EL RFC. PRS050701CE1 AL MOMENTO DE FACTURAR LAS COMPRAS. RAZÓN POR LA QUE SALIERON ESTAS FACTURAS A*

NOMBRE DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, Y EN ESTAS NO HUBO PROBLEMAS AL REGISTRAR EL GASTO CON EL RFC ACTUALIZADO"; asimismo el Partido Político presentó en la respuesta a la observación realizada por esta Comisión en el punto PRS 2, referente a la actualización "Cambio de Denominación o Razón Social" solicitada al Servicio de Administración Tributaria en fecha 24 de octubre de 2008, asimismo la Inscripción en el R.F.C. emitido por el Servicio de Administración Tributaria, dando a conocer el nuevo Registro Federal de Contribuyentes PRS050701CE1 a partir del día 12 de febrero de 2009, la documentación comprobatoria de los meses de abril y diciembre de 2009, descritos anteriormente, los cuales detallan el Registro Federal de Contribuyentes relativo al Partido de Renovación Sudcaliforniana, se consideran válidos para comprobar los cheques números 01, de fecha 15 de abril de 2009 y cheque número 022, de fecha 15 de junio de 2009.

- d) Respecto a la documentación comprobatoria consistente en: factura número 205959, de fecha 15 de enero de 2009, expedida por Expertos en Admon. y Computo, S.A. de C.V., por la cantidad de \$455.50 (cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 50/100 MN), factura número 41119, de fecha 26 de enero de 2009, expedida por Estación Abasolo, S.A. de C.V., por la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 MN), factura número 41550, de fecha 4 de febrero de 2009, expedida por Estación Abasolo, S.A. de C.V., por la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 MN) y factura número 13335, de fecha 4 de febrero de 2009, expedida por Telas y Creaciones LORYGIL, S. de R.L. de C.V., por la cantidad de \$1,005.10 (un mil cinco pesos 10/100 MN), facturas que en su totalidad suman la cantidad de \$1,860.60 (un mil ochocientos sesenta pesos 60/100 MN), el Partido Político señaló: *"ACLARAMOS QUE POR NO LLEVARSE A CABO AUN (sic) LA SUSTITUCIÓN ANTE LA SECRETARIA (sic) DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA "SAT" EL RFC. QUE FUE DADO DE ALTA HASTA EL 12 DE FEBRERO A NOMBRE DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, LAS FACTURAS SALIERON A NOMBRE DEL MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA CON EL RFC QUE EN SU MOMENTO ESTABA DISPONIBLE"*; asimismo presentó en la respuesta a la observación realizada por esta Comisión en el punto PRS 2, referente a la actualización "Cambio de Denominación o Razón Social" solicitada al Servicio de Administración Tributaria en fecha 24 de octubre de 2008, asimismo la Inscripción en el R.F.C. emitido por el Servicio de Administración Tributaria, dando a conocer el nuevo Registro Federal de Contribuyentes PRS050701CE1 a partir del día 12 de febrero de 2009, la documentación comprobatoria del 15 de enero al 04 de febrero de 2009 por la cantidad de \$1,860.60 (un mil ochocientos sesenta 60/100 MN), documentos los cuales detallan el Registro Federal de Contribuyentes relativo al Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana, se consideran válidos los comprobantes registrados en póliza de diario número 2, de fecha 15 de enero de 2009, póliza de diario número 6, de fecha 26 de enero de 2009 y pólizas de diario números 1 y 2, ambas de fecha 4 de febrero de 2009.

- e) Respecto a la factura número 817, de fecha 10 de enero de 2009, expedida por Ríos Autopartes, S. de R.L. de C.V., por la cantidad de \$406.35 (cuatrocientos seis pesos 35/100 MN), registrada en póliza de diario número 1, de fecha 10 de enero de 2009, si bien detalla el RFC relativo al Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana, no así la razón social, ya que señala Partido de Renovación Sudcaliforniana, por lo tanto no se considera válido el comprobante registrado en póliza de diario número 1, de fecha 10 de enero de 2009.

Derivado de lo manifestado en los incisos a), segundo párrafo b) y e) de este punto PRS 3 esta Comisión de Fiscalización determina que la documentación comprobatoria expedida a favor del Partido Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana, con fecha posterior al 12 de febrero de 2009, fecha a partir de la cual cambió la denominación o razón social a Partido de Renovación Sudcaliforniana, así como la factura número 817, de fecha 10 de enero de 2009 que detalla el RFC relativo al Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana, no se encuentra debidamente justificada, incumpliendo con lo establecido en el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, el cual a la letra señala: *“Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia”*, así como el artículo 34 del mismo ordenamiento legal en cita, el cual dice: *“Los egresos deberán registrarse contablemente y estar respaldados con la documentación original que reciba el Partido Político de la persona física o moral a quien se efectuó el pago, misma que deberá contar con los siguientes datos: a) El nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyente del Partido Político”*. Esta falta es sancionable con multa.

PRS 4.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

EN RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN PRS4. RATIFICAMOS QUE POR ERROR ADMINISTRATIVO DE NUESTRO PARTIDO POLÍTICO, SE OMITIÓ ESPECIFICAR EL CONCEPTO DEL PAGO MISMO QUE DEBE PUNTUALIZARSE EN LA PÓLIZA DE CHEQUE POR LO QUE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ACLARAMOS:

- PÓLIZA DE CHEQUE 003 (17-ABRIL-2009). EL CONCEPTO DE PAGO FUE POR COMPENSACIÓN Y GRATIFICACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, MISMA QUE SE HA RESPALDADO CON LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS (209 Y 210) QUE EL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA EXTENDIÓ, DONDE A SU VEZ ESPECIFICA EL CONCEPTO DE PAGO DE CADA UNO DE LOS RECIBOS. (LOS ORIGINALES RECIBOS SE ENCUENTRAN EN EL INFORME DEL 2009 PRESENTADO).

- PÓLIZA DE CHEQUE 071 (15-DICIEMBRE-2009). EL CONCEPTO DEL PAGO FUE POR COMPENSACIÓN Y GRATIFICACIÓN ANUAL, POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, MISMA QUE SE HA RESPALDADO CON LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS (274 Y 275) QUE EL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA EXTENDIÓ, DONDE A SU VEZ ESPECÍFICA EL CONCEPTO DE PAGO DE CADA UNO DE LOS RECIBOS. (LOS ORIGINALES RECIBOS SE ENCUENTRAN EN EL INFORME DEL 2009 PRESENTADO).

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó la observación realizada en este punto, toda vez que señaló que el concepto de pago en la póliza de cheque número 3, de fecha 15 de diciembre de 2009, correspondiente al cheque número 71, de fecha 15 de diciembre de 2009, por la cantidad de \$5,200.00 (cinco mil doscientos pesos 00/100 MN), es "*DEL PAGO FUE POR COMPENSACIÓN Y GRATIFICACIÓN ANUAL POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES*", sin embargo, esta Comisión determina RECOMENDAR al Partido de Renovación Sudcaliforniana, para que en lo sucesivo, presente las pólizas de cheques debidamente requisitadas y no se haga acreedor a una de las sanciones establecidas en el artículo 279 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

PRS 5.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

EN RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN PRS5. ACLARAMOS QUE LOS ESTADOS DE CUENTA ENVIADOS POR LA SUCURSAL BANCARIA **BANAMEX**, NOS LLEGA VÍA CORREO, MISMO QUE EN EL MES DE AGOSTO Y DICIEMBRE, NO RECIBIMOS LA CORRESPONDENCIA EN LAS OFICINAS DE NUESTRO PARTIDO POLÍTICO, POR LO QUE FUE NECESARIO ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA Y SOLICITAR DE MANERA PERSONAL, LOS ESTADOS DE CUENTA CORRESPONDIENTE A CADA MES, PUNTUALIZANDO QUE LOS ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS EN ESTOS MESES SON ORIGINALES, PUESTO QUE SON LOS MISMOS QUE SE NOS ENTREGO EN LA SUCURSAL BANCARIA "BANAMEX". LA RAZÓN POR LA CUAL NO LLEGO LA CORRESPONDENCIA POR CORREO, LA DESCONOCEMOS.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó la observación a este punto, toda vez que para subsanar la falta de los originales de los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de agosto y diciembre de 2009, de la cuenta bancaria número 09620124394, de la Institución denominada Banamex, el Partido señaló que: "*ACLARAMOS QUE LOS ESTADOS DE CUENTA ENVIADOS POR LA SUCURSAL BANCARIA BANAMEX, NOS LLEGA VÍA CORREO, MISMO QUE EN EL MES DE AGOSTO Y DICIEMBRE, NO RECIBIMOS LA CORRESPONDENCIA EN LAS OFICINAS DE NUESTRO PARTIDO POLÍTICO, POR LO QUE FUE NECESARIO ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA Y*

SOLICITAR DE MANERA PERSONAL, LOS ESTADOS DE CUENTA CORRESPONDIENTE A CADA MES PUNTUALIZANDO QUE LOS ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS EN ESTOS MOMENTOS SON ORIGINALES, PUESTO QUE SON LOS MISMOS QUE SE NOS ENTREGO (sic) EN LA SUCURSAL BANCARIA "BANAMEX", estados de cuenta que si bien señala el Partido le fueron expedidos por el banco, dichos documentos no presentan el sello de la Institución, o en su caso, la leyenda de certificación que son copia de su original, por lo que se le RECOMIENDA al Partido de Renovación Sudcaliforniana, que si en lo sucesivo los estados de cuenta originales se extravían y solicita a la institución bancaria la reposición de ellos, éstos vengan sellados por la Institución Bancaria, o en su caso, contengan la leyenda de certificación del banco como copia de su original, esto con la finalidad de que no se haga acreedor a una de las sanciones establecidas en el artículo 279 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

PRS 6.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

EN RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN PRS6. EL PASADO DICIEMBRE DEL 2009 SALIO DE VACACIONES TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, REGRESANDO A LABORES HASTA ENERO DEL AÑO 2010, DEJANDO A CARGO DE LA VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DEL PARTIDO A SOLO UNA PERSONA, MISMA A LA QUE SE LE GRATIFICÓ POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, POR ESTA RAZÓN, SE TUVIERON QUE HACER AL MISMO TIEMPO TODOS LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A NOMINA DEL 15 DE DICIEMBRE, 31 DE DICIEMBRE, ASÍ COMO EL CHEQUE PARA EL PAGO DEL SEGURO SOCIAL, Y EL CHEQUE PARA PAGAR A LA PERSONA QUE SE QUEDARÍA TRABAJANDO EN EL PARTIDO, ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS CHEQUES PARA PAGOS GENERADOS. ESTO SE REALIZO MAS BIEN, PARA LLEVAR UN CONTROL DE LOS CHEQUES CORRESPONDIENTE A CADA NOMINA, ES QUE SE PUSO LA FECHA EN EL CHEQUE 072 CON FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE, PUNTUALIZANDO EN ESTE PUNTO QUE TODOS LOS CHEQUES SE HICIERON AL MISMO TIEMPO, PUES LA PERSONA RESPONSABLE DEL USO DE LA CHEQUERA EN EL PARTIDO, SALDRÍA TAMBIÉN DE VACACIONES. ESTA ES LA RAZÓN POR LO CUAL LOS CHEQUES FUERON EXPEDIDOS DE ESA MANERA.

Esta Comisión concluyó que no subsanó la observación a este punto, toda vez que el Partido señala que el motivo por el cual no se respetó el orden cronológico en la emisión de los cheques 072, 073, 074 y 075, de la cuenta bancaria número 09620124394 de la Institución Bancaria denominada Banamex, se debió a que: "*SALIO (sic) DE VACACIONES TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, REGRESANDO A LABORES HASTA ENERO DEL AÑO 2010, DEJANDO A CARGO DE LA VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DEL PARTIDO A SOLO UNA PERSONA, MISMA A LA QUE SE LE GRATIFICO (sic) POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, POR ESTA RAZÓN,*

SE TUVIERON QUE HACER AL MISMO TIEMPO TODOS LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A NOMINA (sic) DEL 15 DE DICIEMBRE, 31 DE DICIEMBRE, ASÍ COMO EL CHEQUE PARA EL PAGO DEL SEGURO SOCIAL, Y EL CHEQUE PARA PAGAR A LA PERSONA QUE SE QUEDARÍA TRABAJANDO EN EL PARTIDO, ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS CHEQUES PARA PAGOS GENERADOS. ESTO SE REALIZO (sic) MAS BIEN, PARA LLEVAR UN CONTROL DE LOS CHEQUES CORRESPONDIENTE A CADA NOMINA (sic), ES QUE SE PUSO LA FECHA EN EL CHEQUE 072 CON FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE, PUNTUALIZANDO EN ESTE PUNTO QUE TODOS LOS CHEQUES SE HICIERON AL MISMO TIEMPO, PUES LA PERSONA RESPONSABLE DEL USO DE LA CHEQUERA EN EL PARTIDO, SALDRÍA TAMBIÉN DE VACACIONES, ESTA ES LA RAZÓN POR LO CUAL LOS CHEQUES FUERON EXPEDIDOS DE ESA MANERA”, argumentos que se consideran insatisfactorios para solventar dicha observación en virtud de que si el Partido hubiera emitido los cheques números 072, 073, 074 y 075 al mismo tiempo como señala, no tendría porque haber un desfase en la emisión de los cheques con respecto a su folio; por lo tanto el Partido incumplió con lo establecido en el artículo 63 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, el cual establece: *“Las pólizas de cheque deberán estar soportadas con la copia del cheque expedido debidamente requisitado, respetando el orden cronológico en emisión de los cheques con respecto a su folio.* Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que incurre el Partido de Renovación Sudcaliforniana.

PRS 7.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRS 8.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRS 9.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

DANDO SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL EJERCICIO 2009, A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN Y NOTIFICADAS AL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

PNAL 1.- De conformidad con los artículos 3, 8 y 50 inciso c) de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el contrato de apertura, y cancelación en su caso, de la cuenta bancaria número 00505443722 de la Institución denominada BANORTE; en virtud de que la copia del estado de cuenta correspondiente al mes de enero de 2009, detalla un saldo al 31 de diciembre de 2008, por la cantidad de \$255.51 (doscientos cincuenta y cinco pesos 51/100 MN), además deberá justificar el origen de dicho monto.

PNAL 2.- De conformidad con los artículos 3, 8 y 50 inciso c) de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá subsanar la falta de los originales de los estados de cuenta bancarios de cuenta 00505443722 de la Institución denominada BANORTE; correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2009, ya que únicamente presentó copias simples de los meses de enero a noviembre.

PNAL 3.- De conformidad con el artículo 63 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá subsanar la falta de registro contable y documentación soporte de los cheques números 01 al 020, 38 y 39 de la cuenta bancaria número 00505443722, de la Institución Bancaria denominada Grupo Financiero BANORTE, ya que no se presentaron dentro de su informe anual del ejercicio 2009.

PNAL 4.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual fue pagado con tarjeta de crédito el gasto de material para oficina, por la cantidad de \$72.00 (setenta y dos pesos 00/100 MN), amparado con la factura número 172004008855, de fecha 21 de abril de 2009, expedida por Operadora OMX, S.A. de C.V., registrada en póliza de egresos número 28, de fecha 20 de Abril de 2009.

PNAL 5.- De conformidad con el artículo 64 tercer párrafo del de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá justificar la compra de las siguientes refacciones cuyas características no corresponden a las utilizadas por el vehículo en comodato Toyota 4 Runner modelo1996, para el cual señala el Partido se adquirieron:

Póliza y Fecha	Factura y fecha	Empresa	Concepto	Importe
Ch - 029 18-mayo-09	21184 19-mayo-09	Fleet Service México S.A. de C.V.	4 Llantas 175/70R13 82T Formula GT1 (PIRELLI)	\$2,660.00
Ch - 031 17-Junio-09	223942 12-junio-09	Camarena Autopartes	Repuesto de Carburador Walker y Porta Bomba Toyota Tercel.	\$660.14
			TOTAL	\$3,320.14

PNAL 6.- De conformidad con el artículo 66 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar fotografía (s)

del inmueble ubicado en General Manuel Márquez de León #850, entre Altamirano y Gómez Farías, como soporte de los siguientes gastos por concepto de pintura y accesorios utilizados para mantenimiento de la oficina del Partido:

Póliza y Fecha	Factura y fecha	Empresa	Materiales	Importe
Ch - 029 18- mayo-09	51 008356 07- mayo-09	Prisa PINTURAS	2 19L Vinibar Blanco; 2 Cepillo P/Picar Pintura # 230; 1 Brocha Comander 5"	\$726.52
Ch - 029 18-mayo -09	51 009106 25-mayo-09	Prisa PINTURAS	1 19L Vinibar Negro; 1 19L Pintavin Azul; 100 1/48 Tinta verde Ftalo 888- 5511D	\$818.27
			TOTAL	\$1,544.79

PNAL 7.- De conformidad con el artículo 64 primer párrafo de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar y subsanar los gastos que se detallan en la siguiente tabla por consumo de alimentos y combustibles fuera de la ciudad, mediante el formato de viáticos CV, y oficio de comisión, invitación, constancia o convocatoria que sustenten el objeto del viaje (s):

Póliza y Fecha	Factura y Fecha	Empresa	Importe
Ch - 029 18-May-09	1194 09-May-09	Restaurant MANDARIN	\$302.50
Ch - 029 18-May-09	24084 20-may-09	Centro Comercial Californiano, S.A de C.V.	\$218.00
Ch - 029 18-May-09	538055 20-May-09	Petróleos y Combustibles del Cabo, S.A. de C.V.	\$220.00
Ch - 031 17-Jun-09	1246 09 -Jun-09	Restaurant MANDARIN	\$286.00
Ch - 031 17-Jun-09	14455 22-Jun-09	Restaurant-Bar "EL MUELLE	\$538.00
Ch - 042 14-Oct-09	63644 28-Oct-09	Combustibles Boulevard, S.A. de C.V.	\$2,700.00
Ch - 004 24-Nov-09	64379 23-Nov-2009	Combustibles Boulevard, S.A. de C.V.	\$ 2,700.00
		TOTAL	\$6,964.50

PNAL 8.- De conformidad con el artículo 64 segundo párrafo de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá subsanar la falta de firma de autorización del consumo de alimentos dentro de la ciudad, por la cantidad de \$1,821.60 (un mil ochocientos veintiún pesos 60/100 MN), amparado con la factura número 9099, de fecha 21 de Mayo de 2009, expedida por

Restaurant Típico El Zarape, registrada en póliza de egresos número 29, de fecha 18 de Mayo de 2009.

PNAL 9.- De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual no se respetó el orden consecutivo en la expedición de los recibos por reconocimientos por actividades políticas, ya que el recibo con folio 0034, es de fecha 14 de Junio de 2009, y el recibo de folio 033, es de fecha 17 de Junio de 2009; ambos recibos registrados en póliza de egresos número 31, de fecha 17 de Junio de 2009.

PNAL 10.- De conformidad con el artículo 68 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban Por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá subsanar la falta de firma del beneficiario del pago en el recibo número 117, de fecha 15 de diciembre de 2009, por la cantidad de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 MN), registrado en póliza de egresos número 3, de fecha 15 de diciembre de 2009.

PNAL 11.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban Por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual se adquirieron los siguientes artículos de abarrotes los cuales señala, se utilizaron en la oficina del Partido:

# Póliza Y fecha	Factura y Fecha	Concepto	Empresa	Importe
PE- 33 14-julio-09	CAGC4777 4-Julio- 09	1LT Cremsab, @@ 1K Margar, @@ 1K Margar, 4P Colgate, @@ 3pz Axe F, 2/18PZ H. Roj, 3.78 Leccarac, 200H Alumini, 200H Alumini, 300 Tenedore, 2/946 Aceite, 2/946 Aceite, PET S 40/242, 4/100 Marath, 8.1 Kg Bold,	SAM`S CLUB	\$982.90
PE-33 14-julio-09	CAGC4776 4-Julio-09	10 piezas 24/500 JAR, 7 piezas 32/500 ML AGUA, 10 piezas 24/500 ML BIG.	SAM`S CLUB	\$2,030.60
			TOTAL	\$3,013.50

PNAL 12.- De conformidad con el artículo 63 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual no se respeto el orden cronológico en la emisión de los

cheques de la cuenta 00505443722 de la Institución denominada BANORTE, ya que el cheque número 032 es de fecha 18 de Septiembre de 2009 y el cheque número 033 es de fecha 14 de Julio de 2009.

PNAL 13.- De conformidad con los artículos 3, 8 y 50 inciso c) de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el contrato de apertura, y cancelación en su caso, de la cuenta número 0617610427, de la Institución bancaria denominada BANORTE; asimismo deberá subsanar la falta de los originales de los estados de cuenta bancarios de dicha cuenta, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2009, ya que no se encuentran anexos a su informe anual del ejercicio 2009.

PNAL 14.- De conformidad con los artículos 3, 8 y 50 inciso c) de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar el contrato de apertura de la cuenta bancaria número 50006939853, de la Institución bancaria denominada INBURSA y el estado de cuenta original correspondiente al mes de diciembre de 2009 de dicha cuenta, ya que presenta únicamente copia de detalle de movimiento.

PNAL 15.- De conformidad con el artículo 63 segundo párrafo de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar copia de la credencial de elector de los CC. Víctor Manuel Guluarte Castro, Blanca Gpe. Guluarte Guluarte y María Mabel Romero Ríos como soporte de las siguientes pólizas de cheques:

Banorte cta. 00505443722

Póliza Y Fecha	Beneficiario	Importe
Ch-021 26-Ene-09	Víctor Manuel Guluarte C.	\$50,000.00
Ch-023 16-Feb-09	Víctor M. Guluarte C.	\$50,000.00
Ch-024 18-Feb-09	Víctor Guluarte Castro	\$8,000.00
Ch-025 23-Feb-09	Víctor M. Guluarte C.	\$3,000.00
Ch-026 18-Mar-09	Blanca Gpe. Guluarte Guluarte	\$59,000.00
Ch-028 20-Abr-09	Víctor Manuel Guluarte C.	\$58,800.00
Ch-029 18-May-09	Víctor Manuel Guluarte C.	\$54,840.00

Póliza Y Fecha	Beneficiario	Importe
Ch-030 21-May-09	Víctor Guluarte Castro	\$4,000.00
Ch-031 17-Jun-09	Víctor Manuel Castro C.	\$58,790.00
Ch-033 14-Jul-09	Víctor Guluarte Castro	\$46,000.00
Ch-034 14-Jul-09	Víctor Guluarte Castro	\$38,500.00
Ch-035 17-Ago-09	Víctor M. Guluarte Castro	\$58,000.00
Ch-036 14-Ago-09	Víctor M. Guluarte Castro	\$25,000.00
Ch-032 18-Sept-09	María Mabel Romero Ríos	\$78,800.00
Ch-041 16-Oct-09	Víctor M. Guluarte Castro	\$80,000.00
Ch-042 24-Oct-09	Víctor Manuel Guluarte C.	\$4,500.00
	TOTAL	\$677,230.00

Banorte Cta. 00617610427

Póliza Y Fecha	Beneficiario	Importe
Ch-002 17-Nov-09	Víctor M. Guluarte Castro	\$76,500.00
Ch-004 24-Nov-09	Víctor Guluarte Castro	\$8,300.00
	TOTAL	\$84,800.00

Inbursa Cta. 50006939853

Póliza Y Fecha	Beneficiario	Importe
Ch-001 15-Dic-09	Víctor Guluarte Castro	\$20,000.00
Ch-002 15-Dic-09	Víctor Guluarte Castro	\$20,000.00
Ch-003 15-Dic-09	Víctor Guluarte Castro	\$20,000.00
Ch-004 15-Dic-09	Víctor Guluarte Castro	\$20,000.00
	TOTAL	\$80,000.00

PNAL 16.- De conformidad con el artículo 7 segundo párrafo de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá presentar las fichas originales de depósito, o en su caso, el recibo autorizado por el Instituto Estatal Electoral, de los siguientes depósitos:

Póliza y fecha	Concepto	Importe
PI-01 22-Ene-09	Prerrogativa Enero/09	\$59,017.89
PI-01 16-Feb-09	Prerrogativa Febrero/09	\$59,017.89
PI-01 17-Mar-09	Prerrogativa Marzo/09	\$59,017.89
PI-01 17-Abr-09	Prerrogativa Abril/09	\$59,017.89
PI-01 15-May-09	Prerrogativa Mayo/09	\$59,017.89
PI-01 16-Jun-09	Prerrogativa Jun/09	\$59,017.89
PI-01 13-Jul-09	Prerrogativa Jul/09	\$84,807.30
PI-01 14-Ago-09	Prerrogativa Ago/09	\$84,807.30
PI-01 17-Sept-09	Prerrogativa Sept/09	\$84,807.30
PI-01 15-Oct-09	Prerrogativa Oct/09	\$84,807.30
PI-01 13-Nov-09	Prerrogativa Nov/09	\$84,807.30
PI-01 14-Dic-09	Prerrogativa Dic/09	\$84,807.30

PNAL 17.- De conformidad con el artículo 59 segundo párrafo de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá registrar en su inventario la memoria USB 4 GB que fue adquirida por el Partido, amparada con la factura número BBABC-11483, de fecha 02 de junio de 2009, expedida por Tiendas Soriana, S.A. de C.V., por la cantidad de \$239.00 (doscientos treinta y nueve pesos 00/100 MN), registrado en póliza de egresos número 31, de fecha 17 de junio de 2009.

PNAL 18.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá justificar el motivo por el cual se utilizaron tres cuentas bancarias (00505443722 de BANORTE, 0617610427 de BANORTE y 50006939853 de INBURSA), en distintos periodos durante el ejercicio

2009 (00505443722 de enero a noviembre, 0617610427 noviembre y 50006939853 diciembre).

PNAL 19.- De conformidad con lo establecido en los artículos 50 inciso f y 60 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, deberá presentar el formato control de folios D (anexo tres), correspondiente al número total de recibos expedidos por el Partido por concepto de sueldos (90) y pago de reconocimiento por actividades políticas (125), de los cuales 3 recibos están cancelados (3).

PNAL 20.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá subsanar la falta de documentación soporte de la póliza de diario número 1, de fecha 01 de enero de 2009, por concepto de saldos iniciales.

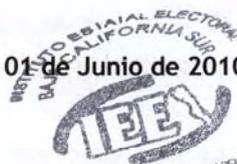
PNAL 21.- De conformidad con los artículos 3 y 52 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá subsanar la falta de registro en su formato IA, en el rubro de egresos, el gasto por la cantidad de \$3,683.47 (tres mil seiscientos ochenta y tres pesos 47/100 MN), por concepto de adquisición de activos fijos en el ejercicio 2009.

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES HECHAS POR ESTA COMISIÓN.



Márquez de León, e/Altamirano y Gómez Farías, Col. Centro, La Paz, 23000 Baja California Sur
Tel. (612) 125-21-94

La Paz B.C.S. a 01 de Junio de 2010

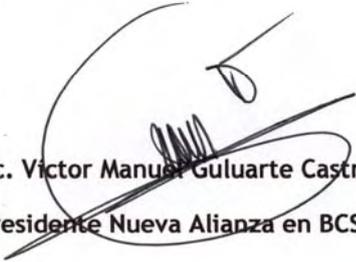


Lic. Valente de Jesús Salgado Cota
Titular de la Comisión de Fiscalización del Financiamiento
de los Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral
de B.C.S.

COMISION DE FISCALIZACION DEL
FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS
Recibi: 09:25 hrs
01-Junio-2010
Anexos detallados
en acta levantada
Lidizeth
Patron D.

Por medio de la presente, me permito presentar las aclaraciones y rectificaciones de las observaciones que se nos hicieron mediante cedula de notificación CNCFFPP/008/2010 de la documentación presentada en el Informe Anual del Ejercicio 2009, del Partido Político Nueva Alianza en Baja California Sur.

Quedando a sus apreciables ordenes.


Lic. Victor Manuel Guluarte Castro
Presidente Nueva Alianza en BCS.

C.c.p. Archivo

PNAL 1.- SE ANEXAN ESTADOS DE CUENTA CERTIFICADOS POR LA INSTITUCION BANCARIA BANORTE DE LA CUENTA 00505443722 A PARTIR DE LA APERTURACION DE LA CUENTA ES DECIR FEBRERO DEL 2006 HASTA LA CANCELACION EN NOVIEMBRE DE 2009, MISMA QUE SE REALIZO CON FECHA DEL 04 DE NOVIEMBRE Y DE LA CUAL SE ANEXA COPIA DEL DOCUMENTO.

ASI MISMO EL ANTECEDENTE DEL SALDO AL 1 DE ENERO DEL 2009 POR LA CANTIDAD DE \$ 255.51 ES UN SALDO QUE SE VIENE ARRASTRANDO DEL 3 DE JULIO DEL 2006, TAL COMO SE MUESTRA EN LOS ESTADOS DE CUENTA, POR LO TANTO Y PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE INICIAR CON SALDO REALES Y PARA EFECTOS CONTABLES DEBE TOMARSE EN CUENTA.

PNAL 2.-SE ANEXA ORIGINALES DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LA CUENTA No. 00505443722 DE LA INSTITUCION DENOMINADA BANORTE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, ABRIL, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE (CTA. CANCELADA EN NOV.09) ASI COMO MARZO Y MAYO CON SELLO Y FIRMA DEL BANCO CERTIFICANDO COPIA.

PNAL 3.- LOS CHEQUES DEL 1 AL 20 CORRESPONDEN AL EJERCICIO 2006 TAL COMO SE MUESTRA EN LOS ESTADOS DE CUENTA ANEXOS A LA OBSERVACION PNAL 1, POR LO QUE NO PUEDEN SER REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2009.

EN LO QUE RESPECTA A LOS CHEQUES 38 Y 39 DE LA CUENTA BANCARIA No. 00505443722 SE MANIFIESTA QUE FUERON DOCUMENTOS DEVUELTOS POR LA INSTITUCION BANCARIA TAL COMO SE DETALLA EN EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE MISMO QUE SE UTILIZO COMO DOCUMENTACION SOPORTE POR NO CONTAR CON LOS CHEQUES ORIGINALES LOS CUALES FUERON DESTRUIDOS, ASI MISMO SE CONTABILIZO LA COMISION BANCARIA GENERADA POR DICHA DEVOLUCION.

PNAL 4.- EL PAGO DE LA FACTURA 172004008855 POR LA CANTIDAD DE \$ 72.00 FUE HECHO CON TARJETA DE CREDITO DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA COMPRA NO SE CONTABA CON EL EFECTIVO PARA REALIZAR DICHO GASTO, PERO POSTERIORMENTE SE LE REEMBOLSO AL TITULAR DE LA TARJETA LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA COMO REPOSICION DE GASTO.

PNAL 5.- LAS LLANTAS COMPRADAS CON LA FACTURA 21184 DEL 19 DE MAYO DEL 2009 EFECTIVAMENTE FUERON APLICADAS AL VEHICULO MENCIONADO EN COMODATO YA QUE LA REFERENCIA PIRELLI ES LA MARCA DE DICHAS LLANTAS.

PNAL 6.- SE ANEXAN FOTOGRAFIAS DEL INMUEBLE UBICADO EN GENERAL MANUEL MARQUEZ DE LEON # 850 COMO SOPORTE DEL GASTO REALIZADO EN LAS FACTURAS 51008356 Y 51009106 POR CONCEPTO DE PINTURA.

PNAL 7.- ESTOS GASTOS FUERON HECHOS POR EL PRESIDENTE DEL PARTIDO SIN INVITACION PREVIA EN REUNIONES CON MILITANTES DEL PARTIDO.
SE ANEXA FORMATO DE VIATICOS Y OFICIO COMISION DE LAS FACTURAS No. 63644 Y 64379 DE COMBUSTIBLE.

PNAL 8.- EL DIA LUNES 31 DE MAYO ACUDIO A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EL LIC. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO A SUBSANAR LA FALTA DE FIRMA DE AUTORIZACION DEL CONSUMO DE ALIMENTOS AMPARADO CON LA FACTURA 9099 DEL 21 DE MAYO DEL 2009.

PNAL 9.- DEBIDO A UN ERROR INVOLUNTARIO SE PUSO FECHA DE 14 DE JUNIO AL RECIBO 0034, DEBIENDO HABER SIDO DEL 17 DE JUNIO COMO EL QUE LE ANTECEDE.

PNAL 10.- EL DIA LUNES 31 DE MAYO ACUDIO A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EL LIC. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO A SUBSANAR LA FALTA DE FIRMA DEL RECIBO 117, TODA VEZ QUE EL BENEFICIARIO FIRMO EN EL LUGAR DE LA PERSONA QUE AUTORIZA EL PAGO, ESTO SE PUEDE VERIFICAR COTEJANDO LA FIRMA DEL RECIBO CON LA COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL BENEFICIARIO ANEXA AL MISMO.

PNAL 11.- LA MAYORIA DE LOS GASTOS A QUE HACE REFERENCIA ESTA OBSERVACION FUERON HECHOS Y AUTORIZADOS POR EL PARTIDO PARA UN CONVIVIO QUE HUBO EN EL MISMO CON EMPLEADOS SIN INVITACION PREVIA. Y OTROS PARA USO DEL PARTIDO EN LA OFICINA COMO EL JABON, AGUAS Y JUGOS.

PNAL 12.- POR NO CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA QUE AMPARABA EL CHEQUE No. 32 DE LA CTA.00505443722 SE VIO EN LA NECESIDAD DE POSFECHAR EL MISMO PARA ASI CUMPLIR CON EL COMPROMISO QUE SE TENIA CON EL BENEFICIARIO DEL MISMO, ESPERANDO NO VOLVER A INCURRIR EN ESTE TIPO DE OPERACIONES QUE NOS GENEREN FALTAS A LOS LINEAMIENTOS.

PNAL 13.- SE ANEXA ESTADO DE CUENTA ORIGINAL DE LA CUENTA BANORTE # 00617610427 DEL MES DE NOVIEMBRE ADEMAS EL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO POR EL BANCO DEL MES DE OCTUBRE QUE FUE EN EL QUE SE APERTURO LA CUENTA CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2009 TAL Y COMO APARECE EN EL DETALLE DEL MISMO.

SE ANEXA TAMBIEN ESTADO DE CUENTA DEL MES DE DICIEMBRE CERTIFICADO POR DICHA INSTITUCION BANCARIA, ASI COMO POLIZA DE REGISTRO DE COMISION BANCARIA GENERADA EN ESE MES LA CUAL NO HABIA SIDO TOMADA EN CUENTA EN LA ENTREGA DEL INFORME POR TAL MOTIVO SE ADJUNTA EL AUXILIAR Y LA CONCILIACION BANCARIA ACTUALIZADAS POR TAL MOVIMIENTO.

LA CANCELACION DE ESTA CUENTA ESTA EN TRAMITE EN EL PRESENTE AÑO, POR LO QUE ANEXO ESTADOS DE CUENTA DE ENERO A LA FECHA PARA RATIFICAR QUE YA NO TIENE MOVIMIENTO ALGUNO, EXCEPTO POR UN DEPOSITO QUE SE TUVO QUE HACER PARA PODER SOLICITAR INFORMACION DEL EJERCICIO 2009 Y QUE SE JUSTIFICARA EN SU MOMENTO.

PNAL 14.- SE ANEXA CONTRATO DE APERTURA DE LA CUENTA BANCARIA No. 50006939853, DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA INBURSA Y EL ESTADO DE CUENTA ORIGINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2009 DE DICHA CUENTA.

PNAL 15.- SE ANEXA COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE LOS CC. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO, BLANCA GPE. GULUARTE GULUARTE Y MARIA MABEL ROMERO RIOS.

PNAL 16.- SE ANEXA RECIBO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE LOS DEPOSITOS CORRESPONDIENTES A LAS PERROGATIVAS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2009.

PNAL 17.- SE ANEXA INVENTARIO EN EL CUAL SE REGISTRO LA MEMORIA USB 4 GB QUE FUE ADQUIRIDA POR EL PARTIDO Y AMPARADA CON FACTURA BBABC-11483.

PNAL 18.- POR MOTIVO DEL CONTROL INTERNO DE LA JUNTA EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO LA CUAL ES LA ENCARGADA DE LA APERTURACION LAS CUENTAS, SE MANEJARON TRES CUENTAS BANCARIAS DIFERENTES.

PNAL 19.- SE ANEXA FORMATO "D" CORRESPONDIENTE AL CONTROL DE FOLIOS POR LOS RECIBOS EXPEDIDOS POR EL PARTIDO EN EL EJERCICIO, POR CONCEPTO DE SUELDOS Y RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS.

PNAL 20.- AL NO CONTAR CON LOS ANTECEDENTES DE SALDOS FINALES DEL EJERCICIO ANTERIOR (2008) Y PARA EFECTOS CONTABLES SE INICIO CON SALDOS FINALES REFLEJADOS EN LA COPIA DEL INFORME ANUAL DEL 2008 LA CUAL NOS FUE DADA POR EL INSTITUTO A SOLICITUD NUESTRA Y QUE ANEXO.

PNAL. 21.- SE ANEXA FORMATO IA, EN EL CUAL SE REFLEJA LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO EN EL RUBRO DE GASTOS.

DERIVADO DE LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ESTA COMISIÓN EMITE LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

PARTIDO NUEVA ALIANZA

PNAL 1.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

PNAL 1.- SE ANEXAN ESTADOS DE CUENTA CERTIFICADOS POR LA INSTITUCION BANCARIA BANORTE DE LA CUENTA 00505443722 A PARTIR DE LA APERTURACION DE LA CUENTA ES DECIR FEBRERO DEL 2006 HASTA LA CANCELACION EN NOVIEMBRE DE 2009, MISMA QUE SE REALIZO CON FECHA DEL 04 DE NOVIEMBRE Y DE LA CUAL SE ANEXA COPIA DEL DOCUMENTO.

ASI MISMO EL ANTECEDENTE DEL SALDO AL 1 DE ENERO DEL 2009 POR LA CANTIDAD DE \$ 255.51 ES UN SALDO QUE SE VIENE ARRASTRANDO DEL 3 DE JULIO DEL 2006, TAL COMO SE MUESTRA EN LOS ESTADOS DE CUENTA, POR LO TANTO Y PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE INICIAR CON SALDO REALES Y PARA EFECTOS CONTABLES DEBE TOMARSE EN CUENTA.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó parcialmente la observación a este punto, toda vez que respecto al contrato de apertura y cancelación de la cuenta bancaria número 00505443722 de la Institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., el Partido presentó el estado de cuenta correspondiente al mes de febrero de 2006, sellado por la Institución bancaria, que detalla como fecha de apertura el día 09 de febrero de 2006, así como también presentó copia de un escrito emitido por la Institución, de fecha 31 de marzo de 2010, donde se informa la fecha de cancelación de la cuenta, el día 04 de noviembre de 2009.

Sin embargo, respecto al origen del saldo al 31 de diciembre de 2008, por \$255.51 (doscientos cincuenta y cinco pesos 51/100 MN), que detalla el estado de cuenta correspondiente al mes de enero de 2009, de la cuenta señalada en el párrafo anterior, el Partido señala que: *“ES UN SALDO QUE SE VIENE ARRASTRANDO DEL 3 DE JULIO DEL 2006”*, anexando los estados de cuenta sellados por la Institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2006, que reflejan ingresos en el mes de marzo y junio de 2006 por la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 MN) y egresos en el mes de marzo, abril y julio por la cantidad de \$79,744.49 (setenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 49/100 MN), detallando un saldo de \$255.51 (doscientos cincuenta y cinco pesos 51/100 MN) a partir del 03 de julio de 2006, el cual se viene reflejando en los estados de cuenta de enero a diciembre de 2007 y de enero a diciembre de 2008, sin justificar el Partido Político el origen del saldo, es decir, no señala si éste

remanente que se viene reflejando del 03 de julio de 2006 al 31 de diciembre de 2008, corresponde a las prerrogativas estatales ejercidas desde el 2006, 2007 y 2008, o bien, corresponde a financiamiento público federal o financiamiento privado; en consecuencia ésta Comisión fiscalizadora no tiene la certeza del origen y destino del recurso ingresado en la cuenta bancaria en comento y ejercido por el Partido Nueva Alianza en los ejercicios 2006, 2007 y 2008, en los cuales permanece un saldo desde julio de 2006, por la cantidad de \$255.51 (doscientos cincuenta y cinco pesos 51/100 MN), toda vez que el Partido no reportó la utilización de la cuenta bancaria 00505443722 de la Institución denominada Banco Mercantil del Norte, S.A. en dichos ejercicios, ya que según lo reportado por el Partido en los informes anuales de ingresos y egresos de 2006, 2007 y 2008 respectivamente, sus ingresos mensuales eran menores a 225 veces el salario mínimo general vigente en el estado, quedando eximido de abrir una cuenta bancaria, en términos de lo establecido por el artículo 8 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento.

Ahora bien, en virtud de que esta Comisión de Fiscalización no tenía conocimiento del manejo de la cuenta bancaria número 00505443722 de la Institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. en ejercicios anteriores al 2009, además del saldo inicial que refleja el estado de cuenta bancario correspondiente al mes de enero de 2009, el día 10 de mayo de 2010 con fundamento en el artículo 41, Apartado D, párrafos antepenúltimo y penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 36, fracción III, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, punto número 3 del artículo 79 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 4 y 52 fracción III, inciso e) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, se le solicitó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, información correspondiente a la apertura, cancelación, en su caso, así como movimientos bancarios que presentara dicha cuenta y si no contaba con la información, tuviera a bien solicitarla a la Institución Bancaria, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Dado esto, el día 11 de junio de 2010, se recibió oficio número UF/DA/4497/10 por parte de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE, remitiendo de la cuenta bancaria número 00505443722 de la institución denominada Banco Mercantil del Norte, copia de los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2008, copia del contrato de apertura de la cuenta de fecha 09 de febrero de 2006, copia de los estados de cuenta bancarios de enero a noviembre de 2009, copia del escrito emitido por la institución bancaria Banorte donde señala la fecha de cancelación de la cuenta 04 de noviembre de 2009; información que al ser contrastada con la documentación presentada por el Partido en sus aclaraciones y rectificaciones respecto al punto de observación que nos ocupa y descrita en el tercero y cuarto párrafo, resulta ser coincidente, es decir:

- La cuenta bancaria fue aperturada el día 09 de febrero de 2006 y cancelada el día 04 de noviembre de 2009.
- Los estados de cuenta correspondiente a los meses de marzo y junio de 2006, reflejan ingresos por la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 MN).
- Los estados de cuenta correspondiente a los meses de marzo, abril y julio de 2006, reflejan egresos por la cantidad de \$79,744.49 (setenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 49/100MN).
- El estado de cuenta correspondiente al mes de julio de 2006 refleja un saldo de \$255.51 (doscientos cincuenta y cinco pesos 51/100 MN) a partir del 03 de julio de 2006, el cual se viene reflejando en los estados de cuenta de enero a diciembre de 2007 y de enero a diciembre de 2008.

Cabe señalar que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE no proporcionó información respecto a qué tipo de financiamiento fue el manejado en la cuenta bancaria de referencia en los años 2006, 2007 y 2008, es decir, si fue financiamiento público o privado federal, financiamiento público estatal o financiamiento público federal para campaña.

Por lo tanto, al no acreditarse la procedencia del saldo inicial reflejado en el estado de cuenta correspondiente al mes de enero de 2009, de la cuenta número 00505443722 de la Institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. y si ésta cuenta fue aperturada para el manejo del financiamiento público estatal, federal o financiamiento privado, el Partido incumplió con lo establecido en el artículo 3 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, que señala: *“Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia”*. Esta falta es sancionable con multa.

PNAL 2.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 3.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

PNAL 3.- LOS CHEQUES DEL 1 AL 20 CORRESPONDEN AL EJERCICIO 2006 TAL COMO SE MUESTRA EN LOS ESTADOS DE CUENTA ANEXOS A LA OBSERVACION PNAL 1, POR LO QUE NO PUEDEN SER REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2009.

EN LO QUE RESPECTA A LOS CHEQUES 38 Y 39 DE LA CUENTA BANCARIA No. 00505443722 SE MANIFIESTA QUE FUERON DOCUMENTOS DEVUELTOS POR LA INSTITUCION BANCARIA TAL COMO SE DETALLA EN EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE MISMO QUE SE UTILIZO COMO DOCUMENTACION SOPORTE POR NO CONTAR CON LOS CHEQUES ORIGINALES LOS CUALES FUERON DESTRUIDOS, ASI MISMO SE CONTABILIZO LA COMISION BANCARIA GENERADA POR DICHA DEVOLUCION.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó parcialmente la observación a este punto, ya que respecto a la falta de registro contable y documentación soporte de los cheques números 01 al 020, de la cuenta bancaria número 00505443722, de la Institución Bancaria denominada Grupo Financiero BANORTE, el Partido señaló que: *“LOS CHEQUES DEL 1 AL 20 CORRESPONDEN AL EJERCICIO 2006 TAL COMO SE MUESTRA EN LOS ESTADOS DE CUENTA ANEXOS A LA OBSERVACIÓN PNAL 1, POR LO QUE NO PUEDEN SER REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2009”*; situación que fue acreditada en parte, toda vez que los estados de cuenta del 2006, presentados por el Partido, los cuales reflejan que los cheques expedidos del número 01 al 05 fueron cobrados en el mes de marzo, los cheques números 07 al 015 fueron cobrados en el mes de abril y el cheque número 016 fue cobrado en el mes de julio; sin embargo, los cheques números 017 al 020 no se encuentran reflejados en los estados de cuenta presentados por el Partido y que corresponden a los meses de febrero a diciembre de 2006, ni tampoco se encuentran reflejados en los estados de cuenta de los meses enero a diciembre de 2007, de enero a diciembre de 2008 y de enero a noviembre de 2009; por lo tanto no se tiene la certeza de la situación real de dichos cheques, es decir, si fueron expedidos, o en su caso, cancelados o extraviados, en los ejercicios 2006, 2007, 2008 o 2009; incumpliendo el Partido con lo establecido en el artículo 3 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, que señala: *“Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia”*.

Ahora bien, en cuanto a los cheques 038 y 039 manifestó que: *“FUERON DOCUMENTOS DEVUELTOS POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA TAL Y COMO SE DETALLA*

EN EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE MISMO QUE SE UTILIZO COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE POR NO CONTAR CON LOS CHEQUES ORIGINALES LOS CUALES FUERON DESTRUIDOS, ASÍ MISMO SE CONTABILIZO LA COMISIÓN BANCARIA GENERADA POR DICHA DEVOLUCIÓN”, argumentación que resulta insatisfactoria para esta Comisión, toda vez que si los cheques fueron devueltos por el banco al momento de su cobro, por carecer de fondos suficientes, según lo reflejado en el estado de cuenta bancario del mes de septiembre, el Partido debió haber realizado el registro contable de la cancelación de cada cheque, soportando las pólizas con el cheque original devuelto por el banco y no haberse destruido, de conformidad con el artículo 63 primer párrafo del mismo ordenamiento legal citado en el párrafo anterior que a la letra dice: “Las pólizas de cheque deberán estar soportadas con la copia del cheque expedido debidamente requisitado, respetando el orden cronológico en emisión de los cheques con respecto a su folio, así como el registro contable”.

Las faltas cometidas por el Partido Nueva Alianza son sancionables con multa, siendo la primera vez que incurre.

PNAL 4.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

PNAL 4.- EL PAGO DE LA FACTURA 172004008855 POR LA CANTIDAD DE \$ 72.00 FUE HECHO CON TARJETA DE CREDITO DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA COMPRA NO SE CONTABA CON EL EFECTIVO PARA REALIZAR DICHO GASTO, PERO POSTERIORMENTE SE LE REEMBOLSO AL TITULAR DE LA TARJETA LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA COMO REPOSICION DE GASTO.

Esta Comisión concluyó que no subsanó la observación a este punto ya que si bien el Partido manifestó que el motivo por el cual fue pagado con tarjeta de crédito el gasto de material de oficina por la cantidad de \$72.00 (setenta y dos pesos 00/100 MN), amparado con la factura número 172004008855, de fecha 21 de abril de 2009, expedida por Operadora OMX, S.A. de C.V., registrada en póliza de diario número 28 de fecha 20 de abril de 2009, se debió a que: “*EN EL MOMENTO DE LA COMPRA NO SE CONTABA CON EL EFECTIVO PARA REALIZAR DICHO GASTO, PERO POSTERIORMENTE SE LE REEMBOLSO AL TITULAR DE LA TARJETA LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA COMO REPOSICION DE GASTO*”; reembolsos que no están regulados por los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, y que pueden generar malas interpretaciones en cuanto al manejo de los recursos destinados para operaciones ordinarias del Partido. Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que incurre el Partido Nueva Alianza.

PNAL 5.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

PNAL 5.- LAS LLANTAS COMPRADAS CON LA FACTURA 21184 DEL 19 DE MAYO DEL 2009 EFECTIVAMENTE FUERON APLICADAS AL VEHICULO MENCIONADO EN COMODATO YA QUE LA REFERENCIA PIRELLI ES LA MARCA DE DICHAS LLANTAS.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político no subsanó la observación a este punto, toda vez que respecto a la compra por la cantidad de \$2,660.00, (dos mil seiscientos sesenta pesos 00/100 MN), por concepto de 4 llantas de medida 175/70R13 82T, (Rin 13) Formula GT1 (PIRELLI), cada una, para el vehículo en comodato Toyota 4 Runner modelo 1996, según lo manifestado por el Partido, dicha medida no corresponde a las utilizadas por el vehículo Toyota 4 Runner, cuyas características son más grandes, es decir, utiliza un rin 15 o mayor a éste, siendo el rin 13 un rin más pequeño, para vehículos de dimensiones menores a un toyota 4 runner.

Ahorabien, respecto a la compra de un repuesto de Carburador Walker y Porta Bomba Toyota Tercel, por la cantidad de \$660.14 (seiscientos sesenta pesos 14/100 MN), refacciones las cuales señaló el Partido en su informe anual fueron adquiridos para el mismo vehículo Toyota 4 Runner, haciendo la observación esta Comisión que las características propias de las refacciones adquiridas no correspondían a las utilizadas por este vehículo, además de que detalla la factura número 223942, de fecha 17 de junio de 2009, expedida por Camarena Autopartes, registrada en póliza de cheque número 031, de fecha 17 de junio de 2009, que la porta bomba es de Toyota Tercel; situación que no fue subsanada por el Partido Nueva Alianza ya que fue omiso en hacer manifestación alguna en cuanto a este punto.

Dado lo anterior, esta Comisión de Fiscalización no tiene la certeza de que los gastos realizados por la cantidad de \$3,320.14 (tres mil trescientos veinte 14/100 MN), hayan sido realizados para algún vehículo en funciones del propio Partido, incumpliendo con ello lo establecido en el artículo 3 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, que dice: "*Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia*". Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que incurre el Partido Nueva Alianza.

PNAL 6.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 7.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

PNAL 7.- ESTOS GASTOS FUERON HECHOS POR EL PRESIDENTE DEL PARTIDO SIN INVITACION PREVIA EN REUNIONES CON MILITANTES DEL PARTIDO.
SE ANEXA FORMATO DE VIATICOS Y OFICIO COMISION DE LAS FACTURAS No. 63644 Y 64379 DE COMBUSTIBLE.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó parcialmente la observación a este punto, toda vez que respecto a justificar y subsanar los gastos por la cantidad \$6,694.50 (seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 50/100 MN), por concepto de consumo de alimentos y combustibles fuera de la ciudad, amparados con las facturas números: 1194, de fecha 09 de mayo de 2009, expedida por Restaurant MANDARIN, 24084, de fecha 20 de mayo de 2009, expedida por Centro Comercial Californiano, S.A. de C.V. y 538055, de fecha 20 de mayo de 2009, expedida por Petróleos y Combustibles del Cabo, S.A. de C.V., registradas en póliza de cheque número 029, de fecha 18 de mayo de 2009; 1246, de fecha 09 de junio de 2009, expedida por Restaurant MANDARIN, 14455, de fecha 22 de junio de 2009, expedida por Restaurant- Bar "EL MUELLE", registradas en póliza de cheque número 031, de fecha 17 de junio de 2009; 63644, de fecha 28 de octubre de 2009, expedida por Combustibles Boulevard, S.A. de C.V., registrada en la póliza de cheque número 042, de fecha 14 de octubre de 2009 y 64379, de fecha 23 de noviembre de 2009, expedida por Combustibles Boulevard, S.A. de C.V., registradas en póliza de cheque número 004, de fecha 24 de Noviembre de 2009; el Partido señaló que los gastos "FUERON HECHOS POR EL PRESIDENTE DEL PARTIDO SIN INVITACIÓN PREVIA EN REUNIONES CON MILITANTES DEL PARTIDO", presentando un oficio de comisión de fecha 19 de noviembre de 2009, en el que se comisiona al C. Isidro Ruiz Geraldo a realizar visitas a simpatizantes del Partido en Cd. Constitución, Puerto San Carlos, Puerto Adolfo López Mateos, Cd. Insurgentes, del Municipio de Comondú, así como al Municipio de Loreto, anexando formato de viáticos CV correspondiente a los gastos por la cantidad de \$5,400.00 (cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 MN), amparados con las facturas número 63644 y 64379, por lo tanto se consideran justificados dichos gastos.

Sin embargo, respecto a los gastos restantes por la cantidad de \$1,564.50 (un mil quinientos sesenta y cuatro pesos 50/100 MN), amparados con las facturas números 1194, 24084, 538055, 1246 y 14455, el Partido fue omiso en presentar los formato de viáticos CV, que sustenten el objeto del viaje, incumpliendo con ello lo establecido en el artículo 64 primero párrafo de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento que señala: *"Los gastos realizados por concepto de viajes correspondientes a actividades relacionadas directamente con las operaciones del Partido Político, deberán sustentarse con el formato de viáticos CV (ANEXO SEIS) el cual deberá contener además de los comprobantes originales respectivos y justificar debidamente el*

objeto del viaje conforme a los fines partidistas, el oficio de comisión, invitación, constancia o convocatoria". Esta falta es sancionable con multa.

Adicionalmente de la revisión efectuada se detectó que esta falta en el ejercicio 2007 ya fue objeto de sanción, por esta autoridad como sigue:

Ejercicio	Fecha de la resolución	Considerando	Resultando	Sanción	Multa en salarios mínimos (en su caso).
2007	12 de mayo de 2008	Décimo Primero	Octavo, fracción V	Multa	50

Asimismo se le hace la recomendación al Partido Nueva Alianza para que en lo sucesivo, los gastos correspondientes a viáticos, deberá de sustentarlos invariablemente, con el oficio de comisión, invitación, convocatoria o constancia, además del formato de viáticos CV.

PNAL 8.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 9.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 10.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 11.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 12.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

PNAL 12.- POR NO CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA QUE AMPARABA EL CHEQUE No. 32 DE LA CTA.00505443722 SE VIO EN LA NECESIDAD DE POSFECHAR EL MISMO PARA ASI CUMPLIR CON EL COMPROMISO QUE SE TENIA CON EL BENEFICIARIO DEL MISMO, ESPERANDO NO VOLVER A INCURRIR EN ESTE TIPO DE OPERACIONES QUE NOS GENEREN FALTAS A LOS LINEAMIENTOS.

Esta Comisión concluyó que no subsanó la observación a este punto, ya que respecto al motivo por el cual no se respetó el orden cronológico en la emisión de los cheques de la cuenta número 00505443722 de la Institución denominada BANORTE, ya que el cheque número 032, es de fecha 18 de septiembre de 2009 y el cheque número 033,

es de fecha 14 de julio de 2009, el Partido Político argumentó que fue: *“POR NO CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA QUE AMPARABA EL CHEQUE NO. 32 DE LA CTA. 00505443722 SE VIO EN LA NECESIDAD DE POSFECHAR EL MISMO PARA ASÍ CUMPLIR CON EL COMPROMISO QUE SE TENIA CON EL BENEFICIARIO DEL MISMO”*, situación que no corresponde en virtud de que la póliza de registro número 032, de fecha 18 de septiembre de 2009, del cheque de referencia y que fue expedido a nombre de María Mabel Romero Ríos, por la cantidad de \$78,800.00 (setenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 MN), corresponde al pago de sueldos y apoyos políticos a diferentes beneficiarios, anexando como soporte del cheque los siguientes recibos por concepto de sueldos:

No. RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE
059	28-Sep-09	Isidro F. Ruiz Geraldo	\$10,000.00
060	28-Sep-09	Manuel A. Amao Guluarte	\$7,000.00
061	28-Sep-09	Noelia Aguilar Villavicencio	\$5,000.00
062	28-Sep-09	Lino S. Amao Manríquez	\$4,000.00
063	28-Sep-09	Arturo E. Martínez Villalobos	\$4,000.00
064	28-Sep-09	Tania Karina Espinoza Moreira	\$4,000.00
065	28-Sep-09	Armando Cos Monroy	\$5,000.00
066	28-Sep-09	Ángel Ávila Fernando	\$7,000.00
TOTAL			\$46,000.00

Y los siguientes recibos por concepto de apoyos por reconocimientos políticos:

No. RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE
68	28-Sep-09	Soledad Luke Pelagia	\$2,300.00
69	28-Sep-09	Antonieta Serna Soberanis	\$2,600.00
70	28-Sep-09	Juana Talamantes Cota	\$2,550.00
71	28-Sep-09	Luz Del Carmen Romero Cadena	\$2,550.00
72	28-Sep-09	Luz María Ortiz González	\$2,700.00
73	28-Sep-09	Jesús Ybel Gaxiola Inzunza	\$2,500.00
74	28-Sep-09	Jesús Adolfo Cosío García	\$2,400.00
75	28-Sep-09	Rosa María Higuera Higuera	\$2,450.00
76	28-Sep-09	Anahy Hinostrroza Luke	\$2,500.00
77	28-Sep-09	María Esther Rodríguez Romero	\$2,600.00
78	28-Sep-09	Heliodoro Gaxiola Angulo	\$2,550.00
79	28-Sep-09	Lucio Beltrán Guluarte	\$2,500.00
80	28-Sep-09	Paul Geovani Ojeda Amezcua	\$2,600.00
			\$32,800.00

Recibos los cuales corresponden al periodo laborado del 01 al 30 de septiembre de 2009, según detalla su concepto; por lo tanto, en un supuesto hipotético, si hubiera existido un compromiso de adeudo con la C. María Mabel Romero Ríos, beneficiaria del cheque, los recibos expedidos corresponderían al mismo nombre, además de que serían de fechas anteriores a la emisión del cheque, para que de ésta manera se justificara la emisión de un cheque en fecha posterior. Dado lo anterior, el Partido

Político incumplió con lo establecido en el artículo 63, de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, que dice: *“Las pólizas de cheque deberán estar soportadas con la copia del cheque expedido debidamente requisitado, respetando el orden cronológico en emisión de los cheques con respecto a su folio, así como el registro contable”*. Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que incurre el Partido Nueva Alianza.

PNAL 13.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 14.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 15.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 16.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 17.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 18.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 19.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PNAL 20.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

PNAL 20.- AL NO CONTAR CON LOS ANTECEDENTES DE SALDOS FINALES DEL EJERCICIO ANTERIOR (2008) Y PARA EFECTOS CONTABLES SE INICIO CON SALDOS FINALES REFLEJADOS EN LA COPIA DEL INFORME ANUAL DEL 2008 LA CUAL NOS FUE DADA POR EL INSTITUTO A SOLICITUD NUESTRA Y QUE ANEXO.

Esta Comisión concluyó que no subsanó la observación a este punto, toda vez que respecto a la falta de documentación soporte de la póliza de diario número 1, de fecha 01 de enero de 2009, por concepto de saldo iniciales, el Partido señaló que: *“AL NO CONTAR CON LOS ANTECEDENTES DE SALDOS FINALES DEL EJERCICIO ANTERIOR (2008) Y PARA EFECTOS CONTABLES SE INICIO CON SALDOS FINALES REFLEJADOS EN LA COPIA DEL INFORME ANUAL DEL 2008 LA CUAL NOS FUE DADA POR EL INSTITUTO A SOLICITUD NUESTRA Y QUE ANEXO”*, argumentación que resulta

insatisfactoria en virtud de el Partido en su escrito de aclaraciones a las observaciones realizadas por esta Comisión en el informe anual correspondiente al ejercicio 2009, en específico en la respuesta PNAL 1, señaló que el saldo inicial reflejado en el estado de cuenta del mes de enero de 2009, de la cuenta bancaria número 00505443722, de la institución denominada Banorte, es un "saldo que se viene arrastrando del 03 de julio de 2006", y no al saldo final del ejercicio 2008 correspondiente a las prerrogativas estatales otorgadas en ese mismo ejercicio. Ahora bien, en cuanto a la copia del formato "IA" del ejercicio 2008, que señala el Partido, al no haber registrado en la cuenta de "caja chica" el saldo final por la cantidad de \$880.17 (ochocientos ochenta pesos 17/100 MN) derivado del saldo final del ejercicio 2008 que detalla la cantidad de \$2,348.46 menos la prerrogativa correspondiente al mes de julio de 2008 por la cantidad de \$1,468.29 (un mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 46/100 MN) que fue devuelta por el Partido, éste no presentó documentación comprobatoria soporte la cantidad de \$255.51 (doscientos cincuenta y cinco pesos 51/100) ya que su registro en caja chica fue por la cantidad de \$624.66 (seiscientos veinticuatro pesos 66/100 MN), incumpliendo con ello lo establecido en el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento que dice: *"Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia"*, así como el artículo 34 del mismo ordenamiento, que dice: *"Los egresos deberán registrarse contablemente y estar respaldados con la documentación original que reciba el Partido Político de la persona física o moral a quien se efectuó el pago"*. Esta falta es sancionable con multa.

PNAL 21.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV, INCISO C) DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO A LA REVISIÓN DE LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES, PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS ERRORES U OMISIONES TÉCNICOS ENCONTRADOS EN LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009; ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN CONSOLIDADO, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2010.

LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA
CONSEJERO ELECTORAL TITULAR DE LA
COMISIÓN

LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN

PROF. MARTÍN F. AGUILAR AGUILAR
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN

LIC. AZUCENA CANALES BIANCHI
SECRETARIA GENERAL INTERINA DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. LIDIZETH GUILLERMINA PATRÓN DUARTE
SECRETARIA TÉCNICA DE LA
COMISIÓN